



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 100

---

## ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

**PRESIDENTE: DON JUAN RAMALLO MASSANET**

**Sesión celebrada el jueves, 2 de abril de 1987**

---

### Orden del día:

- Comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda (Borrell Fontelles) para informar del desarrollo del Decreto 1.295/1986 y Orden de 10 de febrero de 1987 sobre devolución de la imposición indirecta para los envíos y exportaciones desde Canarias, Ceuta y Melilla (solicitada por el Grupo Mixto-Agrupación del PL) (número de expediente 212/000428).
- Comparecencia del señor Gobernador del Banco de España (Rubio Jiménez) para informar sobre política monetaria, cambiaria y sistema financiero (a solicitud del Grupo Parlamentario Coalición Popular) (número de expediente 212/000414).
- Pregunta con respuesta oral relativa al artículo 3.º del Real Decreto 3.150/78, de 15 de diciembre, por el que se crea la Junta Interministerial Reguladora del Comercio exterior (formulada por don Enrique Curiel Alonso) (número de expediente 181/000163).
- Comparecencia del señor Director General de Política Comercial, para informar sobre criterios de actuación de la Junta Interministerial reguladora del comercio exterior de armas y explosivos, con ocasión del debate de la proposición no de ley relativa al control de la venta de armas por parte de España a determinados países (solicitada por el G. P. Mixto-Agrupación IU-EC) (número de expediente 212/000361).

- Debate acerca de la proposición no de ley relativa a comercio exterior de armas (presentada por el G. P. Mixto-Agrupación IU-EC) (número de expediente 160/000041).
- Comparecencia del Presidente del Comité de Gestión de Exportación de Frutos Cítricos (De Miguel y Martínez de Bujanda), a solicitud del señor García-Margallo y Marfil, del G. P. Mixto-Agrupación del PDP (número de expediente 212/000400).

**Se abre la sesión a las nueve y veinte minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados.

Antes de empezar la orden del día, quisiera pedir el consentimiento de SS.SS., al amparo del artículo 68.2 del Reglamento, para alterar el orden del día, en el sentido de que la comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda, que estaba prevista a las 17 horas, para a primer lugar en la sesión de hoy.

Tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**. Nosotros no tenemos ninguna objeción. Únicamente señalar que, de haberlo conocido antes, estaría presente la persona que iba a intervenir en este tema; pero no vamos a interrumpir, naturalmente, el curso de la sesión.

El señor **PRESIDENTE**. Gracias, señor Abril.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PARA INFORMAR DEL DESARROLLO DEL DECRETO 1295/1986 Y ORDEN DE 10 DE FEBRERO DE 1987 SOBRE EVOLUCION DE LA IMPOSICION INDIRECTA PARA LOS ENVIOS Y EXPORTACIONES DESDE CANARIAS, CEUTA Y MELILLA (SOLICITADA POR EL GRUPO MIXTO-AGRUPACION P. L.).**

El señor **PRESIDENTE**. En consecuencia, el primer punto es la comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda, al cual damos la bienvenida a la Comisión, para informar del desarrollo del Decreto 1295 de 1986 y orden de 10 de febrero de 1987, sobre devolución de la imposición directa para los envíos y exportaciones desde Canarias, Ceuta y Melilla, solicitada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación del Partido Liberal.

Para exponer la motivación de la petición, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente. Gracias también al Secretario de Estado por su temprana comparecencia en la comisión.

La justificación de la comparecencia del señor Secretario de Estado a solicitud de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal deriva de una sesión que se celebró hace escasamente un mes en esta misma Comisión, para

resolver o decidir a cerca de una proposición no de ley, presentada por Coalición Popular, respecto al desarrollo del Decreto 1295/1986, de 6 de junio, sobre devolución de imposición directa en Canarias, Ceuta y Melilla; proposición no de ley que tendía a conseguir un acuerdo de la Cámara, en virtud del cual el Gobierno regulase, a la mayor brevedad posible, esa devolución de la imposición indirecta en Canarias y desarrollase reglamentariamente el citado Decreto.

Antes de celebrarse esta Comisión, se produce la Orden de 10 de febrero de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero, que formalmente daba satisfacción a esa pretensión de desarrollo reglamentario del Decreto 1295/1986. De hecho, sin embargo, la Orden Ministerial —y así se reconoció incluso por el propio portavoz socialista en esta Comisión— planteaba —y sigue planteando, según nuestra información— determinados problemas en la aplicación práctica de esa devolución de la imposición indirecta, que quiero recordar a SS.SS. que se produce desde el 1.º de enero de 1986 y, en consecuencia, hay un considerable retraso en la devolución de la imposición indirecta a los expotadores de Canarias, Ceuta y Melilla, que todavía no ha sido satisfecha.

En esa Orden Ministerial se daba el plazo de dos meses para cumplimentar una serie de requisitos de carácter formal y, por tanto, el día 24 de abril, es decir, dentro de pocos días, vence el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de las exportaciones.

Como subsisten algunas dudas y algunos problemas, y que sepa el Diputado que les habla no se han resuelto satisfactoriamente en su conjunto, solicitamos la comparecencia del señor Secretario de Estado a fin de que aclare, desde el punto de vista del Ministerio, cuáles son las medidas que, en su caso, se pueden estar adoptando para resolver esos problemas que, resumiento, básicamente son: el tema de la inclusión de la exigencia de cumplimiento del Reglamento de la Comunidad Económica Europea, número 570/1986, es decir, las llamadas reglas de origen; determinadas expresiones de la Orden Ministerial, como puede ser, por ejemplo, que en el apartado primero, letra b), se hable, para la consideración de exportación de pescados, crustáceos, moluscos, desde Canarias, de mares libres. ¿Qué se interpreta, en este sentido, por la Administración por mares libres? ¿Los mares situados fuera de la zona económica, por tanto, fuera de las 200 millas, con lo que evidentemente se está excluyendo gran parte de la pesca en las Islas o por empresas ubicadas en ellas?

El tema del apartado segundo, letra b), cuando se refiere a titulares de astilleros, ¿se va a interpretar restrictiva-

mente por la Administración esa expresión? ¿Va a abarcar los talleres de reparación que son muy numerosos en las Islas? Asimismo, el tema del tabaco y, en definitiva, aquellas cuestiones que ya se pusieron de manifiesto en la sesión de hace un mes y que todavía, que sepamos, no han sido resueltas satisfactoriamente por la Administración.

Estas son, señorías, en definitiva, las razones que han movido a la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal a solicitar la comparecencia del Secretario de Estado a fin de que se puedan aclarar, en su caso, satisfactoriamente estos problemas derivados de la Orden a que he hecho referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrel Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señoras y señores Diputados por su presencia, muchas gracias señor Diputado Bravo de Laguna por la pregunta que me hace, que me da oportunidad de intentar aclarar algunos extremos de la actuación de la Administración Tributaria del Estado en el territorio de las Islas Canarias, en lo que se refiere a la consecuencia de la entrada de España en el Mercado Común y la necesaria adaptación que ello ha obligado a efectuar del régimen fiscal de las Islas, como consecuencia de la no aplicación en las mismas de las figuras tributarias genéricas que después de esta adaptación regulan la imposición indirecta en España.

Quizá no sea en absoluto necesario retrotraernos a explicar el marco al cual se circunscribe la pregunta del señor Diputado, pero es importante saber que es consecuencia del Real Decreto 1925/1986, como él mismo ha indicado, pero también, obviamente, de la existencia previa de las leyes del IVA y de los impuestos especiales, y del Decreto-ley 6/1985, por el cual se adapta la imposición directa en Canarias, Ceuta y Melilla.

El desarrollo de esta adaptación de la imposición indirecta que hace el Decreto 1925, debió ser seguido por una Orden Ministerial, que es la que es objeto de la pregunta, con el fin de concretar, en aspectos prácticos, el desarrollo de las previsiones de este Decreto para conseguir que los exportadores canarios no se viesen perjudicados por la desaparición de la desgravación fiscal a la exportación.

El señor Diputado lo ha expresado bien claramente. Esta Orden ha generado una serie de problemas prácticos, que han sido objeto de numerosas consultas efectuadas por algunos representantes de distintos sectores de actividad en las Islas Canarias y también de la Administración Autónoma Canaria, concretamente el Ministerio de Economía y Hacienda ha mantenido contactos con la Dirección General de Pesca del Gobierno de Canarias, con ASINCA, con la Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Cefalópodos, la Federación de Asociaciones de Exportadores de Productos Hortofrutícolas de Las Palmas y la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife.

Todas estas instancias del mundo social y político cana-

rio se han interesado por esta Orden y han recibido en la fecha de hoy puntual respuesta por parte de la Administración tributaria del Estado, de forma que la posición de la misma con respecto a los problemas que ha suscitado el señor Diputado se pueden concretar básicamente en los tres extremos siguientes.

Por lo que se refiere a los cefalópodos, es decir, a la pesca, las respuestas que hemos estado en condiciones de dar han satisfecho plenamente a estos sectores de actividad de las Islas Canarias, en el sentido de que vamos a establecer claramente que la expresión «en mares libres» que utiliza la Orden se interpreta como todas las aguas que estén fuera de las territoriales, las cuales, de acuerdo con la Ley 10/1977, son las que están más allá de doce millas náuticas. Por tanto, damos cumplida satisfacción a los pescadores y exportadores de pescado de las Islas Canarias.

El término «matriculado» en Canarias, Ceuta o Melilla, no presenta un problema mayor, puesto que lo interpretaremos como equivalente a inscritos de forma permanente en los registros de base, que es la expresión que emplea la nota explicativa del Reglamento número 570 de la CEE. Estas interpretaciones más flexibilizadoras de la literalidad de la Orden han sido acogidas con satisfacción por los sectores canarios afectados, como prueba el télex que nos ha remitido recientemente la Asociación Nacional de Armadores, a que hacía referencia, donde dice textualmente que agradece la rápida respuesta a su consulta, que por otra parte, nos tranquiliza y da plena satisfacción. De manera que por lo que al sector de la pesca se refiere, no nos cabe más que congratularnos de que hayamos sido capaces de encontrar una operativa satisfactoria para los intereses canarios dentro del marco posible de actuación que nos viene fijado por los reglamentos comunitarios.

Por lo que se refiere a las exportaciones hortofrutícolas, que también eran objeto de preocupación del señor Diputado, se plantea el problema suscitado como consecuencia de las ventas en régimen de consignación, y la inevitable diferencia que existe desde el momento en que la exportación tiene lugar hasta el momento en que se conoce cuál es el precio definitivo de la misma. Ello puede ser resuelto de dos formas distintas. La primera es admitir un valor provisional al realizar el envío, que sería corregido al conocer el valor definitivo, aportándose entonces la correspondiente factura.

Se han cursado instrucciones al Delegado especial de Hacienda en Canarias para que, si es necesario, se ponga en práctica este método de liquidaciones provisionales sobre la base de unos valores que serían corregidos después, cuando se conociese el valor de facturación definitivo. Sin embargo, es posible que no tengamos que recurrir a este tipo de procedimientos, porque otra solución alternativa consistiría en efectuar una agilización máxima de los trámites asociados con el pago de la desgravación, entre comillas, fiscal a la exportación —no cabe llamarla así, pero en la práctica así es como juega— sobre el precio definitivo, porque el lapso de tiempo que transcurre entre la exportación física y el conocimiento fehaciente del precio del endoso definitivo de la operación de venta exportadora es de dos meses, y es posible que si agilizamos lo trá-

mites administrativos sea más razonable y menos costoso desde el punto de vista de los trámites hacer más fluida la actuación de la Administración tributaria respecto al valor último de la exportación que efectuar dos liquidaciones, una provisional y otra definitiva que incluya la correspondiente corrección.

De forma que también al sector hortofrutícola podremos darle satisfacción en lo que se refiere a la preocupación que manifestaba el señor Diputado.

Finalmente, por lo que se refiere al problema del tabaco, es algo más complicado de resolver y en el momento presente no estamos en una situación que nos permita extender lo dispuesto en el Real Decreto, desarrollando posteriormente la Orden de referencia, a las pretensiones del sector tabaquero, porque el criterio que tenemos que seguir para determinar cuándo un producto es originario de Canarias, Ceuta o Melilla es, necesariamente, el que señalan al efecto las normas comunitarias, concretamente, como decía antes, el Reglamento 570, de 1986. Esta norma comunitaria establece clarísimamente la imposibilidad de obtener esta clase de devolución, porque el producto solamente puede ser considerado originario de Canarias, Ceuta o Melilla cuando incorpore un producto originario de esos territorios al menos en un setenta por ciento. De forma que en aquellas labores de tabaco que no incorporen esta proporción de producto originario, nos encontramos ante la evidente imposibilidad de aplicar esta devolución, porque de hacerlo nos conduciría a una situación que, aparte de ser vulnerable desde el punto de vista comunitario, supondría también una cierta paradoja, porque estaríamos utilizando criterios distintos para determinar si una mercancía es o no originaria según cuál fuese la clase de mercancía o, más todavía, según cuáles fuesen los intereses que hubiese detrás de la necesidad o la conveniencia de declarar la mercancía originaria o no del territorio de referencia.

Por tanto, de momento, no encontramos ninguna excusa, amarre o razón por la cual podamos entender que a las labores canarias que no incorporen un setenta por ciento de producto originario de las Islas se les pudiese aplicar lo previsto en el Decreto y en la Orden que lo desarrolló el día 10 de febrero.

Resumiendo, hemos podido dar respuesta operativa y satisfactoria a los problemas de la pesca, a los problemas del sector hortofrutícola y se la estamos dando también, pero no la podemos extender a lo que el señor Diputado plantea, a las exportaciones de productos tabaqueros.

El señor **PRESIDENTE**. ¿Grupos Parlamentarios que quieren intervenir? (**Pausa**).

Por la Agrupación Liberal, el señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor presidente, y gracias también al señor Secretario de Estado por el esfuerzo que ha realizado para dar satisfacción a una serie de inquietudes o planteamientos derivados de la Orden que estamos comentando.

No quedo plenamente satisfecho, ni mucho menos, con

las explicaciones dadas por el señor Secretario de Estado. En primer lugar, no ha aclarado —y es un tema que me preocupa especialmente— el procedimiento por el que se van a hacer estas reclamaciones, por ejemplo, en el tema del mar libre, si se van a realizar por parte de la Administración, si a través de circular, de télex, de una comunicación verbal o si se va a hacer una rectificación o aclaración de la Orden Ministerial en cuestión, tema que no es baladí, porque, en cualquier caso, la garantía jurídica exigiría una norma de igual rango a fin de que no se presere a cambios de criterio por parte de la autoridad administrativa que en cada momento deba interpretar una disposición. Este sería el primer aspecto, puramente formal, pero importante.

En segundo lugar, en todo el planteamiento de la orden —y además esto no estaba, ni mucho menos, así en el Decreto 1295/1986— la referencia a las reglas de origen para considerar que no es exportación desde Canarias lo que no cumple estrictamente las normas comunitarias, parece un criterio ciertamente restrictivo. Podrían incluso aceptarse que cuando se trate de envíos a la Comunidad Económica Europea pudieran exigirse los requisitos de la propia Comunidad, quizá no tanto desde el punto de vista de exportaciones a otras áreas, teniendo en cuenta, además, que todo ello deriva de que en la negociación con la Comunidad Económica Europea se endurecieron ciertamente para Canarias las reglas de determinación de procedencia de origen canario. Porque si recuerda bien el Secretario de Estado, el llamado Decreto Pérez de Bricio, que era el que regulaba anteriormente el impuesto de compensación de gravámenes interiores y, en definitiva, la devolución a determinadas exportaciones canarias al llegar a la Península, seguían unos criterios más flexibles de aceptación de lo que era originario de las Islas Canarias.

Este tema tiene una especial incidencia en el que ha señalado el señor Secretario de Estado como no resuelto satisfactoriamente respecto al tabaco. Es obvio que la industria tabaquera en Canarias, que históricamente siempre ha sido importante en las Islas, es de las pocas industrias que tiene alguna relevancia en las Islas. Si las reglas de origen exigen que al menos un 70 por ciento sea producto originario, es evidente que no hay plantación autóctona de tabaco en Canarias y que normalmente la elaboración se hace sobre la importación de tabaco en rama, etcétera.

No ha aclarado uno de mis planteamientos acerca de la denominación de astilleros que aparece en la Orden Ministerial. Quisiera saber si esto excluye los pequeños y medianos talleres de reparación naval, como se denominan, que no estén en licencia fiscal dados de alta como tales astilleros, si entonces solamente abarcaría las obras de reparación efectuadas por astilleros canarios y empresas del INI, pero no los talleres de reparación que existen en Canarias.

En definitiva, señorías, aún reconociendo ese esfuerzo de la Administración por solucionar algunos de los problemas de la pesca en concreto, me cabe aún la duda de si la pesca efectuada en el ámbito de las doce millas de la costa sahariana estaría o no incluida en la denominación de «mares libres» o si cuando el señor Secretario de Esta-

do ha hablado de aguas territoriales se refiere a las nacionales, españolas. Me imagino que ésa es la interpretación, pero en cualquier caso, me gustaría una aclaración.

A pesar de este esfuerzo por parte de la Administración para solventar estos problemas que, como muy bien ha señalado el señor Secretario del Estado, tiene sensibilizado a muchos sectores económicos de las Islas, pienso que los problemas derivados de esta Orden ministerial no están, ni mucho menos, todos ellos resueltos, por lo que cabría hacer un esfuerzo por parte de la Administración, teniendo en cuenta, señorías —y ésta es la clave del tema— la enorme dificultad que implica siempre una actividad exportadora desde Canarias por los fletes, por el coste adicional que comporta la distancia y por la escasa industrialización de las Islas. Por tanto, estamos ante un mecanismo que, por otra parte, no es de una cuantía excesiva —piénsese que lo que se devuelve es un 1,5 por ciento del valor de exportación como consecuencia de la compensación por impuestos indirectos sufragados en Canarias—, y en ese marco cabría pensar que la Administración podría ser más flexible a la hora de resolver estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Al hilo de esta intervención que se ha hecho en la pregunta que ha presentado el Diputado de la Agrupación del Partido Liberal, señor Bravo de Laguna, y la contestación del señor Secretario de Estado, y también para incidir en lo que ya habíamos expuesto en la pregunta oral que el señor Ministro de Economía y Hacienda contestó en la sesión de control del pasado martes a este Diputado precisamente, en cuanto a las razones por las cuales el trabajo había quedado excluido de estos beneficios que se contemplan en el Real Decreto 1.295 del pasado año y en la Orden ministerial de 10 de febrero del presente año.

El señor Secretario de Estado se ha referido aquí a que hay una concatenación de disposiciones legales que arrancan de la Ley del IVA, se suceden en el Real Decreto-ley que en su día viene a regular el tema del Impuesto del tráfico de empresas, y esos impuestos residuales que quedan en el área de Canarias, porque no se aplica el IVA; seguimos con la tercera figura jurídica, el Real Decreto que hemos citado del año pasado, número 1.295, y terminados en la Orden ministerial.

A mi entender, se empieza a producir una especie de deterioro de la filosofía jurídico-fiscal de la que estamos hablando, porque el Decreto 1.295, señor Secretario de Estado, es contundente y claro, globaliza todas las mercancías que se producen en el área de Canarias y que van a ser objeto de exportación bien al área Península-Baleares, bien al extranjero, en sentido lato y más extenso posible. No hace ninguna matización, incluso lo extiende cuando tiene que hablar de cuestiones navales, pesqueras, de astilleros, etcétera. Es la Orden ministerial de 10 de febrero de este año la que complica el tema al invocar el Reglamento 570 que viene a definir las normas de origen, la noción de producto originario.

Mi criterio, señor Secretario de Estado, es que no tiene nada que ver una cosa con la otra, es decir, aquel Decreto se promulgó precisamente para hacer los ajustes fiscales; está muy claro el Decreto, que no excluye ninguna mercancía de las Islas Canarias, porque el Decreto está dedicado y comprende toda mercancía producida en Canarias y exportada y que es sometida a un impuesto, sea, como en este caso, el Impuesto de tráfico de empresas o los impuestos correspondientes y de los cuales va a decir: voy a regular la devolución de esa imposición indirecta, en la cifra del 1,5 por ciento, como ya se ha dicho aquí. Se está refiriendo a eso, no está contemplando para nada, ni tiene por qué, ninguna vinculación a la normativa de la Comunidad Económica Europea.

Nosotros entendemos que puede haber sido un error en la propia estructura administrativa al contemplar eso, una desviación de la filosofía del impuesto que se está tocando y de la materia jurídico-fiscal que se está legislando. Yo lo entendí así, y se lo dije, incluso, al propio señor Ministro, que sería un error por omisión o un error por defecto de interpretación. Vuelvo a reafirmarme que contemplando la filosofía jurídico-fiscal que impregna el Real Decreto 1.295 del pasado año, no tiene absolutamente nada que ver con el Reglamento 570 y con la filosofía que lo inspira, que se da para otras operaciones fiscales, pero no para ésta precisamente, porque vuelvo a decir que se trata sencillamente de ajustes fiscales.

Yo les pediría al señor Secretario de Estado y a las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda que reconsideraran esta Orden, porque creo que debe haber algún defecto, pero puramente técnico, no le doy ninguna atribución política. Tienen ustedes un perfecto interlocutor dentro del seno propio del monopolio de Tabacalera y también como fabricante instalado en Canarias a través de las industrias filiales y cooperativas de Tabacalera en Canarias. No sé si el señor Secretario de Estado puede conocer la cifra de lo que significaría para el sector tabaquero canario, el alcance de lo que supone el 1,5 por ciento desde el 1 de enero de 1986, caso de que el sector tabaquero hubiera entrado sin la complicación que ha traído la Orden de febrero de este año. Si conoce este dato, le pediríamos al señor Secretario de Estado que lo facilitara en este momento a la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, nuestro Grupo agradece la presencia del señor Secretario de Estado, comparecencia puntual y oportuna, ya que en la sesión de esta misma Comisión, celebrada el día 11 de marzo pasado, se trató con amplitud sobre una proposición no de ley tendente a que por esta Comisión se aprobara el desarrollo del Real Decreto de 6 de junio de 1986, que se estimó por el Grupo Parlamentario Socialista que con motivo de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1987 no era necesaria la aprobación de dicha proposición no de ley, puesto que con la Orden de 10 de febrero de 1987 se había dado perfecta satisfacción a lo pretendi-

do en dicha proposición no de ley, si bien el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Padrón Delgado, en aquel entonces, manifestó en esta Comisión que el Gobierno tiene la voluntad política, conforme lo había expuesto también el propio Consejero de Hacienda del Gobierno de Canarias, de modificar algunos aspectos de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1987 que no satisfacían a determinados sectores económicos de las Islas Canarias y que posiblemente, con una comparecencia de algún representante de la Administración central, o en otro caso, con algunas medidas aclaratorias, bien a través de circulares o de instrucciones, se podría perfeccionar la Orden ministerial de 10 de febrero de 1987.

Al hilo de lo expuesto por el señor Secretario de Estado, a mi juicio con una exposición clara, práctica y valiente, de entrar a fondo, con claridad, en los temas suscitados, este Grupo quiere exponerle, muy brevemente, cuáles son nuestros dos planteamientos, uno de ellos de carácter formal y otro de fondo o sustantivo.

El planteamiento de carácter formal, el de toda la Legislatura anterior, ya terminado el año 1985, era que cuando se dictó el Real Decreto 2.367/1985 de 18 de diciembre, Real Decreto precipitado, a fines de 1985, con motivo del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, con el fin de adaptar la imposición indirecta en Canarias, Ceuta y Melilla, ya se hablaba en su exposición de motivos de que toda esta normativa de adaptación de la imposición indirecta estatal tendría su marco adecuado en la reforma de la Ley de Régimen Económico-Fiscal de Canarias. A lo largo, como digo, de la Legislatura anterior y en los meses que llevamos de la actual Legislatura, estamos siempre oyendo en los planteamientos que se hacen en materia económico-fiscal relativos al Archipiélago canario, que con la mayor urgencia va a entrar en la Cámara la adaptación de la Ley de Régimen Económico-Fiscal de Canarias, a través de la cual se dará la debida solución a todos estos problemas puntuales y concretos que van surgiendo. Sin embargo, lo cierto es que pese al tiempo que pasa, a la importancia que tiene dicha Ley del Régimen Económico-Fiscal de Canarias para resolver todas estas cuestiones en el marco normativo adecuado, esta norma, trascendente e importante, no termina de entrar en la Cámara.

Nos encontramos, señor Secretario de Estado, con una situación que yo comprendo que es difícil. Es muy difícil legislar en temas específicos canarios y, todavía más, no es sólo difícil legislar sino interpretar y aplicar esa norma con el acierto adecuado a la realidad del Archipiélago, porque el propio funcionario de turno que lo aplica en su momento desconoce cuáles son las peculiaridades legislativas del Archipiélago, que hay que conocerlo desde el punto de vista de antecedentes históricos y desde el punto de vista de su propio entorno social y real.

Por ello, yo pediría al señor Secretario de Estado que las medidas de reforma o de aclaración de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1987, que regula la devolución de la imposición directa, se hicieran a través de una norma jurídica, de una disposición de igual o superior rango, pero no a través de circulares, de instrucciones, de medidas internas, o de interpretaciones. Ello sería muy gra-

ve, porque estaríamos sujetos a las interpretaciones muy personales que se podrían hacer. Y, además, a lo que en estos momentos va siendo peligroso para el régimen económico fiscal de Canarias, que es que se forme una maraña legislativa, confusa, de difícil aplicación y en donde, muchas veces, se producen numerosísimas contradicciones. De ahí que el primer aspecto de mi intervención sea pedir al señor Secretario de Estado que transmita a la Administración que las aclaraciones o puntualizaciones que se puedan hacer en esta materia que estamos tratando, no se hagan a través de normas internas de la Administración, sino a través de una disposición de igual o superior rango que la Orden ministerial de 10 de febrero de 1987, antes citada.

Por lo que se refiere al segundo aspecto de fondo, o sustantivo, este Grupo agradece al señor Secretario de Estado su intervención, porque ha ido tocando, a mi juicio con seriedad y claridad, los aspectos que en estos momentos han suscitado controversias en los sectores económicos afectados del Archipiélago canario; y, al propio tiempo, el señor Secretario de Estado ha citado también los distintos organismos o estamentos que han expuesto sus quejas y sus planteamientos.

El punto más importante, en el que el señor Secretario de Estado no ha dado la satisfacción adecuada a la principal dificultad que tiene la Orden ministerial que comentamos es, a mi juicio y a juicio de nuestro Grupo, el nudo gordiano de la cuestión, que es referir la devolución de la imposición indirecta a aquellos productos originarios de Canarias, definiendo como tales aquellos que están incluidos en el Reglamento de la Comunidad Económica Europea número 570/1987, de 24 de febrero; realmente, viene a introducir un factor discriminatorio, ya que en la disposición 1.295/86, de 6 de junio, no se establece en manera alguna, en su artículo primero, que el concepto de productos originarios de Canarias, Ceuta y Melilla tenga relación alguna con el Reglamento de la Comunidad Económica Europea; en dicho artículo primero del Real Decreto se dice lo siguiente: se establece un sistema de devolución de la totalidad o parte de la imposición estatal indirecta efectivamente soportada por los bienes y productos originarios de Canarias, Ceuta y Melilla. Y, posteriormente, en la Orden de 10 de febrero se introduce un factor discriminatorio, haciendo referencia a producto originario a lo que viene determinado, o definido, en el Reglamento comunitario.

El segundo punto es el que se refiere a mares libres, y si bien el señor Secretario de Estado ha aclarado la preocupación de los armadores canarios, actividad muy importante en el Archipiélago, al establecer que los mares libres se entendería en el sentido de que sería la pesca que se produjera fuera de las doce millas, o sea, aún dentro de la zona económica exclusiva, y aunque decía el señor Secretario de Estado que concretamente una asociación, ANASER, había manifestado satisfacción, a este Diputado le preocupa que gran parte de la pesca y de las capturas que se relizan en el banco pesquero canario-sahariano, de importancia para el sector pesquero canario, se hace dentro de las doce millas, porque la gran riqueza pesquera está,

precisamente, muy cerca de la costa de este banco pesquero canario-sahariano. Por ello, sería muy interesante meditar y consultar con los sectores pesqueros afectados si, en realidad, satisface en su integridad que entre en consideración y sea procedente la devolución en aquellas capturas que se realicen fuera de las doce millas y dentro de las doscientas, o, por el contrario, sea conveniente hablar de toda la zona económica exclusiva, aun dentro de las propias doce millas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montesdeoca, le ruego que concluya.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Terminó ya, señor Presidente, para decir al señor Secretario de Estado que en su intervención no quedó claro, o tal vez no se trató, si son también beneficiarios de esta devolución los talleres de recuperaciones navales, de gran consideración en los puertos canarios. Ha hecho referencia a astilleros. Quisiéramos saber si el concepto de astilleros, concepto tal vez trascendente dentro de este marco, pudiera también aplicarse a los talleres de reparaciones navales, como digo, de singular importancia en los puertos canarios.

Nada más. Agradecer una vez más la presencia del señor Secretario de Estado y, sobre todo, sus manifestaciones, a nuestro juicio, realistas y puntuales.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Montesdeoca.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Bolaños.

El señor **SANCHEZ BOLAÑOS**: Muchas gracias, señor Borrell, por su presencia en la Comisión.

Congratularnos de la rápida solución de las dudas existentes en el tema de cefalópodos y en el tema hortofrutícola.

Con respecto al tabaco, estimularle a seguir trabajando para buscar una solución. Y aquí hay una reflexión que nosotros nos hacemos en las Islas: si la terminología utilizada por la Orden ministerial es la más conveniente, de cara a determinar el procedimiento para la devolución fiscal, habida cuenta que las normas de origen se establecen, o juegan, para determinar cuándo un producto originario de Canarias lo es y, por tanto, puede entrar en la Comunidad Económica Europea sin pagar aranceles. ¿Cómo puede dictarse una norma con esas mismas condiciones de origen, que se aplican no sólo a relaciones entre Canarias y la Comunidad Económica Europea, sino entre Canarias y terceros países?

Yo creo que lo mejor es ver si esa terminología utilizada es la más conveniente, porque, frente a las relaciones de Canarias con terceros países, ¿qué tiene que ver que los productos adquieran la condición de originarios de Canarias, para poderse acoger a la devolución fiscal?

Me parece que, si profundizamos en esa idea y en el estudio de si esa es la forma mejor, podríamos encontrar una solución al tabaco.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez Bolaños.

Para contestar a todas las preguntas, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señores Diputados, por sus observaciones y sus estímulos a la búsqueda de solución para los problemas canarios.

Podríamos resumir el conjunto de las observaciones que han sido manifestadas diciendo, creo que con razón y fundamento, que todos los problemas están resueltos, salvo los que no se pueden resolver. Están resueltos todos los problemas que afectan a los sectores de la pesca y de la agricultura. Están resueltos. Si quieren ustedes plantear la necesidad de que se haga formalmente, a través de una nueva Orden Ministerial que aclare lo que ya ha sido aclarado por la vía de circular o de instrumento, lo podemos estudiar y considerar. A mi entender, es innecesario, porque las circulares de la Administración tienen un efecto operativo evidente y no se trata tampoco de sentar jurisprudencia, sino de aclarar, concretamente, el sentido de la expresión «mar libre», el sentido que se da a la inscripción en el registro de los buques de consideración y también estoy de acuerdo en que el término de astilleros no se debe referir únicamente a la gran concentración fabril, que hace barcos de miles de toneladas, sino también a los talleres de reparación y de pequeñas construcciones. O sea, que el sector pesca está resuelto, operativamente resuelto. Se puede considerar, si hace falta, una orden nueva —a mi entender, no, pero lo estudiaremos—, e insisto en que los sectores afectados se han molestado en comunicarnos su satisfacción por las soluciones instrumentadas.

El sector hortofrutícola, resuelto, también de forma satisfactoria, por unos procedimientos operativos que no requieren de norma alguna.

Y en el problema del tabaco, a nuestro entender, no se puede buscar una solución distinta de la que hemos planteado. Pero quiero llevar al ánimo de los señores Diputados que, por supuesto, nos replantearemos a nosotros mismos si existe alguna posibilidad de buscarle una nueva vía de solución, aunque, francamente, debo decirles que, en este momento, me parece difícil dar al término «originario de» un sentido distinto del que prevé el Reglamento 570 de la Comunidad Económica Europea.

Habría que preguntarse también, señores Diputados canarios, cuál es la carga impositiva soportada por las labores de tabacos. El proceso de fabricación está muy integrado. Soporta, por tanto, poco ITE en el proceso de fabricación, y quiero recordar que las cajetillas, que es la parte más importante de incorporación de ITE al proceso de fabricación del tabaco, están expresamente exentas del pago del ITE, por lo que establece el Real Decreto-ley que regula la tributación en las Islas Canarias. Por consiguiente, tampoco es un problema que no haya sido objeto de consideración por parte de la Administración. Lo que podemos hacer, lo hemos hecho. Donde hemos podido encontrar una solución se la hemos dado. En el caso concre-

to de incorporación de carga fiscal indirecta a las labores de tabaco canarias, que es fundamentalmente la incorporación a la cajetilla, está ya resuelto, antes de la orden y del decreto; está resuelto de una forma definitiva, expresa, manifiesta y «a priori». No hay que devolver nada, porque no ha sido pagado. De forma que la carga fiscal de la que estamos hablando tampoco es una carga fiscal que realmente perjudique de forma extraordinaria a la actividad en cuestión.

Sin embargo, insisto, salgo de aquí debidamente estimulado para encontrar una solución, que ojalá existiese, aunque de momento quiero insistirles en que me parece difícil buscarle una acepción distinta al término.

Para demostrar que la Administración tiene una gran preocupación por los problemas canarios y que resuelve lo que puede resolver, quiero aprovechar mi comparecencia de esta mañana para insistir en que, en el futuro inmediato, la Administración producirá los elementos normativos suficientes para que se adapte definitivamente a la imposición al ITE, a las figuras exentas del IVA y muy particularmente en lo que se refiere a las operaciones financieras en la exención del ITE a aquellos productos del tráfico financiero que no están gravados por el IVA en el territorio peninsular, lo cual será también un elemento de favorable acogida y, sin duda alguna, de impacto positivo en la actividad económica que se desarrolla en el territorio del Archipiélago.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia y por su contestación a las preguntas que le han sido formuladas.

#### **COMPARECENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA PARA INFORMAR SOBRE POLÍTICA MONETARIA, CAMBIARIA Y SISTEMA FINANCIERO. (A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el segundo punto del orden del día, que es la comparecencia del señor Gobernador del Banco de España, para informar sobre política monetaria, cambiaria y sistema financiero. La comparecencia es a solicitud del Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Damos la bienvenida a la Comisión al señor Gobernador y, si quiere exponer el fundamento de petición de la comparecencia, tiene la palabra el señor Rato. Si no, intervendrá directamente el señor Gobernador.

El señor **RATO FIGAREDO**: Sí, Señor Presidente, aprovecho todos los ofrecimientos de palabra que el señor Presidente me da tan abundantemente.

El señor Gobernador del Banco de España ha venido compareciendo en la Comisión de Economía, en la pasada legislatura, en lo que, en opinión del Grupo de Alianza Popular, el Grupo Popular, supuso una de las más importantes ocasiones en las que los Grupos parlamentarios —y, desde luego, el Grupo de la oposición— tenían ocasión de

escuchar voces independientes y distintas de la interpretación de lo que estaba sucediendo en la economía española, no para fundamentar argumentaciones partidistas, sino en lo que nos parece una necesidad de cualquier país occidental de escuchar, dentro de las propias Cámaras, voces tan autorizadas. Esto no es sólo retórica; creo que cualquiera que tenga la ocasión —y seguro que todos los españoles la tienen—, de comprar los periódicos en los últimos siete días, ha podido comprobar cómo la política monetaria, que siempre aparece como uno de los aspectos técnicos de más difícil comprensión para el público, incluso estoy seguro que el señor Gobernador pensará que para los políticos, la política monetaria, repito, ha pasado a ser primera página e incluso titular reiterado de muchísimos periódicos.

Tampoco se trata, siquiera, de la publicidad momentánea que pueda tener la actividad del banco emisor, sino que se trata de lo que ya ayer —si nuestras informaciones son ciertas— pudo empezar a suceder en los mercados españoles, como es el aumento del precio del dinero, para los clientes.

Es decir, estamos ante una situación de aumento del coste de los créditos para las empresas y para los particulares. Se habla de que hay posibilidades de que no se alcance el objetivo de inflación, cosa que sería dramática, como seguramente veremos más adelante en la intervención de los diversos Grupos; se habla incluso de aumentar las retenciones en el impuesto sobre la renta de los particulares, lo cual sería una triste paradoja para aquellos que ahora fomentan el aumento de los salarios por encima de una determinada banda.

En mi corta experiencia como parlamentario, creo que casi nunca ha habido una ocasión que haya coincidido con mayor expectación y con mayor realidad en la comparecencia del señor Gobernador.

Por todo ello, me congratulo de que el señor Gobernador vuelva en sus comparecencias, que entiendo, según el acuerdo de la Mesa, periódicas en esta Comisión y, sin más preámbulo, y agradeciendo al señor Presidente que me haya concedido la palabra, esperamos la información del señor Gobernador.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato.

Tiene la palabra el señor Gobernador del Banco de España.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rubio Jiménez): Muchas gracias, señor Presidente.

De acuerdo con los términos de la convocatoria, había dividido mi intervención en dos partes: una centrándome en la política monetaria y cambiaria y la segunda dedicándola a los temas financieros. De todas maneras, dado el tiempo disponible, reduciré a unos muy breves comentarios la segunda parte de mi intervención, para poder centrarme, fundamentalmente, en la evolución de la política monetaria y cambiaria, que, como acaba de decir el señor Rato, evidentemente en estos días está de gran actualidad.

Como saben SS. SS., el año 1986 se cerró con un crecimiento de los activos líquidos en manos del público del

11,4, es decir, cuatro décimas superior a la senda central de la banda de objetivos, acotada por las tasas inferior y superior del 9,5 y del 12,5, respectivamente. Estos resultados, que cabe considerar como satisfactorios y que parecen transmitir una impresión de exactitud en la instrumentación de la política monetaria, tienen, sin embargo, tras de sí una serie de dificultades y de complejidades, cuyo origen más importante está en las decisiones que el público ha venido adoptando en los últimos tiempos sobre la estructuración de sus carteras de activos, atendiendo a los criterios de riesgo, rentabilidad y liquidez.

El fenómeno no es peculiar de España, sino que viene afectando a la generalidad de los países industriales. En todos ellos, las bajas de la tasa de inflación y de los tipos de interés, la mejora de la situación empresarial, las variaciones en el marco legal y las innovaciones financieras han determinado importantes decisiones de reestructuración de activos por parte del público, que han impuesto movimientos bruscos a la evolución de las magnitudes objeto de control.

El problema ha afectado a las magnitudes más cercanas al concepto del dinero en sentido estricto, pero también ha incidido sobre las magnitudes que expresan la posición de liquidez del público de un modo más amplio. La consecuencia es que en todas partes se han registrado desviaciones apreciables respecto a los objetivos perseguidos por las autoridades monetarias, sin que resultara claro en muchos casos hasta qué punto esas desviaciones expresaban evoluciones indeseables en el gasto nominal en bienes y servicios de la economía y en qué medida eran simple expresión de reestructuraciones de las carteras de activo del público que, como tales, habían de ser aceptadas por los bancos centrales.

En nuestro país han actuado también los factores generales a que acabo de referirme, aunque dominados, en primer lugar, por la Ley 14/85, de 29 de mayo, sobre régimen fiscal de determinados activos financieros, con sus efectos sobre el tratamiento fiscal relativo de los diversos activos financieros y con el privilegio fiscal otorgado a los pagarés del Tesoro; en segundo lugar, por las decisiones del Estado sobre la forma de financiación del déficit público y sobre el coste aceptado de dicha financiación y, en tercer lugar, por el desarrollo de innovaciones, tales como la expansión del mercado de pagarés de empresa, las ventas de participaciones en créditos bancarios o las operaciones de seguros con prima única.

Las consecuencias de todo esto han sido complejas. Por una parte, se han registrado importantes desplazamientos del público dentro de los activos que integran lo que llamamos los ALP, los activos líquidos en manos del público. Por otra parte, ha habido desplazamientos importantes de recursos entre los activos que componen los ALP y los que quedan fuera de esta magnitud y, por otra, en fin, se han planteado problemas importantes en los instrumentos utilizados por el Banco de España para tratar de afectar las variables objetivas en el sentido deseado.

Los desplazamientos decididos por el público dentro de los activos que componen los ALP han sido, en efecto, muy importantes. Las tasas de crecimiento o las disponibilida-

des líquidas comenzaron a replegarse a mediados de 1984 y cayeron intensamente entre la primavera de 1985 y la primavera de 1986, para recuperarse, también con intensidad, desde esa última fecha. Por el contrario, las tasas de crecimiento de los otros activos que componen los ALP comenzaron a elevarse a mediados del año 1984, para crecer aceleradamente desde los primeros meses de 1985 hasta la primavera de 1986, impulsados fundamentalmente por los pagarés del Tesoro y, a continuación, caer fuertemente desde esa última fecha hasta finales del año pasado.

Todo esto significa que el proceso continuo de desaceleración de la magnitud de los ALP, objetivo de control monetario, se ha visto acompañado de cambios muy importantes en su composición a lo largo de los últimos años. También se han registrado en ese período desplazamientos muy importantes del público, desde activos incluidos en los ALP hacia otros activos financieros exteriores a esta magnitud, tales como activos bursátiles, pagarés de empresa, participaciones en créditos bancarios hasta activos reales, aunque también ha habido períodos en los que los desplazamientos han operado en sentido opuesto, actuando los pagarés del Tesoro como foco de atracción de recursos, antes situados en activos no incluidos en los ALP.

Todo ello quiere decir que nuestra magnitud-objetivo de control ha estado sometida a alteraciones considerables de su demanda, que han dificultado su regulación. Además, la instrumentación de esa regulación se ha hecho también más difícil. Por una parte, las fuertes alteraciones en la composición de los ALP, a las que acabo de referirme, han modificado, con brusquedad y no siempre en el mismo sentido, la participación de los pasivos computables en los ALP y, puesto que esos pasivos computables son el componente a través del cual el Banco de España puede afectar al comportamiento de la magnitud objetivo, la regulación monetaria se ha hecho más compleja. Además, la instrumentación de esa regulación se ha visto dificultada por el deterioro de los pagarés del Tesoro, a consecuencia de su posición fiscal privilegiada en cuanto instrumentos básicos del Banco de España para la regulación de la liquidez de base del sistema, es decir, para la regulación de los activos líquidos bancarios.

A esas dificultades, habría que añadir la derivada del deseo de impedir una apreciación excesiva de la peseta en los mercados de cambios. El año 1986 ha contemplado, por una parte, una mejora muy fuerte de nuestros excedentes en la balanza de pagos por cuenta corriente, pero también se ha registrado un empeoramiento en nuestras corrientes comerciales en términos reales. En estas condiciones, el deseo de impedir un deterioro adicional de nuestra competitividad por una apreciación de la peseta, que sería transitoria, pero que tendría efectos reales muy perturbadores para nuestra economía, ha obligado al Banco de España a una política de intervención en el mercado de cambios que se ha traducido en un aumento considerable de nuestra posición de reservas exteriores, con el consiguiente efecto expansivo sobre la liquidez del sistema. Así pues, el hecho de que cerrásemos el año 1986 con una tasa de crecimiento del 11,4 de los activos líquidos en manos del público y con unas tasas de crecimiento del cré-

dito interno a los sectores público y privado del 20 por ciento y del 9 por ciento, respectivamente, todo ello de acuerdo con los objetivos programados, no puede ocultar las dificultades crecientes con las que se ha encontrado la instrumentación de la política monetaria en los últimos tiempos.

Los objetivos monetarios propuestos por el Gobierno para 1987 se adoptaron teniendo muy en cuenta el conjunto de dificultades que estoy exponiendo; el deseo de alcanzar una tasa de crecimiento real del producto interior bruto, situado entre el 3 y el 3,5, y de obtener una tasa de inflación en torno al 5 por ciento justificaba, en las condiciones previstas, una banda de objetivos, acotada por tasas del 6,5 y del 9,5, respectivamente, para el crecimiento de los activos líquidos en manos del público. Pero las previsiones sobre el avance del mercado de pagarés de empresa y de las ventas de participaciones en créditos bancarios hacían deseable que el Banco de España tratara de situar el crecimiento de los activos líquidos en manos del público, a lo largo del año, en la zona más baja de la banda de objetivos.

Las dificultades del paso de un crecimiento de los activos líquidos en manos del público del 11 por ciento en 1986 al 8 por ciento en 1987 no podía ignorarse, especialmente para los primeros meses del año. Es cierto que de septiembre a noviembre del año 1986 los ALP habían venido creciendo en una tasa estable del 9 por ciento, pero la elevación de su ritmo de crecimiento intermensual hasta el 13 por ciento en diciembre expresaba ya el fondo de resistencia con el que habría de encontrarse la instrumentación de la política monetaria en los primeros meses del año actual y éstos han registrado efectivamente una expansión monetaria acelerada que se ha expresado en unas tasas intermensuales del 8 por ciento en el mes de enero, del 17 por ciento en el mes de febrero y, según nuestras previsiones actuales, también del 17 por ciento en el mes de marzo.

En conjunto, la tasa de expansión monetaria del primer trimestre habría sido, en términos de tasas anuales de los ALP, del 14,3 por ciento, y conviene señalar que esta aceleración afecta a los dos grandes componentes de los activos líquidos, es decir, tanto a las disponibilidades líquidas como a los otros activos integrantes de esta magnitud.

Como he señalado antes, y ocurre hoy en todos los países, la observación del proceso de desviación de las magnitudes objetivo respecto de la senda inicialmente fijada por las autoridades obliga a preguntarse, en primer lugar, si estamos ante un proceso monetario ligado a una evolución excesivamente rápida de la demanda nacional de bienes y servicios o si nos encontramos, por el contrario, ante una aceleración en el crecimiento de los componentes que integran los activos líquidos como consecuencia de decisiones del público relativas a la estructura de su cartera de activos y que no están directamente relacionadas con la evolución del gasto.

En este último caso, la evolución de los ALP debería ser acomodada por las autoridades. En el primero, por el contrario, debería ser objeto de corrección. Pues bien, no hay razón alguna para pensar que el crecimiento de los acti-

vos líquidos en manos del público durante los primeros meses tenga su origen en un desplazamiento hacia los activos que integran dicha magnitud. Tal vez se haya registrado algún desplazamiento de ese tipo, pero, desde luego, sin la intensidad que correspondería a la desviación observada. Dicho de otro modo: en el Banco de España también nos hemos preocupado por una desviación temporal en el ritmo de crecimiento de los activos líquidos en manos del público del orden de dos o tres puntos porcentuales respecto de la senda central de objetivos. Si lo está, sin embargo, ante una desviación de nueve o diez puntos porcentuales que no cree justificada por la reestructuración de activos del público y que considera ligada, por tanto, a un crecimiento excesivo de la demanda nacional de bienes y servicios.

Permítanme que me detenga un momento en este último punto. La economía española registró en 1986 un crecimiento real del tres por ciento del PIB, que fue el resultado de una expansión de la demanda interna a una tasa de casi el seis por ciento en términos reales y de una contribución negativa del saldo exterior en casi tres puntos porcentuales. El apoyo del crecimiento del producto en la demanda interior y la contribución negativa del sector exterior han sido generales a las economías europeas en 1986. En todos los países del área las exportaciones de mercancías han tendido a evolucionar con debilidad ante el hundimiento de mercados tales como los de los países productores de petróleo y de los países endeudados y como resultado de la depreciación del dólar y de otras monedas que se han movido al unisono con la moneda americana. Esa flexión de la demanda exterior se ha visto compensada en todos los países europeos por una mayor pulsación de la demanda interna, alentada por factores que venían actuando desde el año anterior y estimulada decisivamente por la caída del precio de los crudos, del petróleo, en los primeros meses de 1986. Ahora bien, en ningún país europeo la recuperación de la demanda interna y el retroceso del sector exterior han tenido la intensidad que han mostrado en España. En ningún país europeo las tasas de crecimiento real de la demanda interna han alcanzado el cuatro por ciento. Para el conjunto de los países industriales su aceleración entre 1985 y 1986 se ha limitado al paso de un tres por ciento a un 3,6, mientras que en España esa aceleración ha supuesto pasar del 2,5 por ciento en 1985 a casi el seis por ciento en 1986.

Una recuperación tan intensa de la demanda interior, con la consiguiente presión sobre el sector exterior, puede considerarse aceptable e incluso deseable en un país como España, cuya tasa de paro es muy elevada y cuyo ritmo de crecimiento del producto ha tendido a situarse por debajo de los ritmos de crecimiento europeos en años anteriores.

Por otra parte, la intensa presión sobre el sector exterior ha resultado tolerable, a pesar de que el saldo comercial en productos no energéticos han empeorado, puesto que partíamos de una situación excedentaria en 1985, que se ha visto robustecida en 1986 por la mejora de la factura energética y por un avance del turismo muy considerable. A pesar de la tensión de la demanda, la tendencia a la de-

saceleración de la tasa de inflación ha persistido a lo largo del año por debajo de los impactos resultantes de la introducción del IVA y de las amplias puntuaciones de los precios de los productos elaborados. Ahora bien, aunque nuestra balanza de pagos por cuenta corriente haya arrojado un excedente de unos 4.200 millones de dólares en 1986 y pueda mostrar un nuevo superávit del orden de los 2.500 a 3.000 millones de dólares en 1987, es obvio que las tensiones recientemente soportadas por el sector exterior no pueden mantenerse indefinidamente sin que acaben conduciendo a resultados insostenibles en la balanza de pagos a medio plazo.

Por otra parte, la pérdida de fuerza del procedo de desaceleración de la inflación subyacente de nuestra economía durante los últimos meses no es sin duda ajena a las presiones registradas en la demanda interna. Dicho con otras palabras: resultados aceptables en un año de fuerte recuperación de la economía no pueden mantenerse de modo habitual sin generar tensiones preocupantes. Un esquema de crecimiento de nuestra economía que mantenga la tasa de expansión del consumo por encima del ritmo de crecimiento del producto y que presente un crecimiento de las exportaciones por debajo del ritmo de expansión del producto interior bruto no es sostenible a largo plazo. Y dada la evolución previsible del contexto económico mundial, nuestra economía, en ausencia de nuevos «shock» de origen externo, puede buscar una senda sostenida de crecimiento del producto interior bruto situada en torno al 3,5 ó al cuatro por cien, a condición de que la inversión y las exportaciones avancen a una tasa superior a la del producto y la del consumo lo haga a una tasa inferior.

Este planteamiento está implícito en los objetivos macroeconómicos del Gobierno para el año 1987, en los que se espera conseguir un crecimiento del producto interior bruto similar al del año pasado, es decir, situado en la zona del tres por cien, con una moderación del ritmo de crecimiento de la demanda interna que se situaría en torno a un 4,5 por cien, mientras que el saldo exterior reduciría a 1,5 puntos porcentuales su contribución negativa al crecimiento del producto interior.

En una fase en la que nuestra economía ha de mantener su rápida apertura al exterior, la moderación de la demanda interna contendría la presión sobre el sector exterior. Al mismo tiempo, la eliminación de una presión excesiva sobre la economía sería compatible con una desaceleración de la tasa de inflación hacia la zona del cinco por cien, que implicaría una reducción considerable del diferencial que nos separa de la media de la comunidad en el terreno del avance de los precios.

Los objetivos monetarios fijados por el Gobierno para 1987 eran una parte integrante de la política económica orientada a situar la economía, tras la recuperación de 1986, en una senda de crecimiento firme y sostenido para los próximos años que nos permitiría afrontar sin traumas el proceso de adaptación resultante de nuestro ingreso en la Comunidad. Por ello es importante que en la medida en la cual una aceleración monetaria se interprete como ligada a un ritmo excesivo de crecimiento del gasto nomi-

nal en bienes y servicios esa aceleración sea corregida.

Paso a describir a continuación, con un mayor detalle, la conducta seguida por el Banco de España a lo largo de esos meses para contener el proceso observado de aceleración monetaria, así como las dificultades con las que nos hemos enfrentado. Como saben SS.SS., el Banco de España regula los activos líquidos bancarios como variable instrumental a través de la cual afecta al comportamiento de los pasivos computables que forman parte de los activos líquidos en manos del público y, en último término, al comportamiento de estos últimos. Pues bien, la característica del primer trimestre ha sido el crecimiento de los activos líquidos a un ritmo sistemáticamente superior a lo que era coherente con el objetivo fijado para los ALP. Ese crecimiento excesivo de los activos líquidos bancarios ha sido a su vez el resultado, por una parte, de las inyecciones de liquidez procedentes del sector exterior, sobre todo del comportamiento del sector público, y, por otra, del esfuerzo de la Banca y Cajas de Ahorro por ampliar su situación de liquidez.

Utilizando cifras referentes al período comprendido entre el 31 de diciembre de 1986 y el 20 de marzo pasado, última cifra disponible, los activos líquidos de los Bancos y Cajas de Ahorro aumentaron en 127.000 millones, frente a un descenso de 153.000 millones en el mismo período del año anterior. Tanto el sector exterior como el sector público han actuado como fuentes importantes de generación de liquidez en ese período. El sector exterior ha inyectado liquidez por 200.000 millones de pesetas y el sector público lo ha hecho por 480.000 millones. El Banco de España, por su parte, ha ejercido, como es natural, una actitud compensadora de detracción de liquidez; sin embargo, como la demanda de activos líquidos por las entidades bancarias a los tipos de interés practicados ha sido muy intensa, la liquidez absorbida por el Banco de España a través de la contracción de su crédito neto al sistema sólo ha alcanzado los 500.000 millones de pesetas. El resultado de todo ello ha sido, como decía antes, el incremento excesivo de los activos líquidos de las instituciones de depósito.

Hay, sin embargo, que hacer algunas precisiones.

Las inyecciones de liquidez procedentes del sector exterior derivan de la política de intervención del Banco de España en el mercado de cambios, encaminada, como decía anteriormente, a evitar una mayor apreciación de la peseta. El resultado de esas intervenciones cambiarias ha sido un aumento de las reservas centrales de 940 millones de dólares en el período de referencia, pero he de señalar que, además, las instituciones bancarias, tratando de incrementar sus posiciones líquidas en pesetas, han cedido al Banco de España 1.100 millones de dólares con cargo a su posición en moneda extranjera. El resultado total es un aumento de las reservas centrales, hasta el 20 de marzo pasado, de unos 2.000 millones de dólares, cuya contrapartida es la inyección de liquidez de 200.000 millones de pesetas a la que me he referido anteriormente.

Por lo que se refiere al sector público, su actuación generadora de liquidez no se debe tanto a un aumento del déficit público como a los mecanismos de su financiación.

Aunque es cierto que las cuentas públicas presentan una excepcionalidad que tiende a concentrar una parte importante del déficit de caja en el primer trimestre del año, el déficit público no se ha apartado apreciablemente de sus previsiones, ni ha excedido el nivel alcanzado en 1986 durante el mismo período. El problema ha consistido más bien en que, frente a la abundancia de emisiones de pagarés del Tesoro, característica de los primeros meses del año, esas emisiones se han visto muy considerablemente reducidas en el año actual. Y la consecuencia ha sido que el recurso del Tesoro al Banco de España ha aumentado en más de 500.000 millones desde el comienzo del año hasta el 20 de marzo.

Dicho en otras palabras: aunque los programas previstos de emisiones para el conjunto del año tienden a asegurar la financiación del déficit público en los primeros meses a través de la emisión de deuda, en los primeros meses de 1987 la financiación del déficit se ha apoyado fundamentalmente en el recurso al Banco de España.

Ante inyecciones tan fuertes de liquidez, el Banco de España ha tenido que desarrollar una actuación contractiva de absorción neta de activos líquidos, bien tratando de frenar los préstamos diarios de regulación monetaria, demandados por la banca, bien colocando pagarés del Tesoro en las carteras bancarias mediante operaciones a corto plazo de venta con compromiso de recompra.

Por ambas vías los esfuerzos de tracción de liquidez operan a través de elevaciones de los tipos de interés.

El Banco de España inició la aceleración del tipo de interés aplicado en sus operaciones de préstamos de regulación monetaria muy pronto, en diciembre pasado, en cuanto se empezaron a advertir indicios de tensiones aceleradoras de las magnitudes monetarias.

Sin embargo, el Banco, reaccionando ante indicios, y en un clima que, por las razones que antes he expuesto, abundaba en elementos de incertidumbre, adoptó inicialmente una táctica de prudencia que se expresó en elevaciones modestas y reiteradas en el tipo de interés aludido, que tenía como finalidad principal advertir a las entidades del cambio en la coyuntura monetaria.

En conjunto, en el mes de diciembre, y a lo largo del primer trimestre de este año, el Banco de España ha elevado en catorce ocasiones el tipo de interés sobre sus préstamos de regulación monetaria, y dicho tipo se elevó 0,19 puntos porcentuales en diciembre de 1986, en 0,6 puntos en enero, en 0,6 puntos también en febrero y en un punto más en marzo. En total, el tipo de interés de la subasta ha subido, desde su nivel del 11,5 en noviembre pasado, hasta el 14 por cien en que está situado actualmente.

Las repetidas, pero moderadas elevaciones de los tipos de interés practicadas por el Banco en sus intervenciones habían impuesto una subida del tipo de interés de las operaciones de depósito en el mercado interbancario entre noviembre y el final de febrero. Pero las instituciones bancarias no habían conseguido ajustar la evolución efectiva de su demanda de activos líquidos a la senda deseada. De hecho, las instituciones bancarias se habían adentrado en un proceso de expansión crediticia, en especial en crédito al consumo, que, con cifras aún provisionales, situaba el

ritmo promedio de aumento del crédito en tasas del 18 por ciento en los dos primeros meses del año, con una clara tendencia a la aceleración.

En consecuencia, parecía necesario adoptar medidas más drásticas si se deseaba atajar la consolidación de ese proceso de expansión en un período razonable.

Esta fue la causa de la decisión de elevar en un punto el coeficiente de liquidez de las instituciones bancarias con efectividad a partir del día 13 de marzo, medida complementada con la extensión de dicho coeficiente a los incrementos registrados en los saltos de pesetas convertibles a partir del 10 de marzo para cerrar una vía de obtención exterior de liquidez que pudiera debilitar la eficacia de elevación del coeficiente.

El Banco de España ha tratado de impedir en todo caso que estas medidas tuvieran efectos traumáticos, de modo que se ha mostrado dispuesta a acomodar las necesidades de liquidez de la banca y de las Cajas de Ahorro en los días siguientes a la entrada en vigor de los nuevos coeficientes, si bien a un coste cada vez más alto para las entidades, y así en la segunda parte de marzo ha elevado el tipo de interés sobre las operaciones de préstamos de regulación monetaria, ha limitado la cuantía decenal de estas provisiones de liquidez, obligando a las instituciones más necesitadas de activos líquidos a acudir en mayor proporción de sus necesidades a la segunda ventanilla, y ha encarecido el acceso a esta última, situando su coste en dos puntos porcentuales sobre el tipo de interés cargado en los préstamos ordinarios de regulación monetaria.

El conjunto de medidas adoptadas hasta este momento tienen como objetivo la moderación del ritmo de crecimiento de los ALP, y tratan de alcanzar ese objetivo presionando sobre las instituciones de depósito para que contengan su ritmo de expansión.

Además, estas medidas pretenden alcanzar sus objetivos a través de los precios, es decir, a través de los tipos de interés, evitando los ajustes bruscos de cantidades, que son siempre más traumáticos.

Por lo mismo, la transmisión de efectos de esta medida, tal como ha sido planteada, requiere algún tiempo. Es conveniente por ello no dejarse llevar por la impaciencia en estas operaciones de reajuste monetaria, porque lo único que se logra con ello es generar costes sociales innecesarios. No tienen, pues, en mi opinión, ninguna base los comentarios que se han hecho sobre el fracaso de las medidas tomadas hasta ahora, sobre todo teniendo en cuenta que el Tesoro, convencido de que la situación monetaria entraña más riesgos de los que se hubieran podido prever hace dos o tres meses, está dispuesto a colaborar decididamente en el ajuste aumentando sus volúmenes de emisiones de forma directa o a través del Banco de España.

Debemos, pues, esperar con tranquilidad la deseada desaceleración de la expansión monetaria, en el bien entendido de que el Banco completará las medidas ya tomadas si la situación lo aconseja en las próximas semanas, o si lo considerase oportuno por razones técnicas independientes de la evolución monetaria a corto plazo.

Por el momento, en cualquier caso, seguimos suponiendo que este bloque de problemas monetarios estará supe-

rado en breve y que, en la medida que así ocurra, estaremos contribuyendo a reconducir el crecimiento de la economía hacia una senda de expansión firme y sostenida a medio plazo.

Con todo, debemos ser conscientes de que la consecución de este último objetivo dependerá de acontecimientos que quedan fuera del marco de actuación del Banco de España y de la política financiera en el sentido más amplio.

También debemos tener muy presentes que la política monetaria sólo puede contribuir a la regulación del gasto nominal agregado en bienes y servicios. La forma en que este último acaba traducéndose en aumento de precios y en aumento de demanda y productos reales queda más allá de la capacidad de actuación de la política monetaria, puesto que depende, en buena medida, de cuál sea el comportamiento de los salarios y de los demás costes de producción en el año.

Y paso ahora muy brevemente a exponer algunas consideraciones sobre el sector exterior de nuestra economía y sobre la política del tipo de cambios practicada en el último período.

Como ya he señalado antes, nuestro sector exterior se caracterizó en 1986 por un fuerte aumento del excedente de la balanza de pagos por cuenta corriente y por un empeoramiento importante de nuestras corrientes comerciales reales.

La mejora de nuestra relación real de intercambio en más de un 18 por ciento, hizo posible que el excedente de la balanza de pagos por cuenta corriente, en base a transacciones, pasará de 2.600 millones de dólares en 1985 a 4.200 millones, que representa, aproximadamente, el 1,8 por ciento del producto interior bruto.

Por otra parte, sin embargo, nuestras corrientes comerciales sufrieron un deterioro; las exportaciones de bienes y servicios sólo aumentaron 1,1 en términos reales, mientras que las importaciones de bienes y servicios avanzaron un 15 por ciento, también en términos reales.

La anterior cifra de exportaciones no muestra, sin embargo, el verdadero retroceso de nuestras ventas al exterior si se elimina el fuerte avance del turismo y se prescinde de la energía. Nuestras exportaciones de mercancías no energéticas retrocedieron un 8 por ciento en términos reales en 1986, en tanto que nuestras importaciones de esos mismos bienes avanzaron casi un 24 por ciento.

Se ha señalado que este empeoramiento de nuestras corrientes comerciales está determinado por nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea, pero esto no es exacto. Si bien es verdad que el saldo de nuestro comercio con la Comunidad en productos no energéticos se ha deteriorado considerablemente en el pasado año, ese deterioro no es mayor proporcionalmente que el registrado en nuestras corrientes comerciales de productos no energéticos frente al conjunto mundial.

Sin negar, por tanto, la importancia de los efectos de nuestra incorporación a la Comunidad, es preciso señalar que el deterioro de nuestras corrientes comerciales en los últimos meses tiene un carácter más amplio que el estrictamente comunitario. El hundimiento del mercado de ex-

portación en áreas tales como los países productores de petróleo y de los países fuertemente endeudados, así como en el COMECON, explican, junto con la intensificación de la demanda interna y la pérdida de competitividad de nuestros bienes y servicios en algunas áreas geográficas, el mal comportamiento de nuestras exportaciones de mercancías.

De otro lado, la fuerte pulsación de la demanda interna, las pérdidas de competitividad a las que me he referido y el desarme comercial frente a la Comunidad, explican el fuerte aumento de las importaciones.

A todo ello habría que añadir el cambio estructural de nuestra imposición directa, que ha supuesto, inevitablemente, una reducción del grado de protección conseguido a través del juego de subvenciones a la exportación y el recargo de la importación.

Junto a este deterioro de la balanza comercial, la evolución favorable del conjunto de nuestra balanza de pagos crea, indudablemente, una situación compleja por lo que se refiere a la política de tipo de cambio. En el período corto existen factores que tienen sin duda presionada al alza la cotización de nuestra divisa. Al mismo tiempo, la evolución de las corrientes comerciales aconseja defender la competitividad de nuestras exportaciones e importaciones, impidiendo que empeore como consecuencia de la evolución del tipo de cambio.

Este no debe entorpecer o agravar la situación frente al exterior de nuestros sistemas productivos, pero tampoco puede erigirse en el instrumento único a través del cual muchos sectores pretendan alcanzar la competitividad, y esto por una razón muy sencilla: cualquier intento de dar competitividad a un sector productivo exclusivamente a través del tipo de cambio no sólo no puede conseguir ningún efecto duradero, sino que, incluso, puede tener efectos perjudiciales a medio plazo.

Por ello, nuestra política de tipo de cambio en los últimos tiempos (y luego quizá, si los señores Diputados desean más detalle, podría explicarla con mayor precisión, pero no quiero extenderme ahora más) ha intentado seguir un camino intermedio entre lo que eran las necesidades monetarias y lo que eran las necesidades impuestas por la defensa de la competitividad de nuestras exportaciones.

Con ello doy por terminada mi intervención, para no extenderme más del tiempo que me había fijado el señor Presidente. Dejo por completo sin tocar la parte decidada al sistema financiero, algunos problemas que me parece que son de interés, pero si los señores Diputados quieren cualquier aclaración sobre la política seguida en los últimos tiempos, podré tener la ocasión de contestarles.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gobernador, por su explicación.

¿Grupos Parlamentarios que quieren intervenir? (**Pausa**).

En nombre del Grupo Escolar, por tiempo de diez minutos, el señor Rato tiene la palabra.

El señor **RATO FIGAREDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Reitero, una vez más, el agradecimiento y la complacencia de mi Grupo por la presencia del señor Gobernador en la Comisión y, desde luego, su intervención, en nuestra opinión, tiene para los Grupos Parlamentarios dos facetas distintas. Es indudable que hay una cantidad importante de datos, de información y de análisis, por parte de la autoridad monetaria, de las circunstancias no sólo monetarias, sino económicas españolas, que merecerán el estudio de los Grupos (a raíz de las mismas espero formular al señor Gobernador alguna pregunta concreta para que en la segunda parte de la intervención me la pueda contestar), y, al mismo tiempo, se ofrece una ocasión a los Grupos Parlamentarios —como no podía ser de otra manera, dada la naturaleza eminentemente política de una Comisión parlamentaria— de hacer sus propias valoraciones de lo que ha sido y es la evolución de la política monetaria y de la política económica en general en este momento, siempre manteniéndonos dentro de las referencias a lo que estamos tratando aquí esta mañana.

Como hemos dicho al principio, no puede ser más oportuna la presencia del señor Gobernador, dado que, por lo que parece (según su propia descripción y teniendo en cuenta el tono siempre moderado y mesurado de las intervenciones de un Gobernador de un banco central), se están produciendo en estos momentos problemas en la conducción de la política monetaria.

En declaraciones tan recientes como las hechas ayer por el señor Ministro de Hacienda se defendía la necesidad de mantener una tasa de inflación del 5 por ciento y se aventuraba la esperanza de que esa fuese la realidad a finales de año. Esto nos demuestra que estamos en un momento al menos complicado.

La restricción monetaria, como todos sabemos muy claramente, tiene unas consecuencias sociales inmediatas, que son el aumento del interés del dinero, la restricción de los créditos y, por tanto, unas consecuencias para los ciudadanos reales de a pie. Manifestaciones por parte de personas de gran responsabilidad y solvencia en los mercados españoles, ya nos anunciaban durante este mismo mes, que el protagonismo de la política monetaria y de la autoridad monetaria y financiera en estos momentos en la política económica es máxima.

Para nosotros este protagonismo se encuentra en el centro neurálgico de la situación económica hoy, y no sólo desde el punto de vista técnico y de la utilización técnica de la política monetaria, sino incluso desde el punto de vista de cómo percibimos o cómo contemplamos, porque no es sólo una cuestión de percepción, la función del banco central en la formulación de la política monetaria y en el conjunto de la política económica española.

Tenemos que decir que ya en el mes de abril del año pasado, cuando el señor Gobernador compareció, en su última intervención en la pasada legislatura, en esta misma Comisión, mi Grupo, ante su referencia a la necesidad de que la política monetaria no estuviera supeditada a la política presupuestaria y a la de rentas, sino que hubiera una cierta autonomía real de la misma que permitiese la convergencia —y creo que ésta era la palabra exacta— por

parte de la política monetaria, y de la política económica en general, con la de los países occidentales, mi Grupo apoyó decididamente esa pretensión, que no nos parece una pretensión, sino que está claramente recogida en el artículo 3.º, párrafo segundo, de la Ley de órganos rectores del Banco de España, a la que hacía referencia el señor Gobernador.

El Grupo mayoritario entonces, y ahora, el Grupo Socialista, mantuvo un criterio distinto, entendiendo que el Gobernador y el propio Banco de España instrumentaban una política monetaria delimitada, decidida por la política presupuestaria y la política general del Gobierno.

Sabían entonces, desde luego, el señor Gobernador y el Grupo Socialista cuál era la importancia de esa afirmación y nosotros la intuíamos claramente. Sin embargo, en el mes de octubre de este mismo año, cuando el señor Gobernador comparece ante la Comisión de Presupuestos para contestar las preguntas de los distintos Grupos Parlamentarios sobre la política monetaria respecto al presupuesto del año 1987, encontramos ya un notable cambio. El señor Gobernador nos dice que en este momento él no conoce cuál va a ser el definitivo presupuesto monetario, que no fue enviado a las Cortes, y nos dice claramente que cuando ese presupuesto monetario sea decidido por el Gobierno él hará su implementación.

Lo grave de este cambio de actitud o de manifestaciones no se encuentra sólo en una cuestión formal, sino que lo que viene es a reflejar una realidad de lo que ha sido la utilización de la política monetaria por parte del Gobierno y, sobre todo, de la financiación del déficit y sus implicaciones en la política monetaria por parte del Gobierno a lo largo del año 1986 y, como acabamos de comprobar y todos sabíamos ya antes de entrar en la Comisión por las noticias públicas, cómo ha sido a lo largo del año 1987. **(El señor Vicepresidente Sánchez Bolaños, ocupa la Presidencia).**

Lo que ha sucedido es que el Gobierno Socialista ha intentado por todos los medios reducir el volumen del déficit presupuestario contable, que no real, que presenta a las Cortes Generales y al país al final de 1986. Así, el Gobierno ha forzado, diría yo, una reducción del interés del coste de la financiación de los pagarés, hasta que éstos han pasado a no ser interesantes para el público, y de ahí viene la consecuencia de que en este momento tengamos que encontrarnos ante una vuelta a la apelación al Banco de España por 500.000 millones, porque en este momento, y los cuadros publicados en todos los medios de comunicación sobre la evolución de tipo de cambio de los pagarés nos demuestran cómo se ha forzado esta evolución a la baja en un contexto de aumento del déficit público y en un contexto de aumento del diferencial de inflación, lo cual no tiene excesivo sentido dentro de lo que ya hemos denominado, y se denominaba por el señor Gobernador en abril de 1986, convergencia con los demás países occidentales.

Esta reducción del coste de la financiación del déficit tiene unas consecuencias indudables, y nosotros las evaluamos aproximadamente en unos 400.000 millones entre los años 1985 y 1986, habida cuenta de que, según nues-

tros cálculos, la financiación de los pagarés se movía en torno al 14 por ciento en el año 1984, bajó al 12 por ciento en el año 1985, y se encontró en el 7 por ciento en el año 1986, de promedio y, por tanto, sin que existan en este momento valoraciones oficiales que nosotros conozcamos, ciframos esta reducción del coste del déficit, del coste de su financiación en 300.000 millones.

Sin embargo, al mismo tiempo, nuestra inflación se mantenía estancada en un 8 por ciento, y si después tenemos ocasión y hablamos del deflactor del PIB, en año 1986, como acaba de hacer público el Instituto Nacional de Estadística de una manera más o menos velada, nos encontramos con que estamos en un remonte de la inflación y, sin embargo, nuestro diferencial de inflación con el Mercado Común se encontraba en un aumento del año 1985 al año 1986. Pero la realidad se ha ido imponiendo. Es indudable que el déficit público no se ha reducido en el año 1986. Muy al contrario y, según datos oficiales, las necesidades reales de financiación del sector público, computando el valor de los intereses de los pagarés y descontando de ellos su estacionalidad, en el año 1985 fueron de dos billones 100.000 millones y en el año 1986 de un billón 995.000 millones. Pero, señorías, esa diferencia de 100.000 millones, que no puede ser muy sustancial, pero que sería valorable, si la comparamos con cuál ha sido el retraso en los pagos del sector público, que ha pasado de 700.000 millones en el año 1985 a 800.000 millones en el año 1986, podemos comprobar cómo las necesidades de financiación del sector público en el año 1986 han sido las mismas que en el año 1985, pese, entre otras cosas, a una reducción considerable de 300.000 millones, valoramos nosotros con los medios que podemos tener, del coste de los intereses de la financiación del déficit, aparte de un aumento de la recaudación del 28 por ciento y de otras consideraciones importantes que podemos comprobar más tarde.

Los datos que acabo de dar son todos de la Subsecretaría del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, y estoy seguro de que serán ciertos.

Mientras tanto, en nuestro entorno, y es imprescindible hablar de nuestro entorno en una economía integrada en el Mercado Común, nos encontramos con reducciones generales, no sólo del déficit de caja de los sectores públicos, sino de las necesidades de financiación de los sectores públicos. Y si comparamos cuadros públicos en revistas internacionales sobre cómo ha ido creciendo la deuda pública en España entre los años 1973 y 1986, podemos comprobar que nos encontramos en unos ritmos de crecimiento claramente alarmantes, preocupantes y que ponen en peligro cualquier instrumentación, no sólo de la política monetaria, sino de la política de crecimiento del país.

La política monetaria del Gobierno durante el año 1986 no venía más que a continuar la de 1985, que es la creación de un mercado cautivo, el de los pagarés del Tesoro, para financiar el déficit público con el atractivo de la opacidad fiscal de los pagarés del Tesoro. Pero en una economía occidental no existe... Comprendo que me estoy alargando, señor Presidente, pero creo que éste es un tema de

gran importancia social hoy en España. Voy a hacer todo lo que pueda para hacerlo a la mayor velocidad posible.

Todos debemos de comprender que en una economía occidental uno no está más que cautivo de sus propios errores, y por mucho que el Gobierno haya querido crear un mercado cautivo de pagarés del tesoro ofreciéndoles opacidad fiscal, lo único que ha conseguido bajando el interés ficticiamente de estos pagarés es quedarse sin clientes. Entonces nos encontramos con que el Banco de España tiene, en los primeros tres meses del año, que volver a la financiación a coste cero de 500.000 millones, con las repercusiones en política monetaria que el señor Gobernador nos ha explicado.

Mientras tanto, y lo ha dicho muy claramente el señor Gobernador, durante el año 1986 la situación de nuestra competitividad y nuestro sector exterior, con una contribución negativa de tres puntos al crecimiento del PIB en España durante el año 1986, ha sido muy grave. Pero es que, señorías, el déficit comercial se multiplicó por cuatro en el mes de enero, lo cual quiere decir que estamos en 126.000 millones de pesetas de déficit comercial a principios sólo del primer mes del año y probablemente en el doble con respecto al mes de febrero.

El Ministro de Economía en esta misma Comisión (y esta misma Comisión empieza a ser una gran referencia para casi todos los Diputados que asistimos a ella) nos decía, nada más lejos que el 10 de febrero del año 1987, que si no hubiera sido por el sector exterior nuestra economía podía haber crecido muy por encima del 3 por ciento. ¿Y quien duda que nuestra economía tendría que crecer muy por encima del tres por ciento cuando sabemos que tenemos un excedente por cuenta corriente de 4.600 millones, una capacidad sin utilizar de, aproximadamente, el 20 por ciento, un crecimiento promedio con países que se encuentran con inflaciones muy inferiores a las nuestras y un paro del 22 por ciento?

Estamos, pues, ante la situación en la cual no puede producir más que sorpresa que el Presidente del Gobierno haga referencias a nuestra incorporación al sistema monetario europeo en breve plazo y demás cuestiones, en la que da la impresión de que la política monetaria trata de suplir los defectos, o incluso las carencias, de la política fiscal, de la política presupuestaria, de la política de rentas.

La disyuntiva que parece ofrecernos en este momento el conjunto de la política económica del Gobierno es, desde luego, volver a las viejas etapas del «stop and go»; encontrarnos ahora con una restricción monetaria que no va a sufrir sobre el déficit público, sino que va a sufrir sobre la actividad económica española. Decirnos, como nos está diciendo públicamente el señor Ministro de Hacienda, que la responsabilidad de esta situación se produce en el consumo privado, es venirnos a decir que en España en este momento tenemos que conformarnos con volver a situaciones como las de 1984 y 1985, y eso tiene consecuencias indudables en la renta de los ciudadanos y, además de en la renta de los ciudadanos, en el aumento de paro.

Pero es que me parece imprescindible hacer una referencia a nuestro entorno. No es cierto —y desde luego no se ha dicho hoy aquí, y espero que no se diga por otros Gru-

pos Parlamentarios— que la política monetaria de los demás países occidentales sea restrictiva. Los crecimientos de esa política monetaria, es decir, el crecimiento anual de los indicadores monetarios en Alemania ha sido de 7 puntos reales, en Francia de 3 puntos reales, en Italia de 2 puntos reales, en el Reino Unido de 14 puntos reales, en el Japón de 8 puntos reales, en Estados Unidos de 6 puntos reales, en Canadá de 6 puntos reales y en España de 3 puntos reales. Quiere decir que en los demás países tienen Gobiernos que permiten que el consumo privado crezca, que crezca la inversión privada, que pueda haber una política monetaria expansiva, y en España nos encontramos en 1987, cinco años de ajuste, volviendo a que la política monetaria sea el principal instrumento o el único instrumento de las carencias de las políticas presupuestarias y fiscales.

Y no se trataría de que la cosa fuera grave si exclusivamente el que se encontrase con la «patata caliente», si se me permite la expresión, fuera el banco emisor. Sería grave, y probablemente todos tendríamos que respaldarlo, y así lo hace mi Grupo expresamente en este momento. Se trata de que el Banco emisor va a repercutir esa «patata caliente» —y ya se está haciendo— en los intereses con los que él tiene que prestar al sistema crediticio, y se trata de que el sistema crediticio va a repercutir —y ya se está haciendo— en lo que eso va a suponer de cara a la actividad económica española. Y no van a ser los bancos ni las grandes empresas los que lo pasen tan mal, o rematadamente mal, si se me permite la expresión, en el año 1987 o en los próximos meses, va a ser la cantidad de ciudadanos, de pequeñas y medianas empresas, a los que desde la propaganda oficial se les ha incitado a aumentar sus créditos, a aumentar sus inversiones, a correr mayores riesgos durante los últimos meses del año 1986. Hemos asistido a todo un montaje de publicidad durante el año 1986 a través de la televisión oficial y de las declaraciones públicas desde el Presidente del Gobierno a todos sus colaboradores, de que estábamos en una fase expansiva; todavía ayer o anteayer, el señor Ministro de Trabajo nos hablaba de grandes expectativas de crecimiento en este mismo Pleno en la Cámara para el año 1987, y ahora viene la cruda realidad, en la que nos encontramos con que los créditos se van a empezar a encarecer. Pero cuando los créditos se encarecen, se encarecen para las grandes empresas; para las pequeñas empresas se llama desaparición de los créditos, porque es la pequeña empresa la que va a su sucursal bancaria y se encuentra con que la póliza no se puede renovar.

Es el ciudadano de a pie, que ha sido incitado a comprar bienes a base de créditos y al que se le hace volver a ser el pagano de la crisis. Es el conjunto del sector privado español el que tiene que volver a soportar un ajuste, señorías, que no se ha producido.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, publicados escasamente hace dos semanas, el deflactor del PIB —y, como todos sabemos, esa es una medida que nos demuestra no sólo lo que se encarecen los precios al consumo en un país, sino lo que se encarece la economía en su conjunto— ha pasado, de ser en 1985 el 8,8 a ser el 11,3 en el año 1986, siendo en el año 1984 el 10,9 y en el año

1983 el 11,3. Quiere decirse que en términos del deflactor del PIB España ha vuelto al año 1983.

Seguramente habrá explicaciones positivas de esta situación o por lo menos circunstanciales, pero desde el punto de vista del Grupo de Alianza Popular nos encontramos ante una situación realmente grave y seria, que no puede recaer exclusivamente en la responsabilidad de la autoridad monetaria, ya que no es esta la que puede controlar el gasto público. Porque a las cifras de gasto público que he dado anteriormente sobre sus necesidades de financiación, y a las que he dado anteriormente sobre el retraso de pagos, con un aumento de 100.000 millones entre los años 1985 y 1986, que son de fuentes oficiales, tengo que añadir, además, la cifra, de fuentes oficiales, de reducción de la inversión pública en el 12,8 en el año 1986.

Así, nos encontramos con aumentos de necesidades de financiación, con aumentos de impuestos «récord», con situaciones internacionales eminentemente favorables, con mantenimiento e incluso aumento de las necesidades de financiación y sin inversión pública. Y ahora se nos habla por el Gobierno de la necesidad de restringir el consumo privado, que es el responsable, al parecer, de toda esta situación.

Señor Presidente, le agradezco muchísimo su flexibilidad, que creo que en este momento era justificada, aunque supongo que todos los Grupos parlamentarios dicen lo mismo en cada momento.

Creo que la situación ha llegado a un punto en el que volvemos al argumento de abril de 1986. La autoridad monetaria en España necesita poner plenamente en práctica el artículo 3.º de su ley de órganos rectores que dice que el Banco de España informará y asesorará al Gobierno de todas las materias de su competencia, pudiendo tomar la iniciativa en la elaboración de los informes, siempre que lo estime conveniente para los intereses generales.

Estoy convencido de que en este momento los intereses generales de nuestra sociedad plantean no sólo al Banco de España, sino a esta misma Cámara, a esta Comisión y a todos los grupos parlamentarios, la exigencia indudable al sector público, al Gobierno, de que controle de una manera drástica el gasto público.

No podemos continuar en un país donde el gasto público lo único que hace es crecer, sin dotar a la sociedad de ninguna capitalización, sin satisfacer los servicios sociales más mínimos y en una espiral que, señorías, nos puede llevar a encontrarnos con que en el año 1986 haya supuesto un aumento de ingresos por parte del sector público de un billón de pesetas, que en ningún sitio se transmiten en el conjunto de la riqueza nacional. Y ahora se nos dice que se va a empezar una política de dureza con respecto al crédito por culpa del consumo privado, en interpretación del señor Ministro de Hacienda.

Es indudable que se deben pedir sacrificios a la población en un momento como éste. Es indudable y lo he dicho antes, que sería una triste broma que se subieran los salarios en muchas empresas por encima de un tope para ver que, después de las elecciones municipales, el aumento de las retenciones en el impuesto sobre la renta hace incluso desaparecer los aumentos salariales. Pero también

es imprescindible que todas las instituciones —y aquí en este momento estamos claramente representadas dos— exijan del Gobierno un nuevo tipo de política.

Para terminar, quisiera plantear al señor Gobernador las siguientes preguntas:

Si el Banco de España está cuantificando cuál puede ser el coste que para el propio Banco de España puede tener en este momento la actual financiación del déficit y su posible continuación dentro del recurso del Tesoro al Banco de España.

Si existe algún tipo de plan alternativo que el Banco de España esté elaborando para el Gobierno, en el sentido de que exista una financiación alternativa y no inflacionaria del déficit o al menos ortodoxa, y si existe, desde luego, la seguridad de que el Estado va a recurrir a una financiación del mismo a través de los mercados y no manipulando la situación monetaria.

Si el señor Gobernador conoce o podemos estar en condiciones de conocer en un futuro próximo cuál puede ser la incidencia sobre el crecimiento y sobre el empleo de lo que puede ser una política monetaria restrictiva, con aumento de los intereses y restricciones del crédito, que lamentablemente no nos parece que pueda ser muy corta.

Por último, en cuanto a los efectos que en el crédito privado —y se ha hecho una referencia clara al aumento del crédito privado, por parte del Gobernador y de otras autoridades durante las últimas semanas y en esta misma ocasión, durante los meses de febrero y marzo—, si el fenómeno que pudiéramos llamar FECSA o las repercusiones de la crisis de la empresa privada FECSA en los mercados de crédito puede estar suponiendo una apariencia de que lo que está aumentando notablemente es el crédito privado, cuando lo que está sucediendo es un fenómeno circunstancial, aunque, sin embargo, las tensiones monetarias tengan un carácter mucho más dirigido al desorden del gasto público y a la situación de la entrada de capital especulativo en nuestro país, como consecuencia —y el señor Gobernador lo ha dicho claramente, y lo han dicho también todos los medios de comunicación— de un aumento de los intereses reales en España, que puede estar rozando en este momento los 9 puntos.

Muchas gracias, señor Gobernador por su información, muchas gracias, señor Presidente por su benevolencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Por el Grupo parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Abril Martorell por un tiempo de diez minutos.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Gracias, señor Gobernador, por su presencia, que tengo entendido va a tener un carácter de regularidad, de lo que me congratulo porque es indudable que ese es un factor absolutamente fundamental en la conducción de la economía.

Por ser esta la primera ocasión en la cual tengo oportunidad de dirigirme al señor Gobernador, yo le voy a plantear alguna cuestión de tipo doctrinal que juzgo fundamental.

La exposición que él ha hecho ha sido impecable desde el punto de vista de la doctrina reinante. Lo que pasa es

que mi Grupo cuestiona que esa doctrina reinante pueda ser aplicable o válida para el caso de España. Me explico.

¿Cuál es la doctrina reinante? La doctrina reinante es que hay que facilitar liquidez guiándose por un incremento supuesto del PIB nominal. Esa es la doctrina reinante. Entonces, se enjuician cuáles son las variables de control apropiadas para facilitar esa liquidez, se adoptan unos ciertos agregados monetarios, se interpretan las desviaciones y se postulan unas correcciones en base a esa interpretación. En realidad, toda la descripción que nos ha hecho ha seguido esta pauta de la doctrina reinante.

¿Qué sucede? Que, como él mismo ha expresado, no se sabe cómo se reparte el PIB nominal; es decir, no se sabe cuánto hay de crecimiento real y cuánto hay de crecimiento de la inflación. No se sabe, en la doctrina reinante.

Como él mismo ha expuesto también, las variables de control van cambiando, porque va cambiando el concepto de lo que se considera dinero y va cambiando la correlación; de manera que la variable a controlar resulta que es una variable cambiante, y cambiante por enjuiciamiento posterior.

Luego, la interpretación de las desviaciones respecto de esa variable lo primero que hay que hacer es considerar si la propia variable ha cambiado.

Se parte del apriorismo de que la correlación entre la facilitación de la liquidez y el PIB nominal se sostiene. Por lo tanto, si no existe correlación, es que la variable no era válida; con lo cual la verdad es que la doctrina como de costumbre, se valida a sí misma. Y a esto se añaden unas interpretaciones exógenas a esta doctrina reinante monetaria, en el sentido de que vienen de la política económica general enjuiciando si la demanda interior es excesiva, y que, como ha declarado taxativamente, deben crecer más las exportaciones que la demanda interior, en términos porcentuales. Esa ha sido una declaración taxativa.

Esto, desde el punto de vista —digamos— del silogismo monetario, es un elemento exógeno, es algo que viene de fuera y que determina que eso debe ser así.

De manera que esta es la doctrina reinante y la verdad es que la explicación la ha seguido casi impecablemente.

La pregunta que nosotros nos hacemos es si es válida esa doctrina, que está sacada de los países avanzados, pero no por ningún razonamiento apodíctico, sino sencillamente por una serie de análisis de correlaciones. Esas correlaciones no son válidas para España; a nuestro juicio, no son aplicables. Las razones de ese juicio —para exponerlas esta mañana, en diez minutos, dichas muy simplemente— son: que esos países avanzados lo son precisamente porque tienen una zona monetaria propia, disponen de una divisa dominante o están afectos a un círculo de divisa dominante; por ejemplo, los países que siguen al dólar o los que siguen al marco, etcétera. En segundo término, porque la estructura de sus empresas son cabezas mundiales y, como consecuencia, disponen de una accesibilidad que les facilita los créditos en todas partes del mundo. Y añadido que, además, son los países generadores de lo que ahora se llama innovación financiera.

En esas condiciones de zona monetaria con divisa dominante, de estructura empresarial cabeza del mundo y de

engendramiento de innovación financiera, pueden tener lugar unas ciertas correlaciones que puedan tener un sentido para esos países. Por otra parte, también está cuestionado si la política general seguida no está deflacionando la economía mundial en esos países avanzados. Sabe el señor Gobernador que, a su vez, está cuestionado.

Siendo nosotros un país secundario, sin embargo, no podemos intervenir en la deflación mundial o en el lanzamiento mundial, pero sí podemos cuestionarnos si es válida o aplicable esa doctrina que, como digo, no está basada en ningún argumento apodíctico, sino, sencillamente, en una serie de correlaciones que implican no sólo un sistema financiero de innovaciones, etcétera, sino un sistema empresarial y de dominación monetaria. Si no se dan esas condiciones, es absolutamente problemático que sea aplicable esa doctrina, que tenga validez.

¿Qué sucede en nuestro caso? Que, a juicio del Diputado que habla, objetivos concurrentes tan fundamentales o tan a tener a la vista como el que ha sido objeto de la exposición del señor Gobernador anteriormente, el del tipo de cambio, para los países secundarios es un factor de supervivencia, puesto que no puede funcionar su economía sin ciertas importaciones clave y no las pueden realizar a menos que dispongan de una balanza de pagos que les permita efectuar esas importaciones; y la balanza de pagos, a su vez, está, digamos, gobernada, como es lógico, por el tipo de cambio. De manera que es condición de supervivencia el tipo de cambio. No es así para una economía dominante y lo hemos visto en el caso de la economía norteamericana, que ha sufrido unas oscilaciones verdaderamente astronómicas del tipo de cambio, si tuviéramos que juzgar por otros parámetros y, sin embargo, lo que hace es influir sobre los otros países con objeto de contrarrestar los efectos de esa fluctuación de su propia moneda dominante. Comprendo que se puede argumentar en contra de lo que digo, pero la verdad es que yo podría rebatirlo también.

A nuestro juicio, junto a objetivos concurrentes tan fundamentales como facilitar la liquidez, guiado por el PIB nominal —que es, como digo, la doctrina reinante— y el tipo de cambio, hay otra variable, difícil de observar, que es la disposición efectiva, no la disponibilidad de financiación para las empresas, sino el hecho de que dispongan efectivamente de financiación. Esas serían las variables de control; a su vez habría que observar la mejora de la calidad de las exportaciones, porque de otro modo no se incrementará nuestro nivel de vida, no tendremos un crecimiento relativo que nos permita alcanzar a los países avanzados. Y otra variable de control sería la propia disposición efectiva de financiación por parte de las empresas españolas.

Lo que yo le planteo al señor Gobernador, es, como digo, cuál es la validez de esa doctrina, cuáles son los límites de aplicabilidad en los países avanzados, qué supuestos subyacentes fundamentalísimos no se dan en nuestro caso, cuáles serían los objetivos concurrentes que, en el caso español, serían el tipo de cambio y la disposición efectiva, no el hecho de que se pueda disponer, sino la disposición efectiva.

Quiero recordar, para terminar, cuál es nuestro sistema empresarial: es un sistema de PYME, a diferencia del de los países avanzados, donde se dan esas correlaciones que han inducido la doctrina reinante en la OCDE; un sistema en el que prácticamente las cabeceras de todos los sectores principales y ciertamente de los sectores innovadores industriales están pasando, o han pasado ya, a manos extranjeras. Ese es nuestro sistema empresarial.

Existe otro problema, que se ha citado aquí abundantemente, y está en todos los análisis, que es la financiación del déficit público. Con unas empresas con una parquedad de fondos propios, como se sabe por los estudios de las empresas españolas desde hace mucho tiempo, con unas empresas que son secundarias, con unas empresas que reciben una serie «shocks» de incertidumbre, como empieza a observar uno de los mentores de la economía española, muy conocido, el profesor Rojo, en esas condiciones y con una «sofisticación» del sistema financiero, que lo que busca es producir un cortocircuito, en beneficio lógico de los grandes tomadores de dinero; con todos esos condicionantes, es muy difícil que el llamado empresario se arriesgue a invertir, se arriesgue a pedir dinero y se arriesgue a tomarlo.

No tiene nada de particular, a juicio de nuestro Grupo, que el crecimiento real de la economía española, que creemos que tiene un crecimiento potencial notablemente superior, al haber adoptado esta doctrina reinante, al haber tomado unas variables de control alejadas de las que son propias de nuestro sistema económico y al no considerar el fuerte significado que tiene el hecho de tener una moneda absolutamente secundaria y una estructura empresarial, digamos, también absolutamente secundaria, nosotros nos tememos que tanto la política económica como su correlato de política monetaria no estén conduciendo a España por la senda de crecimiento que puede tener.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Lasuen.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias, en primer lugar, al Gobernador del Banco de España por su exposición que, siguiendo la línea que ha mantenido anteriormente en la Cámara, pretende ser imparcial. Yo le voy a responder de igual forma y le voy a hacer unas cuantas preguntas muy objetivas, en atención a su propia exposición y porque, por hablar por el Grupo Mixto, tengo que hacer un esfuerzo especial de objetividad.

El señor Gobernador ha diagnosticado que las dificultades monetarias por las que atraviesa la economía española, que a su entender son circunstanciales, se han producido por un exceso de demanda interna y, especialmente, por un exceso de consumo.

Señor Gobernador, creo que estará de acuerdo conmigo en que esa definición del exceso de demanda es muy particular; desde todas las teorías económicas que se escojan no se puede hablar de exceso de demanda cuando el país tiene una tasa de paro del 20 por ciento aproximadamente y un exceso de capacidad en las fábricas del or-

den del 20 por ciento. En todo caso, será un exceso de capacidad particular, que luego vamos a definir.

Mucho menos podría hablarse de exceso de consumo, cuando en este país el consumo por habitante ha venido reduciéndose desde el año 1978 en casi todos los sectores del consumo, de acuerdo con las cifras del Banco de España, que creo que son correctas.

Es decir, a diferencia de lo que ha sucedido en los otros países europeos, con los que habitualmente se relaciona la economía española, en los que ha habido un incremento del consumo importante, del 1 por ciento año, en España ha habido un descenso sistemático en todos los capítulos de consumo, excepto en alquileres y menaje y en gastos sanitarios, lo cual revela una situación radicalmente distinta de la que se produce en otros países.

Esto, naturalmente, es más grave en el sector asalariado. Yo creo que las centrales sindicales todavía no han destacado el hecho de que el consumo de las clases asalariadas en este país ha disminuido muy significativamente.

Por tanto, hay que decir simplemente que, cuando todavía no se han repuesto los niveles de consumo españoles, especialmente los de las clases trabajadoras, al nivel en que se encontraban en los años 1978, 1979 y 1980, una ligerísima reactivación de los niveles de consumo han hecho descarrilar —levemente espero— el modelo de ajuste del Gobierno.

La lección que hay que extraer de esta fragilidad considerable de la economía española y de la debilidad considerable del modelo de ajuste que está practicando el Gobierno es la siguiente: en primer lugar, destacar que, en todo caso, ese desajuste —espero que breve— del modelo del Gobierno se ha producido por decisión del Gobierno. Advertimos el año pasado que una ligera reactivación momentánea, por razones electorales claras, en el Presupuesto del año 1986, un ligero aumento de los salarios reales del 2 por ciento —al que tienen perfecto derecho, porque la productividad ha aumentado más— podría afectar la estabilidad de la economía española. Y lo ha hecho.

La lección que hay que extraer de las precisiones sobre el modelo de ajuste que usted ha hecho —y creo que correctamente— es que ese modelo, para que tenga efectos apreciables a medio plazo, implica un aumento de la inversión mayor que el PIB y un aumento del consumo menor que el PIB, e implica, por supuesto, una reducción del déficit público en los niveles actuales, significa que el proceso de ajuste de la economía española, para poder reactivar en serio en el futuro, va a ser lentísimo y que, como se produzca un desajuste entre las expectativas de la población y las posibilidades de crecimiento de la economía española, se van a dar brotes como los que se están produciendo este año; se van a dar de nuevo en el futuro.

Otra de las cuestiones que hay que decir al Gobierno es, que, con la mayor objetividad del mundo, hay otros modelos de ajuste posibles, incluso practicados en la OCDE, y si el Gobierno insiste en un modelo de esas características, hay que decir claramente a la población que no puede aumentar su nivel de consumo hasta dentro de cuatro o cinco años. No se pueden crear expectativas extrañas. Si se dice que se está a punto de salir del túnel famoso, que

ya es posible relanzar la demanda interna, que no es necesario seguir aumentando las exportaciones y, en consecuencia, se crean unas expectativas de superación ligera de los niveles de consumo estancados que tenemos, se producen las reivindicaciones salariales y las de todos los grupos sociales que tenemos en las calles.

Si el Gobierno insiste en ese modelo de ajuste —y yo no tengo ninguna razón para recomendarle otro; creo que hay otros muchos posibles y creo que lo sabe todo el mundo—, hay que pedirle que sea coherente con las posibilidades reveladas del modelo y las expectativas que genera en la población. No se puede decir un año que estamos saliendo del túnel y, a continuación, decir que hay que reducir el consumo. Hay que decir claramente desde el principio que el modelo de ajuste en que estamos inmersos implica mantener los niveles de consumo estancados prácticamente cuatro o cinco años para poder conseguir en el futuro una reacción. Esto supone, a mi entender, la necesidad de que se debata claramente en este país de una vez si el modelo que se aplica es el más conveniente o el menos conveniente, si el Gobierno socialista quiere cambiar de modelo o si la población quiere aceptar a un Gobierno socialista con las implicaciones que tiene este modelo. Esa es la primera cuestión.

Segunda cuestión: intentando ayudar al Gobierno con una crítica constructiva, una vez que sus expectativas y sus posibilidades fueran coherentes, habría que decirle —y creo que el Banco de España ha ejercido esta labor de educador del Gobierno a lo largo de los últimos años— que, en todo caso, la aceleración del modelo de ajuste implica empezar a utilizar mejor los ajustes microeconómicos, porque creo que los límites del ajuste macroeconómico que está realizando chocan con las rigideces del sistema. A mi entender, hay dos consideraciones que habría que decir clarísimamente.

En primer lugar, es necesario arbitrar, por procedimientos fiscales, algún sistema para que la inversión española pueda aumentar aunque las tasas de interés reales sean mayores que las tasas de beneficio. El Banco de España sabe que está obligado a tener una tasa de interés real en el país igual que la que prevalece en el extranjero y también sabe, por la central de balances, que los tipos de beneficio españoles son relativamente inferiores a la tasa de tipo de interés real y que, en consecuencia, si se le añade la tasa de riesgo, es imprescindible para que aumente sensiblemente la inversión que fiscalmente se compense al empresario español para que pueda, con tasas de intereses reales altos, acometer la inversión que es necesaria.

En segundo lugar, es imprescindible que, en el otro mercado importantísimo del país, en el mercado de trabajo, se establezca alguna solidaridad entre las clases asalariadas que trabajan y las que no trabajan, porque si las tasas de salario sólo reflejan los intereses de las personas ocupadas y se abandona a su suerte a las personas en paro con cargo al presupuesto del Estado, no hay posibilidad de ajuste. Como consecuencia, si no se reintroduce una solidaridad en la negociación colectiva, no sólo respecto de las personas que trabajan, sino de las que no trabajan, de forma que la tasa de salarios corresponda a oferta y de-

manda de trabajo de toda la población que busca trabajo, será imposible lograr el modelo de ajuste y la política de rentas servirá para muy poco.

En consecuencia, la recomendación que, a mi juicio, el Banco de España debería hacer más intensamente todavía es que los límites de ajuste macroeconómico van a tener muy poco éxito si no van acompañados de una serie de medidas de carácter microeconómico de los diferentes mercados que refuercen los beneficios potenciales de los mecanismos de ajuste.

Finalmente, señor Gobernador, me gustaría formularle una pregunta que le ruego conteste en la medida en que la confidencialidad se lo permita: en el caso de que el Gobierno no pueda moderar el consumo, bien a través de vías fiscales bien a través de políticas de rentas, me gustaría saber qué tipo de medidas puede utilizar el Banco de España para controlar la situación monetaria en los próximos meses.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Por el Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: El Grupo Socialista quiere también sumarse a las voces de agradecimiento por la presencia del señor Gobernador del Banco de España en esta Comisión, que, efectivamente, como ha resaltado el resto de los Grupos, viene a reiniciar una línea seguida a lo largo de toda la legislatura pasada y que el Grupo Socialista, como el resto de los Grupos después de los escuchados, entiende también que ha sido fructífera y que ha servido a los Grupos para un mejor conocimiento y un mejor análisis de la política económica del Gobierno socialista.

Curiosamente, en esta comparecencia —que esperamos sea la primera de muchas más que se sucedan de forma periódica a lo largo de esta III legislatura— han vuelto a aparecer en las intervenciones de otros Grupos —y no quiero entrar en polémica con ellos, sino únicamente manifestar la posición del Grupo Socialista— determinados asuntos y preocupaciones que estaban presentes en las intervenciones en la legislatura precedente.

Efectivamente, siempre, con motivo de su comparecencia, señor Gobernador, me temo que vamos a seguir discutiendo la conveniencia de la autonomía mayor o menor del Banco de España en lo que se refiere a la instrumentación de la política monetaria; vamos a seguir manifestándonos en torno a la injerencia o no injerencia, manipulación o no manipulación —palabra que yo rechazaría de plano— en lo que se refiere a la intervención del Gobierno en la política monetaria.

A ese respecto, hay que referirse, ya que otros Grupos lo han hecho, a otros países de nuestro entorno, del área occidental, y poner de manifiesto que, por ejemplo, hace pocas semanas se ha presentado el Presupuesto en el Parlamento británico, y está en discusión, e importantes medios de comunicación especializados en materia económica manifiestan respecto de los objetivos monetarios que contiene ese presupuesto cosas tan curiosas como que «sin

una estrategia efectiva a medio plazo, la política monetaria del Gobierno se ha convertido en una cuestión de pura discreción». Es decir, que entre los países del entorno occidental hay algunos donde la política monetaria es una cuestión de pura discreción del Gobierno, incluso yo creo que más discrecional que en el caso español.

Voy a exponer la posición de mi Grupo y trataré de ser coherente en el análisis tanto de la política monetaria como de la política económica en general. Y eso es difícil, señor Presidente, a la vista de las intervenciones que he escuchado aquí hasta el momento.

Efectivamente, no hay que confundir la desviación que en el resto de países del área occidental se ha producido respecto a la política monetaria practicada en el año 1986, con una política permisiva, una política monetaria expansiva para fomento del consumo. Las cosas no han sido así, y no lo han sido porque yo entiendo que ese diagnóstico es equivocado y no conduce a ninguna conclusión válida y fructífera para nuestro país. Ocurre que efectivamente en el año 1986 ha habido en todos los países del área occidental una desviación importante entre objetivos y resultados reales alcanzados en lo que se refiere a política monetaria, sea el que sea el agregado intermedio que se escoja, bien disponibilidades líquidas, bien activos líquidos en manos del público, bien sea base monetaria. Esto, ¿qué quiere decir? ¿Que esos países han facilitado el consumo, han propiciado la demanda interna de consumo? Yo creo que no, yo creo que lo que esos resultados quieren decir es que se ha puesto en cuestión —y esto puede ligar con alguna otra intervención precedente a la mía— una parte de la relación que pueda existir entre inflación y crecimiento de las magnitudes agregadas, porque esa desviación a la que se refería el señor Gobernador al principio de su intervención se ha producido en paralelo con una reducción, en muchos casos importante, de la tasa de inflación. Es decir, curiosamente, una política monetaria expansiva ha permitido, por otra parte, una reducción importante de la tasa de inflación, tan importante que se han alcanzado en Europa a finales de año tasas de inflación que no se conocían incluso desde el principio de la década de los sesenta.

Sin embargo, quiero poner de manifiesto que en nuestro país, con una política monetaria que ha alcanzado casi escrupulosamente los objetivos fijados en el año 1986, se ha producido un incremento del consumo privado al menos de la misma magnitud del que se ha producido en los países del área occidental. En esos países, en el área de la OCDE, el crecimiento del consumo ha estado en torno a un 4 ó 5 por ciento, en términos reales, es decir, no muy diferente del crecimiento de la demanda de consumo privado que se registró en España en el curso del año 1986.

Por otra parte, señor Gobernador, pretendo ser coherente al manifestarle que, efectivamente, en los tres primeros meses del año se ha producido lo que usted ha llamado —y me interesa reproducir el término— un brote, un brote de problemas monetarios que preocupan a la autoridad monetaria, al Gobierno, y que yo creo preocupan a todos los ciudadanos, pero entiendo que ese brote necesita también un análisis en sus justos términos y para ello habría

que comparar, recurriendo incluso a datos de ejercicios anteriores, qué es lo que ha ocurrido en el primer trimestre del año 1985 y del año 1986. Tengo delante de mí los datos del crecimiento de activos líquidos en manos del público de los años 1985 y 1986, meses de enero, febrero y marzo, y, midiendo los incrementos de ese agregado monetario en tasa intermensual elevada a tasa anual, nos encontramos con que en el mes de enero de 1985 creció el 10,5 por ciento; en el mes de febrero el 26,1; y en el mes de marzo el 16,2, es decir, muy por encima también de los objetivos monetarios fijados en el año 1985. En el año 1986 el crecimiento de los ALP fue de un 11 por ciento en el mes de enero; un 22,4 por ciento en el mes de febrero y un 18,1 por ciento en el mes de marzo. Casi diría, a la vista de estos datos, que no es que estemos ante un brote coyuntural; es que estamos claramente ante unos datos que tienen una estacionalidad, desde mi punto de vista, bien clara, en este primer trimestre del año, y habría que descontar esa estacionalidad para tener una dimensión exacta de cuál es el problema monetario de nuestro país en este momento.

Efectivamente se ha hablado mucho por parte de otros portavoces de si el Gobierno está practicando en estos momentos una política ortodoxa o no en lo que se refiere a la financiación del déficit público. Usted mismo se ha referido un poco a la localización de dónde está el problema; el problema está en estos momentos no tanto en el nivel del déficit público sino en la forma, en el modo, en el mecanismo de financiación de ese déficit que, de acuerdo con los datos que usted nos proporciona, efectivamente tiene en este primer trimestre del año una particularidad, que es que hay un voluminoso recurso del Tesoro al Banco de España por valor de 500.000 millones de pesetas, más o menos. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Quiero decir que ese mecanismo de financiación no tiene por qué ser el que practique el Tesoro a todo lo largo del año, de modo que para juzgar si un mecanismo de financiación es ortodoxo o no lo es habrá que esperar a finales de año para saber cuál ha sido, de manera efectiva, la apelación del Tesoro al Banco de España. Esa apelación, por el momento, sí es una cuestión meramente coyuntural, que se produce como consecuencia de dos variables que entiendo que dan lugar a una política de financiación, por parte del Tesoro, que hasta el momento —no digo en el futuro, hasta el momento— ha sido acertada, y es resistir la tentación de elevar el tipo de interés de los pagarés del Tesoro, una resistencia basada en principios fiscales que el Grupo Socialista defiende y mantiene a pesar de opiniones en contrario y, por otra parte, una posición a la espera de una reducción de ese rebrote de los tipos de interés que en opinión que en opinión del Banco de España, de acuerdo con opiniones expresadas a través de medios de comunicación, era un aumento coyuntural. De modo que es comprensible, por otra parte, que el Tesoro, sobre la base de esa coyunturalidad en el aumento de los tipos de interés, espere tiempos mejores, quizá semanas, quizá un mes o más, para emitir a largo plazo, todo ello en una política, creemos nosotros, interesante y conveniente de

reducción de los gastos financieros del Estado y por tanto de reducción, en definitiva, del gasto público.

Quisiera concluir concretando mi intervención en dos preguntas al señor Gobernador del Banco de España. Una de ellas es si, a la vista de las turbulencias ocurridas en este primer trimestre no estaremos ante una pérdida de valor como objetivo, como agregado monetario intermedio de los activos líquidos en manos del público que en su momento, hace años, perdió ese valor instrumental; si estaremos o no, señor Gobernador, asistiendo en este momento a la pérdida de valor como instrumento de esa variable activos líquidos en manos del público, y si hay que ensanchar más ese agregado monetario para que repercuta de manera efectiva en la intervención a las magnitudes monetarias.

En segundo lugar, señor Gobernador, en nombre de mi Grupo me gustaría pedirle que analizase con mayor profundidad si los datos de este primer trimestre del año son efectivamente datos coyunturales o hasta qué punto más que coyunturales son datos estacionarios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gobernador del Banco de España.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rubio Jiménez): Con permiso del señor Presidente, voy a contestar primero a las preguntas de don Joaquín Abril, puesto que nos ha dicho que con motivos de un viaje tenía que ausentarse de la Comisión dentro de pocos minutos.

En primer lugar quiero agradecerle, como al resto de los grupos parlamentarios, la petición que han hecho de mi presencia en la Comisión —aunque siempre he estado dispuesto a asistir a la convocatoria, aparte de que es mi obligación—, porque me brinda la ocasión de intercambiar impresiones, información y puntos de vista con los señores Diputados; por ello acudiré muy gustoso cuantas veces sea convocado por la Comisión.

El señor Abril nos ha planteado el problema de si la doctrina reinante es una doctrina aceptable o recomendable para el caso de España. No querría extenderme mucho, porque contestar a esta pregunta nos llevaría muy lejos. Si le diría una cosa, con toda franqueza, a don Joaquín Abril, y es que este tipo de comentarios lo vengo oyendo desde que comencé a trabajar en la Administración, y se remonta allá por el Plan de Estabilización. Ya cuando se hizo el Plan de Estabilización, en 1959, se decía que el modelo que entonces se siguió para hacer la estabilización no era un modelo adaptado a España. Yo, sinceramente, creo que sí, lo cual no quiere decir que el modelo no tenga sus problemas de interpretación, como luego tendremos ocasión de comentar.

Precisamente porque la economía española, evidentemente, no es de las economías más desarrolladas, fundamentalmente en el terreno financiero, algunas veces este modelo se ajusta con más exactitud; a medida que los sistemas financieros son más complicados, las relaciones entre ciertas variables y la evolución del gasto, que es, en último término, el meollo de la cuestión, son más estrechas.

Precisamente en estos momentos, y lo hemos comentado y ha salido en las intervenciones de los señores Diputados, la sofisticación del sistema financiero español introduce complejidades mayores en el momento de analizar la posible correlación entre la evolución de las magnitudes monetarias y la del gasto.

En último término, no debemos olvidar que la economía española, aunque no es una economía desarrollada, en cualquier caso se parece mucho más a las economías de los países más desarrollados que a las de los países subdesarrollados. Estamos, desde todos los puntos de vista, evidentemente, en el grupo de lo que podríamos llamar países industrializados, y muy lejos de los llamados países del tercer mundo.

Por tanto, existen, evidentemente, problemas cuando se intenta poner en relación la evolución de las magnitudes monetarias y la evolución del gasto. Esta no es una correlación que juegue siempre a corto plazo. Puede haber una serie de factores que influye, en último término, sobre la velocidad de circulación del dinero o sobre la variable objetiva en cada momento. Sin embargo, la experiencia nuestra hasta este momento, basada, en último término, en una investigación todo lo profunda que los procedimientos de la estadística nos permiten, nos sigue confirmando que existe esta relación, y, por otro lado, esta relación no ha sido desechada en ningún país. Lo que sí se ha tenido en cuenta es que puede haber a corto plazo desviaciones en la relación. Ha habido países, y también nos ha ocurrido a nosotros —luego volveré sobre este tema— en los cuales durante un cierto tiempo las variables monetarias crecen y, sin embargo, esto no produce un crecimiento paralelo del gasto. Sin embargo, en todos los países, a medio plazo sigue manteniéndose esta relación. Lo que ocurre es que esta relación no puede tomarse de una manera aritmética y un tanto simplista, sino que hay que ver si en ese momento se están produciendo los fenómenos, a que yo me refería en mi intervención, de trasvase de los deseos del público de unos tipos de activos a otros. Por supuesto, en el caso del Banco de España intentamos hacer con toda la profundidad posible un análisis de estos trasvases, y, como he mencionado en mi intervención, si creyéramos que lo que está ocurriendo en los primeros meses del año se debe exclusivamente a que las preferencias del público habían cambiado y preferían ahora un determinado tipo de financieros en vez de otros, no se hubiera seguido la política que se ha seguido en los últimos meses y concretamente en las últimas semanas.

No me extiende más en esto porque llevaría muy lejos. Estoy a disposición de don Joaquín Abril para suministrarle la amplia documentación, muy extensa, que desde hace muchos años el Banco de España viene elaborando sobre este tema y que yo creo que confirma lo que acabo de decir.

Por lo que se refería al tipo de cambio, éste afecta de la misma manera a todas las economías, las dominantes y las no dominantes. Lo que pasa es que en el caso de ciertos países pueden compensar las consecuencias de una determinada política del tipo de cambio por otro camino. Me parece que se ha referido al caso de Estados Unidos. Ha ha-

bido, evidentemente, un enorme aumento del déficit comercial. Lo que pasa es que en el resto del mundo había una serie de inversores que querían invertir en dólares, porque las inversiones en Estados Unidos les parecían atractivas. Entonces, si los japoneses exportan mucho más a Estados Unidos, hay un déficit comercial de Estados Unidos con el Japón pero, al mismo tiempo, los fondos de pensiones japoneses consideran que la mejor inversión y la más segura y rentable a largo plazo es Estados Unidos, pueden compensar esa situación, pero la pueden compensar transitoriamente, y lo que está ocurriendo en los últimos días en las relaciones entre Japón y Estados Unidos lo demuestra claramente.

Es decir, que los efectos del tipo de cambio, al final, sobre la balanza comercial y sobre el conjunto de la balanza de pagos yo creo que es igual para unos países que para otros, aunque a corto plazo, evidentemente, unos países puedan ofrecer unas posibilidades de compensar ciertos fenómenos mayores que otros.

Por último, se refiere al sistema empresarial diferente. Yo siempre tengo unas grandes dudas y miedos cuando se empieza a hablar de que tanto nuestro sistema económico como nuestro sistema empresarial son diferentes. Las circunstancias de cada país son distintas, evidentemente, pero al final las reacciones son aproximadamente iguales. Y yo lo que debo decir es que mi experiencia me indica que al final la economía española se comporta como un libro de texto; es decir, que ocurren las cosas que de acuerdo con los libros de texto se prevé que deben ocurrir cuando tomamos determinadas medidas, y, en cualquier caso, no se comporta de manera distinta a como se comporta la de otros países que normalmente tomamos como referencia. Lo que es evidente es que las condiciones en un momento determinado pueden ser algo distintas, pero las reacciones ante las medidas y ante nuevos hechos, según mi experiencia, son las mismas. Al menos esto creo que se demuestra con los datos que tenemos, no digo solamente recientes, sino de los últimos años, y cuando digo los últimos años cojo periodos muy largos.

La última pregunta se refería al crecimiento potencial. Yo creo que estamos todos de acuerdo. El crecimiento de la economía española potencialmente es mucho mayor del que en este momento está teniendo; de eso no cabe la menor duda, puesto que, en último término, en el crecimiento potencial de un país uno de los datos esenciales es el empleo posible en el mismo. Tenemos una tasa de paro muy grande. Si toda la gente que tenemos parada estuviera trabajando, la economía española podría crecer mucho más deprisa. Es evidente que una economía ya desarrollada, como la española, previamente tiene que tener equipo necesario para emplear a esta gente, pero, obviamente, lo que podríamos llamar crecimiento potencial es mayor en la economía española del que existe. El problema es cómo nos acercamos en los momentos actuales al crecimiento que todos deseáramos para reducir el paro, y de ahí es de donde puede venir en algún momento la diferencia. Y nuestra opinión en el Banco de España es la de que eso no puede conseguirse simplemente adoptando una actitud laxa frente a la inflación, porque esto podría de alguna ma-

nera, muy a corto plazo, y durante unos cuantos meses, dar una cierta expansión a la economía, pero daría unas ganancias que durarían muy breve tiempo.

Creo además que en este terreno es bueno que aprendamos las lecciones de otros países, porque tampoco vamos nosotros a descubrir, y sería peligroso que lo intentásemos, políticas excesivamente originales y en cualquier caso deberíamos ver la experiencia ajena, que me parece muy clara. Los países que han conseguido tener menos problemas de paro son los que han conseguido a tiempo o más rápidamente disminuir sus problemas de inflación. Por el contrario, aquellos países que han intentado —y ha habido ejemplos muy recientes— seguir en la línea de utilizar una mayor expansión monetaria para conseguir reducir el paro, como es el caso de Francia hace dos o tres años, todos sabemos el desastroso resultado que esa política ha dado.

Por tanto, yo creo que los objetivos fijados por el Gobierno de reducir la inflación, de dar una enorme prioridad a este objetivo y de supeditar a este objetivo el crecimiento de las magnitudes monetarias y, en último término, la política monetaria, creo que es plenamente acertado, aunque comprendo que podría discutirse mucho tiempo sobre este tema.

A continuación paso a contestar, por el orden en que he sido preguntado, al señor Rato.

La primera pregunta era sobre la cuantificación del coste, para el Banco de España, de la política seguida por el Tesoro. Aunque es fácil de hacer, no hemos hecho una cuantificación. En lo que significaría cuantificación contable a largo plazo, es decir, en el transcurso del año, no hay diferencia, porque lo que son costes para el Banco de España también lo son para el Tesoro, puesto que los beneficios del Banco de España van al Tesoro. Por tanto, si consolidamos lo que son beneficios del Tesoro y Banco de España, no hay ganancias netas en absoluto. Por el contrario, a corto plazo, si el Tesoro recurre al Banco de España, como no le cuesta nada esa financiación, sus cuentas obtienen una mejora durante unos meses, pero el Tesoro no fija su política en función de estas consideraciones, porque sabe que esto, en último término, repercute sobre los ingresos que el Banco de España aporta al Tesoro.

En realidad, el problema no ha estado en reducir a corto plazo el coste de la financiación del Tesoro, sino en otro tipo de circunstancias de muy diverso orden que se han mezclado.

¿Cuáles son estas circunstancias? En primer lugar, el deseo del Ministerio de Hacienda de no aumentar los tipos de interés de los pagarés del Tesoro. ¿Por qué? Porque el Ministerio de Hacienda ha entendido que estos pagarés tienen unos privilegios fiscales y que éstos no deben aumentarse a través de una subida en la remuneración de los pagarés del Tesoro; posición que me parece que es absolutamente razonable.

El problema ha surgido por una serie de razones a las cuales me voy a referir: porque no ha habido tiempo para sacar un instrumento a corto plazo que sustituya al papel que inicialmente se pensó que podían jugar los pagarés del

Tesoro, antes de que se les concediera los privilegios fiscales que hoy tienen. Se trataba de unos activos a corto plazo que pudieran utilizarse como instrumento monetario. Este es un tema del que venimos hablando desde el año pasado; o diría que desde que se concedieron los privilegios fiscales a los pagarés del Tesoro se sabía que ese problema iba a surgir, pero hasta el momento no se han tomado las medidas en serio, aunque yo espero que en plazo muy breve el Tesoro esté en posición de hacerlo. Actualmente existe un acuerdo entre el Banco de España y el Tesoro para que, a través de operaciones, bien de cesiones temporales de pagarés a otro tipo de interés distinto, bien a través de cesiones temporales de bonos, desde este momento pueda empezar a jugar lo que puede ser un inicio de Deuda a corto plazo sin privilegios fiscales.

¿Por qué ha habido esos retrasos, puede preguntar el señor Rato? Quizás esto lo podría explicar con más detalle el propio Ministerio, pero creo que puedo adelantar alguna razón que me parece que explica el fenómeno. Todo esto está muy relacionado con la deuda pública, con la entrada en juego de las anotaciones en cuenta, que han tenido una serie de retrasos de los cuales no voy a dar detalles. Sí puedo decir que ha habido unos informes del Consejo de Estado y que todos esos problemas están resueltos, aunque la verdad es que se han producido algunos retrasos en este terreno.

De todas maneras, dada la situación en estos momentos, el Ministro de Economía ha dado una prioridad absoluta a que podamos resolver, en el menor plazo posible, los problemas planteados. Como digo, ya se han adoptado unos acuerdos técnicos con el Tesoro para que, desde ahora, pueda empezar a funcionar este amago de Deuda a corto plazo y, en último término, el que el Banco de España disponga en el mercado de un activo a corto plazo para entrar en liquidez. En cualquier caso, está prevista la intensificación de las emisiones del Tesoro, cuyo retraso, dicho sea de paso, se ha debido fundamentalmente a la Deuda a corto plazo, porque en emisiones a largo plazo el Tesoro ha hecho emisiones importantes durante estos meses.

En resumen, yo espero que, en muy breve plazo de tiempo, antes del verano, se haya regularizado este problema de financiación del déficit.

Debo decir, sin embargo, que debemos separar dos cosas, que son completamente distintas: una cosa es que el recurso del Tesoro al Banco de España cree problemas de control monetario, porque suministra una liquidez a las instituciones que éstas pueden utilizar para aumentar su crédito y su financiación al sector privado, y otra es el problema del crecimiento excesivo de las magnitudes monetarias, porque este credimiento excesivo se hubiera producido en cualquier caso, ya que lo que hubiera ocurrido es que la liquidez que las instituciones bancarias han recibido a través de esta forma de financiación del Tesoro la hubieran intentado recibir de los préstamos del Banco de España. Si el Banco de España no hubiera intentado restringir esa liquidez o ese aumento de sus préstamos, los tipos de interés también hubieran subido. En cualquier caso, yo creo que el fenómeno de la expansión y de la aceleración de las magnitudes monetarias está mucho más li-

gado a cuál ha sido la evolución de la coyuntura económica que a estos temas, que nos crean problemas técnicos, pero que no son los más importantes con los que nos enfrentamos en este momento.

Luego volveré sobre la relación entre las magnitudes monetarias y el crecimiento del gasto.

Paso al punto cuarto. El señor Rato me parece que me ha preguntado si el tema de FECSA podría estar influyendo sobre las cifras de crecimiento del crédito. **(El señor Rato Figaredo: Sí, ya que en el mes de febrero ha sido muy superior.)**

Algo puede influir, evidentemente, por las circunstancias conocidas. Tanto FECSA como otras empresas eléctricas se están financiando más en estos momentos a través del sistema bancario nacional que a través de otras fuentes de financiación; pero, sinceramente, no creo que sea un elemento decisivo. En el caso de algunos bancos, puede justificar el muy importante aumento producido en el mes de febrero, pero creo que el fuerte crecimiento del crédito se debe a otras circunstancias y muy fundamentalmente a la fuerte recuperación de la inversión y al importante aumento del crédito al consumo.

La última pregunta estaba relacionada con las entradas de capital y los problemas que se nos pueden plantear. Evidentemente, es un problema tradicional que se da en cualquier país que sigue una política de contención del crecimiento monetario. Evidentemente, puede producirse una entrada de capitales, sobre todo cuando la divisa de ese país no está amenazada de ningún riesgo de depreciación. Ese problema se nos ha planteado a principios de año, cuando las instituciones han visto encarecida su financiación en los mercados tradicionales han recurrido a obtener financiación de fuera en forma de pesetas convertibles. En un segundo momento han recurrido a obtener financiación en forma de cesión de parte de sus activos en moneda extranjera al Banco de España. De todas maneras, creo que este es un fenómeno controlable. De hecho, la impresión que tenemos en estos momentos —y sin que pueda hablar todavía de cifras ciertas, porque no disponemos de ellas— es que, a partir de la aplicación del coeficiente de caja a los incrementos de pesetas convertibles, la entrada de las mismas ha cesado en gran medida. Si no hubiera cesado y si viéramos que en el futuro estas entradas de capital a corto plazo nos complicaban el control monetario, evidentemente no dudaríamos en aplicar otras medidas más tajantes o que tendrían un mayor efecto. Porque, en realidad, lo que está ocurriendo es que, como consecuencia de la aplicación del coeficiente de caja, de alguna manera incitamos a la entrada de capitales a corto plazo, puesto que este coeficiente de caja no se había aplicado hasta ahora a las pesetas convertibles. También ha habido un problema técnico, pero no creo que sea insuperable, puesto que el Banco de España dispone de medios para cegar esta fuente de liquidez si en algún momento considerara que está poniendo en peligro los objetivos que persigue.

Por último, contestaré a las preguntas formuladas por el señor Lasuen, que ha tocado temas muy diversos. Al responderle contesto también a algunas otras observaciones

hechas por los señores Diputados. Como he dicho antes, obviamente cuando hablamos de exceso de demanda nadie está pensando en un excesivo crecimiento teórico de la economía española. Es evidente que todos desearíamos que la economía española creciera un 5, un 6 o un 7 por ciento, todo el mundo lo desearía, pero el problema es si esto es posible. Vuelvo a repetir lo de siempre: creemos que el crecimiento de la economía española será tanto mayor cuanto mayor éxito tengamos en conseguir reducir la inflación. Una economía que ya está muy abierta hacia el exterior no puede, salvo en un período de tiempo muy corto, crecer deprisa si está sometida simultáneamente a tensiones inflacionistas provocadas, en último término, por un crecimiento de la demanda en términos nominales. En este punto sí creo que conviene señalar algunas cifras ya que, aunque sean conocidas de los señores Diputados, me parece que encuadran algunos de los comentarios que se han hecho.

A través de las estimaciones de la contabilidad nacional, todavía provisionales, resulta que en 1986 hemos tenido un aumento del crecimiento del gasto en el consumo, en términos nominales, del 13 por ciento. Hemos tenido un crecimiento del consumo público igualmente del 13 por ciento, y un crecimiento de las inversiones de un 22 por ciento. Todo ello da un crecimiento de la demanda interior del 15 por ciento. Esto nos parece excesivo. No es posible mantener ritmos de crecimiento de este orden sin que haya un rebrote muy peligroso de las expectativas inflacionistas, entre otras cosas, porque cuando vamos a ver cuáles son los crecimientos reales, comprobamos que son mucho más pequeños.

De toda maneras, también he de señalar que cuando hablamos de un crecimiento excesivo del consumo, tanto en términos nominales como en términos reales, no queremos decir, de ninguna manera, que debe haber una reducción del consumo. Lo que decimos es que el consumo ha crecido un cuatro por ciento. En este momento no tengo las cifras correspondientes a otros países de la Comunidad, pero creo que no me equivocaré mucho si digo que ningún país ha crecido el cuatro por ciento. Evidentemente, habría que analizar períodos más largos, porque que en un año un país crezca más que otro no tiene importancia, pero, incluso cogiendo cifras de varios años, pienso que el crecimiento del consumo en términos reales, si lo comparamos con el de la Comunidad, en el caso de España estaría en una zona claramente alta. No me atrevo a hacer más precisiones porque puedo equivocarme. No sé si es el más alto. Probablemente dependerá de cuál sea el período que elijamos. Pero cogiendo un período normal de unos cuantos años, me parece que nuestro crecimiento en el consumo ha sido importante. Evidentemente, es muy inferior al que todos hubiéramos deseado, pero hay que tener en cuenta la crisis por la que ha pasado la economía española.

En todo caso, nuestra impresión es que esta aceleración del crecimiento es muy rápida, dada la estructura económica española y todos los elementos que influyen en ella, sobre todo si tenemos en cuenta que se ha producido una aceleración en el transcurso del año. Cuando hablamos de

un crecimiento en términos reales de la demanda nacional, de la demanda doméstica del seis por ciento, es muy probable que a finales de 1986 y a principios de 1987 estemos creciendo por encima de ese seis por ciento, porque está claro que a principios del año pasado la coyuntura era mucho más baja. En consecuencia, lo que señalamos es la necesidad de acomodar las tasas de crecimiento de la demanda nominal muy elevadas, para evitar subidas de precios, porque, si no lo hiciéramos así, la mayor parte del impacto se iría a los precios más que a aumentar el consumo o la inversión en términos reales. Y en este punto, haciendo alusión a lo que decía antes al responder al señor Abril, señalo que mantuvimos hace un año que la mejora de los excedentes empresariales terminaría produciendo un aumento de la inversión y, efectivamente, dicho aumento ha sido espectacular, ha llegado a un 14 por ciento. Es verdad que se ha producido después de unos años en que la inversión había crecido, pero lo que intento defender es que la economía española, así como los sujetos económicos españoles, reaccionan normalmente igual que en otros países.

De lo que está ocurriendo en estos momentos —espero que sea un problema temporal— saco dos tipos de lecciones y una de ellas es que, evidentemente, tenemos que ser muy cuidadosos, porque siendo la economía española abierta y mucho más sensible a ciertos fenómenos, tendremos que seguir también una política mucho más parecida a las de otros países comunitarios, con una vigilancia más estrecha sobre cómo se comportan las variables económicas. Evidentemente tenemos un problema. Nos faltan algunos datos para juzgar si este fenómeno es transitorio o no. Va a depender mucho de cómo terminen todas las negociaciones colectivas, cuestión en la que disponemos todavía de muy pocos datos. Hay informaciones muy diversas, pero probablemente ninguna de ellas refleja en estos momentos con exactitud qué es lo que está ocurriendo. Si hubiera unos aumentos muy alejados de los que fueron en su día los objetivos fijados por el Gobierno, es evidente que los problemas serían mayores, porque, inevitablemente, la tendencia a la subida de los precios sería más fuerte y, por tanto, la distribución del aumento de la demanda o del gasto nominal entre precios y crecimiento real sería más desfavorable. Creo que hasta un poco más avanzado el año va a ser difícil hacer juicios definitivos.

Estoy totalmente de acuerdo con el señor Lasuen en que los ajustes macroeconómicos tienen unos límites. Pienso que en este punto existe una gran coincidencia en sectores actualmente muy distintos. Creo que los ajustes macroeconómicos, bien vengán a través de la política monetaria, bien vengán a través de la política presupuestaria, son necesarios, pero son necesarios en el sentido de que deben de marcar límites a los crecimientos del gasto. Pero para lo que no podemos confiar en ello es para que produzca luego una distribución adecuada de ese gasto entre crecimiento real y crecimiento de precios. Es evidente que en el terreno de lo que podríamos llamar microeconomía —por decirlo con un cierto eufemismo— seguimos teniendo importantes problemas pendientes y cuanto antes po-

damos superarlos, antes podremos aumentar, y de forma sensible, nuestra capacidad de crecimiento.

En cualquier caso, lo que sí es claro es que una vez más estamos hablando de tasas de crecimiento, no de que la inversión real no crezca. Como acabo de mencionar, la inversión real ha crecido, y mucho, en el año 1986, y está creciendo muy rápidamente en este momento. El problema es saber si en esa tasa, teniendo en cuenta los otros condicionantes, se pueden permitir aceleraciones sucesivas o, por el contrario, exige una cierta contención. Pero es obvio que todos haremos los mayores esfuerzos para que la tasa de crecimiento de las inversiones siga siendo importante, entre otras cosas porque el resultado de nuestra integración en la Comunidad dependerá en gran medida de la capacidad que tenga la economía española de mejorar su equipamiento, tema en el que estamos extraordinariamente necesitados y en el cual yo sería menos optimista sobre el exceso de capacidad en los momentos presentes que el señor Lasuen, porque probablemente es un exceso de capacidad teórico. En las condiciones actuales de costes de progreso tecnológico, etcétera, probablemente gran parte de esa capacidad no pueda utilizarse y, por tanto, no es competitiva. Por eso nos parece que nuestro esfuerzo de equipamiento, de modernización de nuestro aparato productivo es urgente y muy importante desde todos los puntos de vista.

La última pregunta me parece que se refería a las medidas fiscales del Banco de España en el caso de que no se pueda limitar el consumo privado. Yo en este momento no tengo información de que haya ninguna medida fiscal. De hecho, el Ministro de Hacienda ayer ha desmentido cualquier estudio de medidas fiscales en este terreno. Lo que sí puedo decir es que yo creo que el Banco de España está dotado en estos momentos de los medios de actuación necesarios para absorber esa liquidez que flota en el sistema para intentar reconducir las magnitudes, los objetivos, que no tienen que ser estrictamente el 7,5, el 8, el 8,5 ó el 9 por ciento. Hemos dicho que puede haber desviaciones, pero desviaciones que sean tolerables. Yo creo que los medios están. Las instrucciones que el Banco de España ha recibido en este sentido son muy claras. Son instrucciones que vienen dadas por los objetivos que el Gobierno fijó a principios de año y por la permanencia de esos objetivos, y el resultado de estas medidas, como decía antes, va a depender de si se está generando o no en estos momentos una presión grande sobre los costes. Si la presión sobre los costes es grande, evidentemente la acomodación a los objetivos obtendrá efectos más perjudiciales. Yo espero, de todas maneras, que los resultados finales, cogiendo el conjunto de la economía, aunque sean mayores de lo que hubiera sido deseable, tampoco sean intolerables y, por tanto, esto que hemos llamado brote, realmente lo sea, y en pocos meses las cosas se hayan podido reconducir.

Paso a la última pregunta del señor Martínez Noval. Yo creo que, como el señor Martínez Noval ha dicho, no ha habido ninguna manipulación del Gobierno. Esto debe quedar muy claro. Y si hubiera habido alguna contra lo que es la ley, no la hubiéramos permitido, la hubiéramos

hecho pública. No hay ninguna manipulación, repito, hay una fijación de los objetivos. Ha habido en todo momento un respaldo por parte del Ministerio de las medidas que hemos ido tomando, porque obviamente está tan preocupado o más que nosotros por las consecuencias que pueda tener una expansión monetaria excesiva, que, evidentemente, pondría en peligro todo el conjunto de la política económica, y cuando el Banco de España ha señalado los problemas que se podrían crear desde el punto de vista del control de la evolución de la financiación del Tesoro, ha habido las discusiones normales técnicas que tienen lugar en estos casos, y se ha decidido adoptar las medidas oportunas, con las cuales coincidimos plenamente porque creemos que pueden resolver este problema técnico.

Habla el señor Martínez Noval de la política expansiva de ciertos países al mismo tiempo que la reducción de la tasa de inflación. Evidentemente, como he dicho antes, en ciertos países se ha producido una aceleración de las magnitudes monetarias sin que esto haya producido tensiones inflacionistas. El señor Martínez Noval se está refiriendo al caso de Alemania, que podría ser un ejemplo, pero no podemos compararnos. El caso de Alemania es el de un país que en este momento tiene inflación cero. De hecho, cuando se estaba produciendo esa inflación, esa aceleración de las magnitudes monetarias, Alemania tenía inflación negativa. Entonces, las autoridades alemanas entendieron que no podían tomar grandes medidas adicionales restrictivas, porque pensaban que, dado lo que estaba ocurriendo con los precios y con la evolución de la demanda interior, esta aceleración se debía a ciertos movimientos financieros de trasvase de un lado a otro.

En cualquier caso, debo insistir en que, a pesar de tener crecimientos negativos en este momento, cuando se discutió dentro del marco de los problemas del sistema monetario europeo, las autoridades alemanas insistieron en que no estaban dispuestas a tomar medidas expansivas, ni siquiera en defensa del sistema monetario, precisamente porque su magnitud estaba creciendo muy deprisa. Insisto en que era un país que estaba teniendo tasas de crecimiento de precios bajas y, por tanto, me parece que está claro que precisamente aquellos países que han seguido una disciplina monetaria —y Alemania es un ejemplo— han tenido unos resultados más favorables.

La segunda pregunta o comentario era sobre si no estaríamos enfrentándonos con unas variaciones estacionales, porque también el año pasado se dio este fenómeno. Esto es cierto. El año pasado, no reaccionamos. Hubo pequeñas subidas en las subastas, pero eran sabidas claramente marginales, porque después de analizar el problema llegamos a la conclusión de que podía estar influido por una serie de fenómenos: la forma de financiación del Tesoro, los cambios fiscales que podían estar teniendo efecto en ese momento, las innovaciones financieras, etcétera. Lo que ocurre es que en este año, después de analizar qué es lo que está pasando en la economía, cuál ha sido la evolución de la actividad, cuál ha sido la evolución de estas magnitudes que he mencionado antes de crecimiento del gasto, y cuáles deben ser actualmente las tasas de crecimiento del gasto no deducidas de las magnitudes monetarias,

sino de otra serie de indicadores disponibles, en último término indicadores de la contabilidad nacional, después de analizado todo esto, repito, hemos llegado a la conclusión de que no se deben a puros trasvases financieros de unos activos a otros, sino que se deben, precisamente, a una aceleración excesiva del crecimiento del gasto, y por eso es por lo que se han adoptado estas medidas, y por eso se ha insistido en que puede haber una diferencia de algún punto en el crecimiento de las magnitudes monetarias sobre los objetivos fijados. Pero que esas diferencias evidentemente no pueden mantenerse en los niveles actuales.

Yo estoy de acuerdo con el señor Martínez Noval, y precisamente esa es una de las razones de nuestro yo diría relativo o moderado optimismo, en que las cosas tampoco hay que dramatizarlas. Parte de la expansión monetaria probablemente está influida por este tipo de problemas estacionales, que no explican todo el fenómeno, ni mucho menos, sino no justificarían las medidas tomadas, pero que probablemente explican una parte del fenómeno y, por tanto, quizás nos permite ser más optimistas en cuanto a la resolución del problema.

Me parece que sobre el recurso al Tesoro también ha hecho alguna referencia. Ya le he contestado al responder a los otros señores Diputados y he explicado cuáles creo que han sido las razones de la política del Tesoro y cuál es la política actual y lo proyectos del Tesoro en este terreno. En lo que sí querría insistir —haciendo alusión a lo que decía hace un momento— es que en todo momento el Tesoro, responsable último dentro del Gobierno de la política económica, ha comprendido la necesidad de una reacción rápida. Obviamente, en las circunstancias en que nos hemos encontrado en las últimas semanas, podíamos haber esperado. No tenemos ningún problema acuciante, no tenemos un problema de balanza de pagos a corto plazo, al revés, lo que tenemos son entrada de capital, y podíamos haber dicho: esperemos a ver qué es lo que pasa, esperemos a estar seguros, absolutamente convencidos de la gravedad del problema para tomar medidas. No lo hemos hecho así simplemente porque pensamos que cualquier retraso en la adopción de medida hubiera exigido luego tomar otras mucho más radicales y con consecuencias mucho más traumáticas, por eso se ha empezado a actuar desde el mes de diciembre. Yo creo que se ha hecho bien.

En estas circunstancias, siempre caben las posibilidades de error; nadie puede pretender conocer con exactitud lo que está pasando; lo sabremos solamente con el paso del tiempo. Pero me parece que el planteamiento que hicimos y que presentamos al Gobierno es correcto en el sentido de decir que en este momento existía mucho más peligro de equivocarse no haciendo nada que de equivocarse haciendo algo. Por eso es precisamente por lo que, desde muy pronto, empezamos a lanzar señales al mercado.

En cuanto a las dos preguntas concretas sobre si no están perdiendo valor los ALP y si no hay que ensancharlos, la verdad es que es un tema extraordinariamente complejo. Yo, en presencia de catedráticos de teoría económica, no quisiera meterme en la discusión. Lo único que le diría al señor Martínez Noval es que hay las dos tendencias.

Ayer, en alguna discusión entre catedráticos sobre este tema, había las dos posiciones y había otra tendencias que a lo que relamente apuntan es a lo contrario, es decir, que no se ensanchen los objetivos, que se reduzcan. Le diré, que por ejemplo, en Alemania, donde se han enfrentado con ese problema, la tendencia es a decir: fijémos en la magnitud más reducida, que son los activos líquidos de que disponen las instituciones, no los activos líquidos en manos del público y guiémosnos exclusivamente por eso.

La discusión es muy amplia y el problema es muy complejo. Yo, en estos momentos, no sería partidario —porque no creo que haya razones suficientes— de cambiar de objetivos. Si alguna vez creyéramos que los había, se lo propondríamos así al Gobierno.

Me parece que con esto he contestado o he intentado contestar a las preguntas de los señores Diputados. (El señor Rato Figaredo pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gobernador. Señor Rato, ¿qué desea?

El señor **RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, es para una cuestión de orden. Puesto que hay por lo menos una pregunta que yo había formulado al señor Gobernador y que me parece que no ha sido contestada, entendiendo que estamos en un trámite del artículo 44.3.4, en relación —supongo— con el 203, y teniendo en cuenta siempre el 73.1 y 2, sobre todo el 2 —que da a la Presidencia la dirección de los debates—, solicitaría repetir una pregunta que no ha sido contestada. Y, en base a lo que dice el artículo 203.3, pedir aclaraciones sobre la información facilitada, tanto por la intervención de otros portavoces como por las contestaciones del señor Gobernador. No es una exposición, sino unas preguntas concretas que querría formular, con el permiso de la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Todos los artículos del Reglamento que usted ha citado son totalmente correctos. Efectivamente, estamos en un debate que regula el artículo 44, en relación al 203; y el 203 —no sólo en el número 3, sino en el 1 y el 2 también— dice que es un debate tasado, un debate donde, tras la intervención del compareciente, no hay ni votaciones ni mayor diálogo. Sólo excepcionalmente se puede abrir, al amparo de ese número 3 del 203, un turno, que es de carácter excepcional, repito, y a juicio de la Presidencia. La Presidencia entiende que, dada la extensión de las intervenciones de todos los que han participado en este debate, incluidos los portavoces en su turno correspondiente, y las contestaciones del Gobernador, las preguntas han sido suficientemente contestadas y que no ha lugar al turno excepcional.

El señor **RATO FIGAREDO**: En cualquier caso, hay una pregunta que no ha sido contestada. No es el uso del artículo 203, es solamente recordar al Gobernador una pregunta que no me ha contestado.

El señor **PRESIDENTE**: La puede usted formular al señor Gobernador.

El señor **RATO FIGAREDO**: Señor Gobernador, la pregunta era si el Banco de España había evaluado cuál podría ser el efecto del aumento los intereses, tanto en el crecimiento como, posteriormente, sus efectos sobre la inversión y sobre el empleo, si es que la restricción monetaria y los intereses se mantienen en esta situación.

Esa era una pregunta que recuerdo haber hecho claramente. Gracias, señor Presidente.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rubio Jiménez): Perdón. Se me ha olvidado; creí que la había contestado.

No hemos hecho ninguna valoración, entre otras cosas porque en este momento las subidas de los tipos de interés que se han producido en las entidades todavía son muy pequeñas. Dependerá si esas subidas son importantes. Evidentemente, no es imposible cuantificar cuál es el impacto, por ejemplo, de una subida de medio o de un punto en la medida de los créditos concedidos por la banca y las cajas de ahorro. Realmente, nuestros instrumentos de previsión económica están muy lejos de tener la precisión necesaria para medir ese impacto. Creo que, por ahora, lo que se ha producido es un impacto muy pequeño, prácticamente despreciable. Si las cosas continuaran y tuvieran que subir sensiblemente los tipos de interés, el impacto ya sería mayor.

De todas maneras, en estos momentos no prevemos un impacto importante sobre la inversión. Esperamos que si hay un encarecimiento, sobre todo si cambia la política seguida por las instituciones en los últimos meses —me parece que este aspecto es importante— en la cual las instituciones bancarias lo que han buscado más bien ha sido al cliente, y al cliente de crédito al consumo porque es un crédito más rentable; si esta política cambia —y yo creo que está cambiando— probablemente se desacelerará el crédito al consumo, y los propios consumidores tenderán a atrasar ciertas operaciones, aunque no haya un aumento de los tipos de interés.

Por ahora, la verdad es que no puedo precisar más —realmente sería inventarme conclusiones— porque no disponemos de instrumentos ni me parece que le es posible a ningún país, en ninguna circunstancia, medir el impacto de lo que hasta ahora ha ocurrido y de lo que prevemos que ocurra.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gobernador, por su presencia en la Comisión y por su contestación a toda las cuestiones que se han planteado. (Pausa.)

Señoras y señores Diputados, les recuerdo que la Comisión no ha finalizado y que quedan una serie de puntos en el orden del día. Ruego que se sienten las personas que tengan que estar en la Comisión y las que no, que abandonen la sala.

**PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL RELATIVA AL ARTICULO 3.º DEL REAL DECRETO 3150/78, DEL 15 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE CREA LA JUNTA**

### INTERMINISTERIAL REGULADORA DEL COMERCIO EXTERIOR, FORMULADA POR DON ENRIQUE CURIEL ALONSO.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al tercer punto del orden del día, que es pregunta con respuesta oral relativa a artículo 3.º del Real Decreto 3.150, de 15 de diciembre de 1978, por el que se crea la Junta Interministerial reguladora del comercio exterior. Esta pregunta ha sido formulada por don Enrique Curiel Alonso y va a ser contestada por el Secretario de Estado de Comercio.

Señor Curiel, supongo que usted, como no es miembro de la Comisión, sustituye al señor Sartorius.

El señor **CURIEL ALONSO**: Es evidente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted la palabra.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, señorías, la pregunta que hoy corresponde tramitar en esta Comisión, formulada al Gobierno en la fecha correspondiente y publicada también en su día en el «Boletín Oficial de las Cortes», se inscribe, a nuestra consideración, en el intento de lograr una plena clarificación en la actuación de la Administración Pública en un tema sin duda de máxima importancia y que afecta de manera decisiva a la política exterior de nuestro país. Es evidente que las decisiones que adopte la Administración en relación con la exportación de armas tienen una repercusión directa en la situación de España en relación con determinados países. Recientemente se ha puesto de manifiesto, como es obvio, público y notorio, las crisis que se ha desarrollado en alguna administración de algún país, precisamente por la implicación en la política exterior que tiene la política de autorización de venta de armas por los países.

Señor Fernández Ordóñez, si me lo permite empezaría por rogarle que transmita a los miembros del Gobierno nuestra exigencia de una máxima transparencia en cuanto a toda la información que debe de poner a disposición de esta Cámara el propio Ejecutivo.

Hace tiempo ya, señor Fernández Ordóñez, que venimos insistiendo diversos Grupo Parlamentarios en la exigencia de que la Administración dé cuenta debidamente de cuál es la política y de cuáles son las decisiones que está tomando al respecto, y nos hemos encontrado desde el principio con algo que yo calificaría de un cierto tenebrismo informativo, que ha culminado en lo que a mi juicio es una decisión insólita, cual es la declaración como materia clasificada de las actas de la Junta Interministerial, que es la competente a la hora de autorizar los expedientes de ventas de armas.

El Gobierno, con esa decisión, a nuestro juicio, vulnera la obligada necesidad de informar a la Cámara acerca de esta cuestión, y en ningún caso se puede decir, señor Fernández Ordóñez, que esas actas afecten a la seguridad nacional del Estado, a la seguridad nacional de España; simplemente se trata de que el Gobierno no quiere que el Parlamento conozca cuáles son las actas de esa Junta, porque

son comprometidas para el propio Gobierno, como en todo caso intentaré poner de manifiesto en el curso de esta pregunta.

Este tenebrismo informativo, señor Fernández Ordóñez, se pone de manifiesto en contradicciones entre miembros del Gobierno, cuando no en afirmaciones netamente falsas. El Presidente del Gobierno, en el debate del estado de la nación, por ejemplo, y así consta en el «Diario de Sesiones», afirma en un momento determinado que no hemos autorizado la venta de armas a Marruecos. Si embargo, en el documento de 4 de febrero que al amparo del artículo 7.º le remite a este Diputado el Gobierno, consta formalmente la expedición o la autorización de venta de armas a Marruecos en los años 1983, 1984, 1985 y 1986. Todo el mundo sabe, señor Fernández Ordóñez —es un secreto a voces— que el 80 por ciento de la marina marroquí está cubierta con ventas de la Empresa Nacional Bazán y autorizadas por el Gobierno en su momento.

Estas contradicciones llegan a veces, señorías, a lo que ha sido la ocultación sistemática por parte de miembros del Gobierno especialmente significados, que no hay manera de que vengán a esta Cámara a decir lo que piensan al respecto, como aquella declaración del señor Serra del 21 de noviembre de 1986, cuando, preguntado sobre la política de venta de armas de España, afirma que el Gobierno ha decretado el embargo de armas a Irán e Irak y desde entonces no se ha concedido ni una sola licencia y que tampoco vende armas a Chile o a Suráfrica. Después se le pregunta que desde qué momento se ha decretado tal embargo, y afirma que fue en los primeros meses, después de llegar el Gobierno socialista emanado de las elecciones de 1982. Sin embargo, el señor Fernández Ordóñez, pocas fechas después, afirma, como también es público y notorio, que no se congela la venta de armas a Chile hasta agosto de 1986. Por consiguiente, el señor Serra oculta de manera deliberada información a esta Cámara y, en todo caso, a los medios de comunicación al respecto.

Se oculta información a la Cámara igualmente cuando en el documento a que he hecho referencia de 4 de febrero no se dice toda la verdad sobre todo el armamento que se ha vendido a Suráfrica, porque no coinciden, señor Fernández Ordóñez, el documento remitido por el Gobierno al amparo del artículo 7.º con la información oficial del propio Ministerio de Comercio en cuanto a la exportación de armas a Suráfrica.

Y, por fin, se falsea otra información. Yo quiero decirle al señor Fernández Ordóñez y al Presidente de la Comisión que pongo a disposición de la Mesa desde este momento, y ante la eventualidad de la futura comisión de investigación, el hecho de que, a pesar de lo que dice el Gobierno de que se ha embargado el envío de armas a Siria y Libia, tengo pruebas documentales en este momento de que se ha estado autorizando con conocimiento de autoridades militares españolas la llegada de armas de nuestro país a Libia y Siria hasta el mes de junio de 1986. Toda esa documentación, señor Fernández Ordóñez, está a su disposición, a disposición del Gobierno y a disposición de toda la Comisión.

Se encubren desviaciones ilegales a algunos países en

conflicto, caso de Irán e Irak, donde, a pesar de que el Gobierno ha dicho que hay embargo formal y que la Junta Interministerial jamás ha autorizado esas exportaciones, el Gobierno conoce bien cuál es el sentido de las operaciones triangulares que se están desarrollando desde hace tiempo y que significan que está llegando armamento español a Irán e Irak en unas cantidades que seguramente el Gobierno conoce bastante mejor que yo.

¿Por qué se produce todo esto, señor Presidente y señor Fernández Ordóñez? A nuestro juicio, porque desde el año 1983 se propicia desde el Gobierno una venta de armas indiscriminada, sin restricciones eficaces, y esa venta indiscriminada prácticamente se hace a todos los países, vulnerando incluso los propios criterios enunciados por el gabinete, formal, oficial u oficiosamente.

¿Cuál es la razón? La razón es obvia: amortizar parte de la cuantiosa inversión que dedica el Gobierno a Investigación y Defensa desde 1982. ¿Y qué es lo que ocurre? Ocurre, señorías, que prácticamente el mercado en los países industrialmente avanzados es un mercado plenamente saturado y que España está haciendo lo que podríamos llamar el trabajo sucio, la venta a países subdesarrollados, muchos de ellos inmersos en conflictos, y eso involucra a nuestra nación, directa o indirectamente, en las zonas más oscuras de un tráfico ilegal de armas, dominado, como sin duda sabe el señor Fernández Ordóñez, por determinados sectores de mafias económicas conectadas con muchos ambientes y con administraciones de países que están en conflicto.

Lo dije una vez y lo repito, señor Fernández Ordóñez, nuestra opinión es que el Gobierno vende a quien sea y como sea. Pero lo han hecho mal y resulta que en estos momentos yo podría aportar a la Comisión volúmenes de documentación al respecto de lo que está pasando, bastante más amplios de los que hoy he querido traer. Es una especie de ley de la jungla, donde se vende en las condiciones que sea y donde hay una mezcla de intereses privados no confesables y se compromete, gravemente a nuestro juicio, la propia situación de nuestro país.

Se vende a países en conflictos, señor Fernández Ordóñez, como Marruecos, a pesar de lo que ha dicho el Presidente del Gobierno. El Presidente del Gobierno no ha dicho la verdad a la Cámara. Ha ocultado la autorización de venta a armas a Marruecos.

Se venden armas a regímenes dictatoriales. Después como hay una pregunta referida a Chile, hablaré de ello:

El señor **PRESIDENTE**: Señor Curiel, le recuerdo que tiene un turno de diez minutos y le faltan dos para consumirlo.

El señor **CURIEL ALONSO**: Como comprenderá, señor Presidente de la Comisión, no es fácil sintetizar más, ya que es un tema que en sí mismo tiene cierta entidad como para que pueda sintetizar las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Yo lo comprendo todo, pero también entiendo que usted ha hecho una pregunta oral para contestar en Comisión, y yo lo que veo, según el Re-

glamento, es que usted tiene un turno de 10 minutos, y luego tendrá réplica de cinco. Por tanto, le ruego que vaya concluyendo y formulando las preguntas.

El señor **CURIEL ALONSO**: Me someteré a su recomendación. Sin duda habrá tiempo más que suficiente, porque todo esto no ha hecho más que empezar. Llegaremos al final y llegaremos también a delimitar la responsabilidad de los miembros del Gobierno que buena falta hace.

Entro en las preguntas. ¿Por qué ha sido posible todo esto?

A nuestro juicio por dos consideraciones, señor Fernández Ordóñez, y una de ellas es que hay una regulación insuficiente de un Decreto de 15 de diciembre de 1978, que el propio Presidente del Gobierno, en el reciente debate del estado de la nación, ha dicho que probablemente habrá que cambiar, y reitera afirmaciones que antes había hecho el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Fernández Ordóñez. En este Decreto no se establecen criterios objetivos y permanentes, requisito fundamental para que se sepa, objetivamente, cuál es la política del Gobierno español en la venta de armas. Tampoco se regula el tránsito por España del comercio de armas hacia terceros países, y hay una ausencia total de mecanismos de control y verificación sobre las decisiones del Gobierno.

Paso a las preguntas para no colmar la paciencia del Presidente. A la vista de todo esto, nosotros quisiéramos saber varias cosas, reitero, porque hay una pésima legislación, porque hay falta de control, porque hay responsabilidades del Gobierno y porque hay operaciones ilegales encubiertas. Y ¿qué es lo que queremos saber, señor Fernández Ordóñez? Primero. El artículo 3 del Decreto a que he hecho referencia establece textualmente, como usted sabe sin duda tan bien o mejor que yo, que el Consejo de Ministros fijará los criterios generales a que deberá atenerse la Junta en cuanto a los países de origen y destino de las mercancías a que se refiere el artículo 2. ¿Cuáles son estos criterios? A ver si nos ponemos de acuerdo, porque cada Ministro ha dicho una cosa distinta durante estos meses. ¿Cuáles son, repito, definitivamente los criterios que el Gobierno ha comunicado a la Junta que hay que tener en cuenta a los efectos de autorizar o no los expedientes correspondientes de ventas de armas?

El señor Fernández Ordóñez ha dicho en un momento determinado que el que un país sea democrático es un aspecto circunstancial, que no es importante para nuestro país a la hora de tener un criterio, que hay que ser más pragmáticos. Yo no lo creo, señor Fernández Ordóñez. Yo pienso que uno de los criterios debe ser el no vender ningún arma a ningún régimen dictatorial, que es el caso, por ejemplo, de Chile. Esto por lo que se refiere a criterios.

Segundo. Me gustaria saber si respecto de esos criterios existe comunicación documental para poner en conocimiento de la Junta los criterios generales fijados por Consejo de Ministros. Le anuncio que si usted me dice que esos criterios son comunicados documentalmente a la Junta, me propongo solicitarlos al amparo del artículo 7 del Reglamento para conocimiento general de la Cámara.

Tercero. Es importante conocer si ha habido modifica-

ción en esos criterios, concretamente, como se dice en la pregunta, entre el 1 de enero de 1983 y la fecha de hoy. Y esto por razones obvias, a los efectos de conocer si ha habido variantes o criterios políticos diferentes durante ese período, en función de los cuales la Junta ha tenido diversas actuaciones, probablemente contradictorias.

La pregunta cuarta se comenta por sí misma.

La quinta es la referida a Chile. Señor Fernández Ordóñez ha habido un compañero suyo de partido, hoy Ministro, el señor Chaves, que en el año 1979, presentó una pregunta dirigida al Gobierno precisamente diciendo lo mismo que yo digo hoy. Lo que pasa es que el tiempo ha pasado y las cosas han cambiado. El señor Chaves preguntaba en aquel momento si era verdad que el Gobierno español había autorizado la venta de armas a Chile y que, en ese caso, elevaba su más enérgica protesta. Hoy la pregunta carece de sentido, es simplemente la afirmación. El Gobierno español, hasta agosto de 1986, ha estado autorizando la venta de armas a Chile. Las ha vendido directamente. No simplemente ha autorizado, es que la empresa CASA ha vendido el C-101 a Chile. Lo ha vendido a un régimen dictatorial. Señor Fernández Ordóñez, ¿cómo justifica que no se haya producido el embargo de armas a Chile hasta agosto de 1986, diciendo que ante la gravedad de la situación actual en aquel país hemos decidido dicho embargo? ¿Es qué hasta agosto de 1986 la situación en Chile era normal, desde el asesinato del señor Allende y con todo lo que está ocurriendo? Realmente resulta lamentable.

El 27 de octubre de 1986, el Gobierno —y termino con ello señor Presidente, pidiéndole disculpas por mi tardanza y en todo caso dándole mi agradecimiento—, en esa fecha, digo el Gobierno, en relación con el problema de Chile, dice, en una respuesta a don Antonio Romero, Senador de Izquierda Unida, que ni este Gobierno ni el anterior han realizado ningún contrato de venta de armas al régimen del general Pinochet y tampoco tienen constancia de que hayan sido vendidas por Ejecutivos anteriores, por lo tanto, no es preciso procurar la rescisión de contratos no existentes. Esto es un clamor, señor Fernández Ordóñez. Yo no sé quien es el responsable político de esta respuesta del Gobierno. Lo que sé es que el Gobierno intenta falsear la verdad al Parlamento, porque hay una contradicción elemental, y es que aquí, en el informe que ustedes nos mandan en febrero, dicen que venden armas a Chile. Lo que me niegan en el mes de octubre, lo reconocen en el mes de febrero. Todo el mundo sabe que ustedes, desde el año 1982 o enero de 1983, lo que han hecho es incrementar la venta de armas a alguien que está masacrando al pueblo chileno.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al Secretario de Estado, le quiero decir al señor Curiel que sobre la paciencia del Presidente, usted que no es habitual en esta Comisión, pregunte a su compañero el señor Sartorius. Suelo tener bastante paciencia, pero entienda que el Reglamento tiene que ser aplicado.

El señor **CURIEL ALONSO**: Por supuesto, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por diez minutos el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Fernández Ordóñez): Señor Curiel, voy a tratar de contestarle a las preguntas que expuso por escrito. Después también comentaré algunas cosas que usted ha planteado y no estaban en las preguntas.

La pregunta tenía cinco partes. La primera es, ¿qué criterios generales ha fijado el Consejo de Ministros con el fin de dar cumplimiento al contenido del artículo 3 del Decreto sobre la Junta Interministerial? Pues bien, los criterios del Gobierno son los siguientes: En primer lugar, la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; ahí entraría la prohibición de armas a Suráfrica. En segundo lugar, es política del Gobierno no autorizar la exportación a países en conflicto bélico; de ahí la prohibición de exportar armas a Irán e Irak. También el Gobierno aplica, como es su obligación, las decisiones adoptadas por el Consejo de Ministros del Mercado Común; de ahí la prohibición de exportación a Siria y Libia. El Gobierno tiene, como criterio de política exterior, la prohibición en aquellos casos en que la exportación de armas pudiera tener influencia en nuestras relaciones bilaterales con otros países; de ahí la prohibición de exportación de armas a Taiwan. También ha suspendido el Gobierno, y lo ha explicado por razones de derechos humanos, la importación a determinados países; lo viene haciendo desde agosto, como usted ha señalado, a Chile y Paraguay. Finalmente, en virtud de otros compromisos internacionales, están los países pertenecientes al Pacto de Varsovia, la República Socialista de Vietnam, la de Albania, la de Mongolia, y la llamada Popular Democrática de Corea. Estos son los países concretos a los cuales se aplican estos criterios.

No hay comunicación documental. La comunicación es oral. De la misma forma que se lo estoy diciendo a usted se le dice a la Junta. Así contesto al segundo punto de su pregunta.

El tercer tema es que si ha habido modificación de los criterios generales. Yo diría que de los criterios generales, no; pero sí ha habido cambios en las prohibiciones a países concretos, para ser más explícito. Que yo sepa estos cambios se producen en agosto de 1986, en que se prohíbe la exportación a Chile y a Paraguay, y en un caso algo menor, es que se produce la prohibición de exportación de todo tipo de armas, incluidas las deportivas, a Suráfrica, cosa que no se había hecho. Con esto creo que la cuarta pregunta queda también contestada.

Finalmente, dice usted que si ratifica el Gobierno la respuesta comunicada al Senador don Antonio Romero en el sentido en que este Gobierno no ha realizado ningún contrato de venta de armas al régimen del general Pinochet. Por supuesto que lo ratifica. Es decir, el Gobierno no ha realizado ningún contrato de venta. Sin embargo, como usted dice, el propio Gobierno, a la vez, está diciendo que ha autorizado exportaciones a Chile. Es cierto. El Gobierno no ha vendido, pero el Gobierno sí ha autorizado a em-

presas que vendan armas a Chile. El Gobierno le ha dicho las dos cosas. No está tratando, como decía usted, de falsear, si no que tiene S.S. los dos documentos encima de la mesa, con una transparencia absoluta y en ellos están todas las armas autorizadas a Chile hasta la fecha.

A continuación, voy a hacer algunos comentarios. Creo que en todos los datos que usted expone hay dos elementos a considerar. A veces, esas exportaciones que usted señala a determinados países se pueden producir legal o ilegalmente. Legalmente, porque los contratos aprobados no se suspenden —no lo hace ningún país—, para tener de alguna forma garantías y una cierta credibilidad. Por tanto, durante algún tiempo hay exportaciones aunque no haya autorizaciones. Es decir, lo único que hace el Gobierno en este sentido es suspender la autorización, pero puede haber exportaciones.

Después, hay otro error muy común. Llevo cuatro meses, en el cargo y de repente veo autorizaciones a Irán y esto sorprende. Pero lo examino y me doy cuenta de que la Junta autoriza también exportaciones de explosivos civiles, es decir, gomas para hacer prospecciones petrolíferas, que puede aparecer en el epígrafe de armas y explosivos. Son exportaciones absolutamente legales y dirigidas a países incluso con conflictos bélicos, como es el caso de Irán.

También sucede lo que usted sabe que ocurre en numerosos países y desafortunadamente en todos los campos de la vida, que es la ilegalidad. Es decir, quien rompe la legalidad. Brevemente, porque no es el momento de explicarlo más ampliamente, voy a darle mi impresión, aunque ya le he dicho que llevo cuatro meses en el cargo y he tenido que estudiarlo bastante para entrar en este tema. He reflexionado sobre el mismo, lo he estado, repito, estudiando, viendo lo que se hace en otros países y creo que tenemos un sistema bastante equivalente al resto de las naciones con las que podemos compararnos: Francia, Austria, Suecia, Suiza, etcétera.

Usted pone mucho énfasis en los criterios. Los criterios son prácticamente iguales a los que tienen estos países; no hay grandes diferencias, aproximadamente cubren los mismos Estados (en aquellos países que lo dicen), porque una de las características comunes en este tipo de comercio es la falta de transparencia en dar información. Es decir, si usted está buscando un punto en común, ése es. A pesar de todo, se puede llegar a enterarse y observar que los criterios, insisto, son prácticamente los mismos.

El sistema puede ser muy parecido. Las autorizaciones las concede el Ministerio de Comercio y, normalmente, para asegurar la coordinación, suele haber una Junta muy parecida a la que tenemos en España, en la que están representados prácticamente todos los Ministerios. Por supuesto, el sistema es mejorable. Lo ha dicho el Presidente del Gobierno, lo ha dicho el Secretario de Estado de Defensa, lo han dicho todas las autoridades y yo no voy a negarlo, puesto que estamos trabajando en ello. Lo que sí le quiero transmitir es que es mejorable no en las líneas que usted está señalando de vacío normativo y falta de criterios, sino en otra serie de cuestiones, probablemente alguna mayor coordinación administrativa. Aunque el tema

está bastante claro, en el momento en que se concede una licencia de exportación, se comunica al solicitante, al Ministerio de Defensa, a la Guardia Civil y a la Aduana, y la Aduana, una vez que se embarca, transmite la información al Ministerio de Defensa.

De todas formas, en este sentido hay algo adicional que falta y que quiero decirle la falta de sanciones. Una de las cosas con que me he encontrado al examinar un poco los temas de comercio es que hay una falta de sanciones en todos los campos, no sólo en éste. Tenemos que plantearnoslo, y yo lo estoy estudiando dentro de mi Secretaría. En alguna ocasión se decidió no exportar acero a Alemania —porque tenemos un acuerdo— autorizamos una licencia de exportación a Venezuela a una empresa y lo exportó a Alemania, lo que nos ocasionó un gran problema. Ponemos una sanción de 500 millones de pesetas y estos señores ganan en el Supremo, con lo cual la misma no se cumple. Por tanto, hay un tema de régimen de sanción que creo que hay que examinar y otros asuntos que permitan también una mayor agilidad en las exportaciones de armas.

Otro problema que tenemos —y usted lo comprende bien es que si queremos tener defensa, tenemos que tener una industria que no sea dependiente de los demás, que tenga una escala, que exporte, y debemos preocuparnos de que coincida con la política exterior española, pero tampoco hay que llegar al absurdo de que la exportación de armas rebaje nuestra escala de producción de una forma notable. Desgraciadamente, los datos que tenemos desde que el Gobierno socialista está en el poder son de que ha caído la exportación de armas notablemente, casi del orden del 50 por ciento.

Esto es lo que yo quería comentar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Curiel tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos.

El señor **CURIEL ALONSO**: Agradezco al señor Ordóñez las palabras que ha dicho, porque no me atrevo a llamarlo explicación, ya que tengo la sensación de que el primero que está poco convencido de las mismas es él. Probablemente porque lleva sólo cuatro meses en el cargo, sin duda no tiene toda la información que una gestión más larga le podría reportar y que redundaría en beneficio de todos para que pudiéramos aclarar las cosas.

Señor Ordóñez, ¡ojalá se cumplieran los criterios! ¿Ve usted cómo son importantes? De los seis que me ha dicho, probablemente no se cumplen tres, y se lo voy a exponer.

El caso de Suráfrica. Ustedes no están cumpliendo las resoluciones de Naciones Unidas. Tiene usted a su disposición la Estadística del comercio exterior, 1984, tomo 2.º, Dirección General de Aduanas, Ministerio de Economía y Hacienda —el suyo—, donde no son simplemente armas cortas y deportivas las que están ustedes exportando o han exportado en 1984 a Suráfrica, son minas, y minas anti-personas, y son proyectiles y municiones, partes y piezas sueltas que están utilizadas en la lucha anti-guerrillera del gobierno del «apartheid» surafricano. Señor Ordóñez, está aquí en su documentación; no me lo invento. No es ver-

dad que ustedes estén cumpliendo el criterio número 1; no es verdad que estén ustedes cumpliendo el criterio número 2.

En cuanto a Marruecos, señor Fernández Ordóñez, es un país en conflicto, a no ser que me digan ustedes ahora que el problema bélico que sostiene con el Frente Polisario no existe. Es un país en conflicto y tiene repercusión política directa el hecho de que ustedes estén autorizando venta de armas a Marruecos. Por consiguiente, sí está habiendo una vulneración del segundo criterio. Por lo demás, ustedes conocen las operaciones triangulares que tienen como destino final Irán-Irak. Las conocen, mucho mejor que yo, seguro. Por eso quiero una comisión de investigación, a ver si me entero tan bien como ustedes.

Comunidad Económica Europea, Siria y Libia. Tampoco es verdad, y lo siento. Pero es que no sé por donde empezar. Si quiere le hablo de 1985, de 1986, de Santander, de GAMESA, de lo que quiera. Le cuento lo que quiera. Fechas: octubre de 1985, 8 de junio de 1985, 31 de enero de 1985, julio de 1985, agosto de 1985, 2 de noviembre de 1985, 10 de enero de 1985. Empresas: GAMESA, varias veces; Santa Bárbara; ERT, también más de una vez. Puertos de origen: Santander, en varias ocasiones y también Bilbao. Destino: Trípoli (Libia), Siria. En 1986, lo mismo. Desde Santander, desde Bilbao, etcétera.

Señor Fernández Ordóñez —le vuelvo a insistir—, el Comandante Militar de Marina de Canarias, don Pedro L. Romero Aznar, el 23 de abril de 1986 firma el enterado de que, efectivamente, sale para Trípoli (Libia) un buque con material militar de la empresa GAMESA. Consta en el Libro de cargo. Ustedes tienen que saber esto. Le doy la fecha, 23 de abril de 1986. No es verdad que ustedes hayan embargado y si lo han hecho, no se enteran y permitame que se lo diga con todo el cariño y con toda la pulcritud parlamentaria, pero es que no se pueden decir estas cosas.

Derechos Humanos, Chile y Paraguay. Señor Fernández Ordóñez, ¿no se enteran ustedes hasta agosto de 1986 de que el señor Stroessner es uno de los dictadores más sanguinarios de América Latina? ¿O de lo que está pasando en Chile? Y le voy a decir una cosa, estamos trabajando en esto, como puede comprender, con muchas dificultades porque se encuentra uno con un silencio brutal debido a los intereses económicos no digo por parte del Gobierno, sino que es la trama ilegal en la venta y en las operaciones triangulares. El 25 de julio de 1984 aparece una noticia en Santiago de Chile en virtud de la cual no una empresa privada autorizada por la Junta Interministerial, sino España, vende a Chile 21 aparatos C-101 de CASA, y digo España, porque CASA es una empresa del INI. Es decir, venden ustedes directamente y no a través de una empresa privada como GAMESA, por ejemplo, u otras.

Por consiguiente, hay una implicación de la Administración. No digan ustedes —que ya es bastante discutible— que no venden directamente, que simplemente autorizan. Es una autorización política que tiene una carga política más que suficiente. El problema no es que se venda sólo, el problema es que ustedes políticamente autorizan que una empresa privada venda a Chile. Ese es el problema, aunque ustedes no vendan directamente, lo que tampoco

es verdad porque ustedes han vendido veintiún C-101, a Chile.

No quiero consumir más tiempo, señor Presidente. Si querría decir que lamento que no haya comunicación escrita del Gobierno a la Junta exponiendo los criterios, porque —y yo quiero creer al señor Ordóñez, por supuesto—, comprenderá usted que por nuestra responsabilidad parlamentaria bien quisiéramos que hubiera prueba documental de cuáles son los criterios comunicados por el Gobierno al Presidente de la Junta. En todo caso, como no hay nada en contra, yo le pediría que a partir de este momento empiecen ustedes a comunicar esos criterios por escrito.

Hemos hablado de Chile, hemos hablado de Paraguay, hemos hablado de Sudáfrica, hemos hablado de bastantes cosas.

Que los contratos no se suspenden. Ya lo sé, señor Ordóñez. Eso fue lo que dijo el señor Guerra hace mucho tiempo cuando preguntamos sobre Chile. El problema no es que no se suspendan, el problema es que ustedes han firmado otros nuevos, que es diferente. Ustedes han firmado contratos nuevos, han autorizado contratos nuevos durante los cuatro años y medio de su gestión. Si ustedes llegan al Gobierno en octubre de 1982 y tienen unos contratos de obligado cumplimiento, obviamente la responsabilidad política no es suya, es del Gobierno anterior. El problema es que ustedes han firmado contratos nuevos, y esa es una situación de ilegalidad.

Que es difícil combatir la ilegalidad, señor Ordóñez. Yo lo sé, o lo intuyo, porque los intereses, repito, son de cientos de miles de millones de dólares; y España, desgraciadamente para nosotros, se ha convertido en una de las piezas básicas para el tránsito y para todas las operaciones comerciales encubiertas de carácter triangular. Le voy a decir algo para terminar. La empresa está gestionando el envío a Irán —se lo digo porque si no tiene la información yo se la facilito— la empresa a la que yo antes me refería, cuyo comunicado de entrada en Las Palmas firma el Comandante Militar de la Marina, es la empresa Flick Canarias, que, a su vez, representa en España los intereses del Gobierno o de la correspondiente compañía marítima de la República de Irán. Esta compañía es la que contrata los barcos, compra las armas, las pasa por Las Palmas porque tienen que pasar por abajo porque si no Irak les bloquea, y llegan a Irán. Esas son las operaciones triangulares: bien por Libia o bien por Siria. La empresa Flick Canarias, que representa en España los intereses comerciales de la República de Irán.

Esto es lo que está pasando. Por consiguiente, está llegando armamento español a Irán, y lo que tenemos que tener son mecanismos (ya lo discutiremos en su momento, y me callo ya señor Presidente) de verificación y control para que, siendo cierto que ustedes han dado orden de embargo en cuanto al envío de armas, se puedan cumplir. En este momento no se pueden cumplir, como pone de manifiesto la propia firma nada menos que de un Comandante Militar de Marina, el 23 de abril de 1986.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado, por un tiempo de cinco minutos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Fernández Ordóñez): Señor Curiel, el problema es que no me queda más remedio que repetir alguna de las afirmaciones que he hecho, pero trataré que con ello queden claras.

Insisto que hay varias explicaciones al hecho de que existan exportaciones a determinados países. Me olvido, de momento, de la ilegal, de la de desviación, que es importante puesto que existe. Aparte de que tengamos unas normas y unos controles que nos ponemos, se producen desviaciones —ello es evidente— en todos los países, y de lo que se trata es de montar mecanismos para que no se produzcan esas desviaciones puesto que afectan a nuestra política exterior. Pero hay otras razones, como es la del cumplimiento de los contratos, estos contratos tienen un cumplimiento bastante extenso en el tiempo e, insisto, numerosas armas y explosivos civiles. Yo no puedo contestarle a usted ahora su pregunta sobre las minas de Sudáfrica, pero me jugaría lo que fuera a que se trata de una exportación de explosivos civiles, señor Curiel. Estoy absolutamente convencido de ello porque no ha habido ninguna autorización a Sudáfrica de explosivos militares. Puede parecer una contradicción lo que no lo es cuando se examina. Yo estaré encantado de ver esa información y de tratar de averiguar qué es exactamente, a qué corresponde y a qué tipo de material se refiere, detonador, etcétera.

El Gobierno está convencido de que tenemos que mejorar el sistema para cumplir con todos los objetivos que tenemos: uno, es el de política exterior; y, otro, es el de una escala suficiente en nuestra industria de defensa. Esto es muy importante porque es muy importante nuestra defensa, y estamos con un grado de abastecimiento verdaderamente ridículo.

Creo que hay una serie de líneas de mejora que estamos estudiando, y aprovecho ya esta ocasión para decírselo. Por ejemplo, están claramente fijados los criterios de países en la Junta —ustedes insisten en ello y no es ahí donde reside el problema— están claramente fijados los países y no es muy diferente esta lista de la de cualquier otro país. Los demás países democráticos exportan a países no democráticos, señor Curiel; todos los países democráticos exportan a países no democráticos y a países donde uno puede pensar que hay problemas de Derechos Humanos. Si el Gobierno ha pensado en el caso de Chile es porque cree que ha llegado a un extremo, no porque piense que los únicos sitios del mundo donde hay violación de los Derechos Humanos son Chile y Paraguay, como es obvio. En cambio no tenemos una lista de armamentos, y es algo en lo que estamos trabajando. La Junta está trabajando sobre ello y lo hace con una serie de criterios, pero tendríamos que determinar muy claramente qué consideramos armamento o no; y qué consideramos material, que aunque no sea de armamento tiene un uso militar, como pueden ser radares de comunicación, etcétera.

Ahí hay una línea de mejora importante. Probablemente tendríamos que hacer un registro de exportadores de ar-

mas, ya que al entrar en el Mercado Común desaparece el registro de comercio exterior, que estaba previsto en el Decreto y que estaba bien pensado. Al desaparecer el registro de comercio exterior, deberíamos pensar en la creación de un registro de exportadores. Deberíamos también montar un mecanismo para las exportaciones de rutina ya que las empresas sufren con frecuencia tener que ir a la Junta para exportaciones que son absolutamente de rutina. Así, por ejemplo, tenemos una empresa que lo que hace es comprar helicópteros usados, repararlos y venderlos. De alguna forma, deberíamos montar un sistema para que no tengan que esperar.

En cuanto al control de país de destino, tenemos el mismo mecanismo que tienen todos los países, que es el certificado de último destino, y sabemos, como lo saben todos los países, que a veces esto se incumple. Lo que debemos asegurar, yo creo que es lo que sí afecta a nuestro propio prestigio, es lo que sucede dentro de nuestras fronteras. Es difícil saber, es difícil ir más allá de lo que sucede fuera de nuestras fronteras, pero dentro de ellas sí cabe una mayor coordinación, por supuesto, no sólo con los cuatro organismos que existen ahora, sino, además, con la Comandancia de Marina y con la Dirección General de Administración Civil.

Por último, como señalaba antes, está el régimen sancionador. Yo creo que éstas son las vías necesarias, que como ve S. S. no significan un cambio radical en el esquema que el año 1978 se instaura en España, esquema bastante similar al de otros países. Que hay que mejorarlo. Estamos de acuerdo y en ello trabajamos. Espero que en unos meses podamos avanzar en este sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

El señor **CURIEL ALONSO**: Entiendo, señor Presidente, que no ha lugar a respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Curiel, entiende bien.

El señor **CURIEL ALONSO**: Muchas gracias, señor Presidente, por supuesto.

El señor **CURIEL ALONSO**: Entiendo que hay un orden del día que contiene más supuestos. ¿Se suspende la sesión? Es simplemente una pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón. Simplemente me he levantado a despedir a quien ha venido a contestar unas preguntas.

El señor **CURIEL ALONSO**: Simplemente se lo preguntaba. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Llevo aquí desde las nueve de la mañana.

El señor **CURIEL ALONSO**: Muchas gracias, Presidente. Cumplo usted con su deber. (Risas.)

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL, PARA INFORMAR SOBRE CRITERIOS DE ACTUACION DE LA JUNTA INTERMINISTERIAL REGULADORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, CON OCASION DEL DEBATE DE LA PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA AL CONTROL DE LA VENTA DE ARMAS POR PARTE DE ESPAÑA A DETERMINADOS PAISES.**

**DEBATE ACERCA DE LA PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A COMERCIO EXTERIOR DE ARMAS.**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la comparecencia del ilustrísimo señor Director General, de Política Comercial, para informar sobre criterios de actuación de la Junta interministerial reguladora del comercio exterior de armas y explosivos, con ocasión del debate de la proposición no de ley relativa al control de la venta de armas por parte de España a determinados países; comparecencia que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Izquierda Unida.

El señor **CURIEL ALONSO**: Para una cuestión de orden, señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida al Director General a la Comisión. El señor Curiel tiene la palabra para exponer el fundamento de la petición de comparecencia.

El señor **CURIEL ALONSO**: Brevemente para una cuestión de orden, señor Presidente, si me lo permite.

El 19 de noviembre de 1986 —en aquel momento el Diputado que se dirige a ustedes era portavoz de la Agrupación de Izquierda Unida— presenté un escrito, al amparo del artículo 44.3 del Reglamento, en el que solicitaba la comparecencia de don Apolonio Ruiz Ligeró, Presidente de la Junta interministerial reguladora del comercio exterior de armas y explosivos, en su condición de Director General de Política Comercial.

Sin embargo, y —a mí no me corresponde comentar esa decisión—, don Apolonio Ruiz Ligeró, que es nombrado el 24 de septiembre de 1985, es cesado y es nombrado nuevo Director General el señor don Fernando Merry del Val y Díez de Rivera, con fecha 9 de enero de 1987.

Yo, señor Presidente, agradeciendo no obstante, como puede comprender, la presencia del Director General, insistiría en reiterar la comparecencia de don Apolonio Ruiz Ligeró por razones obvias que no se le escapan al Presidente, habida cuenta la fecha en que fue solicitada la comparecencia y las materias por las que la solicité en aquel momento la comparecencia del señor Ruiz Ligeró. Insisto en agradecer la presencia del nuevo Director General, pero me permito instar a la Presidencia para que comparezca don Apolonio Ruiz Ligeró porque es el funcionario al que intento dirigirle una serie de preguntas en relación

con su gestión como Presidente de la Junta interministerial y no la gestión —sin duda muy brillante— del señor Merry del Val, muy respetable. Repito que quiero la comparecencia de aquella persona que fue competente como Presidente de la Junta interministerial durante un momento determinado, a cuyas preguntas quiero remitirme.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Curiel, tengo que reconocer que la cuestión de orden que plantea escapa bastante a las previsiones que tenía yo sobre el orden del día.

Me parece entender que usted renuncia a la comparecencia del Director General de Política Comercial en la medida en que es el señor Merry del Val.

El señor **CURIEL ALONSO**: Le hago una sugerencia, señor Presidente, para no entorpecer la tarea de la Comisión.

Hay dos motivos por los que yo insisto en solicitar la presencia de don Apolonio Ruiz Ligeró. Uno, que el informe que el Gobierno remite a esta Cámara, con fecha 4 de febrero de 1987, al que hemos hecho referencia en el curso del debate con el señor Ordóñez, es responsabilidad en su elaboración de don Apolonio Ruiz Ligeró. Como ese documento va a ser uno de los que va a estar en el centro de las sugerencias que yo le pueda hacer al señor Ruiz Ligeró, es obvio y notorio que debe ser él el que responda sobre aquello de lo que fue responsable durante su gestión. Dos, las presunciones de desviación de armamento, a las que hemos hecho antes referencia, se realizan durante su gestión como Presidente.

Me remito a hacer una solicitud al Presidente: que se aplacen aquellas iniciativas que quedan en el orden del día que tienen conexión con esta materia, que son dos (la comparecencia del Presidente de la Junta interministerial y la tramitación de la proposición no de ley), pidiendo, para cuando lo estime oportuno el Presidente y pueda el señor Ruiz Ligeró, que en la próxima sesión, podamos tramitar conjuntamente la comparecencia del señor Ruiz Ligeró y la proposición no de ley, por una razón que el señor Presidente no ignora: Existe una conexión material de lógica política e informativa entre los argumentos que yo después utilice para defender la proposición no de ley y las informaciones que nos de el señor Ruiz Ligeró.

Creo que la petición es bastante sensata, moderada y llena de buen sentido, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Usted siempre tiene buen sentido, yo eso no lo pongo en duda, en absoluto.

Lo que pasa es que aquí hay que hacer una composición de lugar distinta. Efectivamente, usted había solicitado la comparecencia del Director General de Política Comercial ante la Comisión de Economía para informar sobre criterios de actuación de la Junta interministerial...

Eso es lo que el Presidente de la Cámara me comunicó a mí, con fecha 25 de noviembre. La Mesa de la Comisión decidió incluir la solicitud de comparecencia en el orden del día del 16 de diciembre de 1986. En aquel momento era Director General la persona que parece que a usted le interesa especialmente a sus efectos oportunos. Esa per-

sona iba a comparecer ese día siendo todavía Director General.

El día 16 de diciembre cuando llegamos en el orden del día a este punto me comunican que usted pide el aplazamiento de la comparecencia de don Apolonio Ruiz Ligerero, o, mejor dicho, del Director General de Política Comercial. Usted no estaba en la Comisión y ante la sugerencia de su carta manuscrita —que guardo como un documento de la Comisión—, ésta accedió a ese aplazamiento e incluso lo amplió para la proposición no de ley, puesto que veía una íntima conexión entre ambos temas.

La Mesa en reuniones posteriores, ya en el año 1987, al entrar en la Comisión la pregunta oral que se acaba de celebrar en la Comisión, decidió —en su reunión del 18 de marzo— agrupar sus tres iniciativas sobre el mismo tema en la Comisión de hoy, entendiendo que también era el Director General de Política Comercial al que usted quería hacer comparecer para estas cuestiones.

La Comisión y la Mesa no tienen ninguna intervención más allá de todo lo que he explicado. Su petición de aplazamiento de que compareciese el Director General en la persona de don Apolonio Ruiz Ligerero fue concedida con la mayor naturalidad y, sin embargo, la Mesa entiende que el Director General que le ha sustituido es el que puede y está en condiciones de contestarle. Si no, es una iniciativa distinta la que usted plantea. Desde luego, ni la Mesa ni esta Presidencia son competentes, en absoluto, para sustituir la comparecencia de una persona por la otra.

Como usted muy bien a dicho, don Apolonio Ruiz Ligerero en este momento ya no es Director General, con lo cual entramos en petición distinta de comparecencia puesto que la petición inicial era de la persona, de la institución, diríamos, del Director General.

A mí sólo me cabe reiterarle la pregunta siguiente: ¿Renuncia usted a la comparecencia, sin perjuicio de que usted tenga las vías para iniciar otras iniciativas parlamentarias, o no?

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, vamos a decir todas las cosas. Yo me alegro que usted haya tocado esos temas porque quiero que quede claro cuál es la evolución de los acontecimientos.

Usted está mal informado. El escrito —que yo pongo a su disposición— del 19 de noviembre de 1986 en su párrafo primero —otra cosa es lo que le haya comunicado a usted el Presidente de la Cámara, que yo lo ignoro— dice, que al amparo de lo establecido en el artículo 43.3 del Reglamento del Congreso, tengo el honor de solicitar de esa Comisión que recabe la presencia del ilustrísimo señor don Apolonio Ruiz Ligerero, no de la institución...

El señor **PRESIDENTE**: Siga leyendo su mismo papel.

El señor **CURIEL ALONSO**: ... Director General.

¿Por qué lo pido? Vamos a decirlo todo, porque a lo mejor los Diputados y los medios de comunicación se creen que todo esto es un gran barullo, y no lo es. El problema es que ustedes, o quien corresponda, lo que deseaban con aquella primera comparecencia es que se produjera sin

que se me hubiera facilitado todavía la información que yo había solicitado al amparo del artículo 7.º, y eso consta en el escrito que yo le remití a usted. Léalo también, señor Presidente, porque consta así. Lo que yo le dije a usted es: Quiero que comparezca don Apolonio Ruiz Ligerero cuando se me haya remitido la documentación que intuyo que es problemática, y por eso ustedes quieren que comparezca el señor Ruiz Ligerero sin la documentación correspondiente del artículo 7.º; por eso le pido que se aplace esa comparecencia hasta que yo tenga esa documentación. Esa documentación entra el 2 de febrero de 1984 y en ese momento, antes de que entre esa documentación, es cuando se cesa al señor Ruiz Ligerero y se nombra al nuevo Director General, por todo lo demás muy respetable.

Señor Presidente, aquí se trata de que o viene don Apolonio sin documentos, o hay documentos sin don Apolonio. **(Risas.)** ¿Me entiende? Y yo quiero que venga don Apolonio con los documentos **(Risas.)** ¡Si es que es muy sencillo!

El señor **PRESIDENTE**: Pues también es muy sencillo que usted lo solicite, señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: ¿Usted me entiende, verdad? **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Yo le entiendo perfectamente. Además, podríamos seguir entreteniéndolo a la concurrencia contando toda esa trama, de la que yo supongo que no se habrá enterado mucho, porque aquí hay una serie de fechas, de peticiones y de aplazamientos por su parte que podrían llevarnos muy lejos.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, yo, formalmente, solicito el aplazamiento de la comparecencia del señor Ruiz Ligerero para cuando el señor Ruiz Ligerero pueda y el Presidente de esta Comisión lo decida. Yo estoy, por supuesto, a su disposición para la fecha que quiera usted establecer para la comparecencia del señor Ruiz Ligerero, por supuesto también la del señor Merry del Val, pero insisto en que en ese momento se pueda tramitar conjuntamente la comparecencia y la proposición. Es lo que pido. Evidentemente la decisión la tiene usted.

El señor **PRESIDENTE**: En este sentido, no es la comparecencia del señor Ruiz Ligerero la que se aplaza, porque aquí se ha citado al Director General y aquí está el Director General. Si usted quiere la comparecencia de un ciudadano, al amparo del artículo 44.4 del Reglamento, tiene todo el derecho a solicitarla, pero no como aplazamiento de la reunión de hoy. Esta es la decisión de la Presidencia.

El señor **CURIEL ALONSO**: De acuerdo. Entonces es obvio que renuncio y que presentaré inmediatamente, esta misma tarde, dos iniciativas: la comparecencia de don Apolonio Ruiz Ligerero, ex director general de comercio exterior y ex presidente de la Junta interministerial y la proposición cuyo aplazamiento pido hoy hasta que venga el señor Ruiz Ligerero. ¿Está claro?

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. En ese caso, se consideran renunciadas las dos iniciativas que hoy estaban en el orden del día, sin perjuicio de que usted tenga las vías parlamentarias que crea oportunas para lo que usted solicite.

Ante la renuncia, se suspende la sesión hasta esta tarde.

**Era la una y veinticinco de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las seis y treinta y cinco minutos de la tarde.**

**COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE GESTION DE EXPORTACION DE FRUTOS CITRICOS, A SOLICITUD DEL SEÑOR GARCIA-MARGALLO Y MARFIL, DEL G. P. MIXTO-AGRUPACION PDP.**

El señor Presidente: Se reanuda la sesión, señoras y señores Diputados.

Ya en la intimidad de la Comisión, entramos en el último punto del orden del día, que es la comparecencia del Presidente del Comité de Gestión de la Exportación de Frutos Cítricos, solicitada por don José María García-Margallo y Marfil, del Grupo Mixto-Agrupación PDP. Ruego al Presidente del Comité de Gestión de la Exportación de Frutos Cítricos que ocupe el lugar que le corresponde en el estrado. **(Pausa).**

Para fundamentar la petición de la comparecencia, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: En primer lugar, señor Presidente, deseo mostrar mi agradecimiento a la Mesa por la celeridad con que ha tramitado la solicitud de comparecencia después de las dificultades administrativas con que tropezó la primera, y, en segundo lugar, mi agradecimiento al Presidente del Comité de gestión de exportación de frutos cítricos, que comparece hoy a petición de mi Agrupación parlamentaria para informar a la Comisión y a los grupos parlamentarios que la componen sobre la situación del sector de los cítricos en el momento actual y sus perspectivas de futuro.

La comparecencia tiene fundamentalmente un sentido informativo. No se trata tanto de plantear un debate y de exponer las posiciones de cada uno de los grupos o de las agrupaciones sobre la situación del sector, como de recabar una información que sirva de base a las iniciativas parlamentarias que cada uno de nosotros tengamos a bien plantear sobre la base de los datos suministrados.

¿Cómo voy a desarrollar la intervención? En primer lugar, voy a hablar del significado del sector muy brevemente, porque entiendo que el señor Presidente nos ilustrará sobre ese tema. En segundo lugar...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, en realidad le corresponde su turno después de la intervención del compareciente. Quizá, ahora debe intervenir únicamente para introducir el tema y fundamentarlo y guardar-

se usted el turno que le corresponde después de la información que se nos facilita. Es lo que el artículo 203 del Reglamento y la costumbre de esta Comisión establecen.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Sí, señor Presidente, atiendo a su súplica **(Risas.—El señor Lluch Martín: No es súplica, es el Reglamento.)** Súplica reglamentaria. Gracias, señor Lluch.

Creo que el sector de cítricos, como he intentado decir en la intervención extemporánea que estaba produciendo, está atravesando una situación grave y que las perspectivas con las que se enfrenta este sector son también delicadas. Convendría que los grupos parlamentarios fuésemos tomando posiciones sobre estas dificultades si no queremos que cuando se produzcan sean irremediables.

En la propia solicitud de comparecencia figura una serie de puntos sobre los que me gustaría conocer la opinión del Presidente del Comité. En primer lugar —y sintetizo, no las leo todas porque supongo que las tendrán los portavoces de los distintos grupos—, las dificultades por las que atraviesa el sector como consecuencia, entre otras causas, de las condiciones en que se negoció la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

En segundo lugar, las medidas que debemos adoptar para que conservemos nuestras cuotas de mercado en el momento en que se inicia la segunda fase, a la vista de las amenazas que se ciernen sobre el sector. En tercer lugar, las ayudas que reciben los países miembros de la Comunidad Económica Europea —menos España— que no reciben nuestros citricultores. En cuarto lugar, los principios que a juicio del sector deben presidir la actuación de nuestros negociadores en la ronda GATT. En quinto lugar, las medidas a adoptar para potenciar la presencia de nuestros cítricos en los países del Este, que puede ser una zona de penetración que compense nuestras pérdidas en la Comunidad. En sexto lugar, el tránsito de cítricos marroquíes por nuestro territorio. En séptimo lugar, las medidas que deben adoptarse para fomentar el consumo interior de cítricos.

Señor Presidente, esto resume la petición de información. No hago ninguna precisión más. Entiendo que están suficientemente claras en el documento que tienen los portavoces y con esto termino la presentación.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra don Julio de Miguel, al cual quiero agradecer, en nombre de la Comisión, su presencia hoy para informarnos sobre el tema objeto de debate.

El señor **PRESIDENTE DEL COMITE DE GESTION DE LA EXPORTACION DE FRUTOS CITRICOS** (De Miguel y Martínez de Bujanda): Señor Presidente, señorías, como Presidente del Comité de gestión de la exportación de frutos cítricos quiero manifestarles, en nombre del sector agrícola, nuestro agradecimiento por la sensibilidad que han demostrado con respecto a los problemas del mismo, haciendo posible esta comparecencia ante ustedes para transmitirles nuestras inquietudes sobre el estado actual de la citricultura española y especialmente sobre las

perspectivas de futuro. Estoy convencido de que con este cambio de impresiones conseguiremos obtener una mayor coordinación en los esfuerzos oficiales y profesionales, con el objetivo prioritario de la potenciación de la riqueza cítrica española. Gracias, pues, por darnos esta oportunidad que demuestra, una vez más, el interés que esta Cámara tiene por sectores con incidencia económica y social. Muchas gracias.

**Presentación del sector.** La citricultura española es de vital importancia para el equilibrio socioeconómico de las regiones en las que está ubicada la producción y el comercio de los cítricos. La producción de cítricos española, aunque localizada fundamentalmente —en un 76 por ciento— en la Comunidad Valenciana (Castellón, Valencia y Alicante), se extiende a otras comunidades como la de Murcia —9,57 por ciento—, Andalucía (Sevilla, Huelva, Málaga, Córdoba y Almería con un 11,33 por ciento; es de destacar el impulso último de la provincia de Huelva, en Andalucía) y Cataluña (Tarragona con un 2,12 por ciento) al igual que cantidades menos significativas en Baleares y Canarias. Todas ellas contribuyen, mediante el cultivo de unas 230.000 hectáreas, con unas 240.000 explotaciones agrícolas y una producción total de cuatro millones de toneladas «grosso modo», en el presente año.

Por lo que respecta a la exportación, existe un colectivo de 480 exportadores que materializan la exportación de 2.300.000 toneladas de cítricos a distintos destinos, pero en especial, exactamente en un 85 por ciento, a los países de la Comunidad Económica Europea. El valor real del reintegro en divisas por estas exportaciones, según las últimas notas oficiales que tenemos, es del orden de los 150.000 millones de pesetas, en divisas netas, como dicen los de mi sector, alegando que no hay ni «royalties» ni recambios. Si bien los aspectos económicos son importantes, no menos importante es el aspecto laboral, con la cantidad de puestos de trabajo que este sector genera, no sólo en la fase producción sino muy especialmente en la fase de comercialización, durante la cual se crean más de 200.000 puestos de trabajo, en las distintas facetas, en plena campaña. Qué duda cabe que el sector cítrico está vinculado a otros sectores que dependen prioritariamente del mismo, y me refiero concretamente a la incidencia que tiene sobre el sector transporte, tanto a nivel de territorio nacional como internacional, así como industrias auxiliares de maquinaria, envases, etiquetas, etcétera.

Por todo ello pensamos que la importancia del sector y a su vez la propia complejidad del mismo, con implicaciones no sólo económicas y sociales sino con influencias sensibles de condiciones meteorológicas y comerciales, pensamos, repito, que esta especificidad debe ser considerada por los responsables de la buena marcha de la Comunidad en nuestro país.

**Presentación del Comité.** El Comité de Gestión de la Exportación de Frutos Cítricos fue creado por Decreto número 2.059 de 1972 y reformado por el Real Decreto 1.670 de 1978. El Comité, según establecen las disposiciones citadas, es un ente colegiado de naturaleza esencialmente privada al que la Administración encomienda la gestión de la exportación de este sector, según se expresa en el Real

Decreto últimamente mencionado. Este Comité aglutina por una parte al sector profesional, mediante representaciones de todos los exportadores españoles y cooperativas, así como de toda la agricultura nacional, a través de las cinco representaciones agrícolas reconocidas oficialmente por el mercado interior y por la industria de transformación. La Administración también está presente en dicho Comité a través del Ministerio de Economía y Hacienda, Secretaría de Estado de Comercio y del Ministerio de Agricultura. Humildemente pensamos que la feliz combinación que acabo de citar ha logrado unos resultados de la gestión del Comité, desde su creación, que consideramos altamente satisfactorios.

La sede del Comité, desde su origen, es Valencia por considerarla la capital, y no sin razón, de la citricultura española. Este Comité, mediante sus comisiones de trabajo, sus delegaciones en el exterior —Bruselas, París, Londres y Frankfurt— y sus reuniones semanales, realiza un seguimiento y una ordenación de nuestra exportación en estrecha colaboración con todos los sectores implicados en el mismo, ya a nivel profesional ya a nivel oficial. Este Comité es el que coordina la gestión de nuestra exportación que supone el 66 por ciento de la producción total de cítricos de España, con una incidencia muy importante sobre el resto de subsectores, como son el mercado interior, la industria, etcétera, aunque por todos es reconocido el efecto de motor que este sector de exportación ha tenido siempre en el conjunto del mismo.

**Problemática actual.** Considerando las distintas actividades del sector cítrico, es evidente que la situación actual de la citricultura española tiene que verse influenciada por dos hechos fundamentales que se han producido en los últimos tiempos. Concretamente, un sector que envía el 85 por ciento de sus exportaciones a la Comunidad Económica Europea tiene que verse afectado por las condiciones de adhesión de España a la CEE. Por otra parte, la evolución económica y empresarial de los últimos tiempos y las nuevas tendencias en función de nuestra adhesión tienen que afectar, sensiblemente, al hecho de la actividad empresarial a desarrollar en el sector cítrico.

Por todo ello, creo interesante presentar escuetamente los problemas de cada uno de los sectores de la citricultura española, que pueden verse afectados de forma distinta por las nuevas circunstancias políticas y económicas.

**Sector exportador.** Como consecuencia de la adhesión de España a la Comunidad, nuestro país se ha visto forzado a aceptar unas condiciones que no son las más idóneas ni las más justas para nuestro sector, puesto que suponen unas dificultades importantes, a lo largo de un lento período transitorio, que van a tener incidencia negativa sobre la normal evolución de nuestro potencial de cara a un futuro inmediato.

Con respecto a las dificultades más importantes a las que hemos de hacer frente durante el largo período transitorio, queremos destacar su excesiva duración —diez años— para nuestro sector, que ya estaba perfectamente integrado en la Comunidad antes de la adhesión. Igualmente los derechos arancelarios que nuestros cítricos tienen que abonar a la Comunidad son excesivamente elevados y su

desmantelamiento demasiado arduo, si tenemos en cuenta que países competidores nuestros, que nunca serán miembros de la Comunidad, tienen mejores condiciones arancelarias que nosotros en estos momentos. A pesar de ser ya miembros de la Comunidad nosotros pagamos el 9,6 por ciento de derechos de aduana para naranjas y mandarinas, cuando Marruecos, Argelia y Túnez pagan el 4 por ciento e Israel el 8 por ciento.

Otro aspecto negativo al que debemos hacer frente es el sistema de precios de referencia que limita seriamente nuestro potencial exportador, especialmente para las variedades clementina y limón en este momento y a partir de 1990 también para naranjas. Este sistema se aplica a España en los cuatro primeros años del período transitorio, como a cualquier otro país tercero, lo que pensamos es una clara discriminación.

Otro dispositivo aceptado igualmente en el Acta de Adhesión son los llamados MCI (mecanismos complementarios a los intercambios) que, si no se evita, se aplicará a frutas y hortalizas españolas y también a cítricos a partir de 1990 y hasta 1996. Estos MCI suponen un golpe fuerte al sistema habitual de tipo liberal de exportación española, que ha conseguido en los últimos años alcanzar cuotas de mercado comunitario del 42 por ciento. Lo que pretenden con los MCI es controlar nuestra exportación, limitándola a unas cantidades fijadas anualmente que podrán ser exportadas bajo un sistema de licencias y cauciones, mecanismo que fuera de la Comunidad no hemos tenido que sufrir y que, paradójicamente, puede afectar negativamente la evolución de nuestras exportaciones a partir de 1990. Es cierto que en el Acta de Adhesión se contempla la posibilidad de que dichos mecanismos no se apliquen a determinados productos hortofrutícolas. Pensamos que los cítricos deben eliminarse de la lista de productos a los que se aplicarán los MCI.

Junto a estas dificultades hay que añadir las ventajas que están teniendo los terceros países por parte de la Comunidad, con tratamientos preferenciales que les son cada día más favorables y que lo que producen, en consecuencia, es una mayor competencia para nuestros cítricos. Como muestra tenemos el nuevo acuerdo con los países terceros mediterráneos y el nuevo acuerdo para cítricos con los Estados Unidos, consolidados en el GATT para otro tipo de países.

Con todas estas dificultades que acabo de mencionar, pienso que queda claro que la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea no supone, por el momento, una disminución importante de las trabas que teníamos para nuestras exportaciones a la Comunidad Económica Europea o a dicho organismo supranacional.

Otro aspecto importante a considerar es que las ayudas teóricas que la Comunidad asigna a los cítricos de los países miembros no son, lamentablemente, aplicables en gran parte a los cítricos españoles, especialmente durante la primera fase del período transitorio de cuatro años, es decir hasta 1990. Nos referimos ahora concretamente a las primas de restitución que se conceden a la exportación de cítricos comunitarios a países terceros. Dichas primas no se aplicarán a los cítricos españoles hasta la segunda fase

del período transitorio, mientras sí se aplican a Grecia e Italia en cantidades importantes. En este tema, como diré más adelante, tenemos actualmente un problema con el limón, en el que ha intervenido el Ministerio de agricultura recientemente.

Por lo que respecta a primas de penetración, es evidente que la Comunidad se ha preparado adecuadamente, teniendo en cuenta la deficiencia presupuestaria por la que atraviesa, para ir eliminando paulatinamente estas primas de penetración o subvenciones a las exportaciones de cítricos a países comunitarios, por lo que ya en estos momentos han desaparecido dichas primas para clementina y limón y está previsto que, a partir de 1990, empiecen a desaparecer para la naranja, aunque España no tendrá derecho a las mismas. El hecho de que en estos momentos Grecia e Italia tengan derecho a éstas para la naranja (del orden de 22 pesetas kilo) supone una competencia desleal para nuestros cítricos, que va a durar tres años más en las actuales condiciones y seis años con carácter decreciente. Por este motivo, en la presente campaña hemos tenido serias dificultades para obtener precios adecuados en naranjas, a causa de la competencia de Grecia e Italia, que en algunos mercados ha sido sumamente importante.

Además de estos aspectos de tipo comunitario, cabe destacar la situación que atraviesa nuestro sector exportador debido a la coyuntura económica y empresarial española. Como cualquier sector de la exportación, el diferencial que existe entre la inflación a nivel español y a nivel comunitario provoca una pérdida de competitividad para nuestros productos, más aún si tenemos en cuenta que nuestros productos en Europa se consideran como banales y, en consecuencia, si los precios son excesivos producen una recesión de la demanda por la gran capacidad de sustitución por los de otras procedencias.

El sector exportador ha visto cambiar en poco tiempo su sistema de financiación de manera radical, lo que está costando serios problemas de adaptación dentro de sus costos en su actividad empresarial. Concretamente, el 1 de enero de 1986 desapareció definitivamente el crédito de capital circulante, que fue sustituido por los créditos de prefinanciación, que recientemente también han desaparecido, por lo que el exportador de cítricos tiene que adaptarse a esta nueva situación que implica ir a una financiación a costos de libre mercado que, consecuentemente, son superiores al que anteriormente tenía. A estos costos crecientes por inflación y por financiación hay que añadir la mayor presión fiscal que existe en estos momentos por la aplicación del IVA, así como las elevadas cuotas de Seguridad Social que, como empresarios, se ven forzados a pagar.

Además de estas dificultades, el sector exportador tiene que hacer frente, aparte de a una competencia cada vez mayor en los mercados tradicionales, a una disminución del consumo de cítricos en dichos mercados. Esta situación se ha visto empeorada por la escasa publicidad y promoción que hemos podido hacer en los dos últimos años, lo que ha dificultado seriamente nuestra capacidad de venta en los mismos, al cesar de percibir el Comité las aportaciones con las que contaba a través de una pequeña per-

cepción de la desgravación fiscal. Actualmente, las gestiones que realizamos con el INFE nos permiten ser más optimistas, dado el interés y el apoyo de este Instituto hacia el sector, que agradecemos.

Otro aspecto al que tiene que enfrentarse el sector exportador es el de la apertura de nuevos y difíciles mercados, debido precisamente a la saturación y gran competencia de los mercados tradicionales. Esta aventura de abrir nuevos mercados requiere esfuerzos económicos y humanos importantes, que no siempre están capacitados para llevar a cabo las empresas exportadoras, por lo que sería imprescindible la concesión de ayudas específicas para este tipo de actividad comercial.

Sector productor. Este sector que es el básico para la riqueza citrícola española, tiene que hacer frente igualmente a dificultades de tipo comunitario y a otras de tipo estructural, social y empresarial. En los últimos años, el esfuerzo del sector agrícola ha sido enorme, tendente no sólo a incrementar plantaciones, buscando los lugares más apropiados para el cultivo de cítricos a lo largo de toda la costa mediterránea, sino que, a su vez, ha realizado grandes esfuerzos para reestructurar constantemente dichas plantaciones, a fin de adaptarlas no únicamente a las nuevas tecnologías sino también a las nuevas exigencias de los mercados consumidores, tanto en cuanto a variedades como a estacionalidad y calidad.

Conviene destacar, llegado este momento, que estas inversiones de reestructuración y reconversión varietal han tenido ayudas mínimas por parte de la Administración, lo que no deja de constituir un agravio comparativo de este sector con respecto a otros, especialmente industriales, de la economía española, que han sido objeto de sustanciosas ayudas en su proceso de modernización. Pues bien, no solamente antes de la adhesión de España al Mercado Común sino como consecuencia del Acta de Adhesión, contemplamos ahora que los cítricos españoles no tienen por el momento derecho a ayudas para la reconversión varietal y estructural por parte de la Comunidad Económica Europea.

Con la adhesión, España acepta el «acquis communautaire», es decir, el acervo. En esto yo incluyo —y es lo que nos está costando más— no solamente los reglamentos sino —lo que es importante— las costumbres y los usos internos de la propia Comunidad, dentro de la cual se encuentra el Reglamento 2.511/69, sobre mejoras a los cítricos, que regula las sustanciosas ayudas de que disfrutaban los citricultores comunitarios de Italia, Grecia y Francia —Francia, para darle una mayor difusión, cultiva unas 50.000 toneladas de clementinas en la isla de Córcega—, y que, por decisión del Reglamento 1.204/82, aprobado con anterioridad a la adhesión de España, excluye a nuestra citricultura del beneficio de las mismas. Italia, Grecia y Francia con estas ayudas podrán, durante el período transitorio, adaptar sus variedades a las demandas de los consumidores.

Otro aspecto importante de la citricultura española, en el que incide directamente la reglamentación comunitaria, es el hecho de que, debido a la dinámica de los productores citrícolas, nos encontramos en una situación, en

cuanto a tonelaje de producción, que podemos calificar sin error como excedentaria y la calificamos de excedentaria dado que, teniendo en cuenta las posibilidades de mercados consumidores, las dificultades comunitarias y producciones de otros países del área mediterránea, así como de países terceros del Hemisferio Sur, es evidente que, mientras el destino de nuestra fruta continúe siendo Europa occidental en un 87 por ciento, los incrementos de producción obtenidos en España tendrán difícil salida en los mercados tradicionales.

Es fácil prever que si la exportación, el mercado interior y la industria no pueden absorber la producción real existente en nuestro país, habría que pensar que el mecanismo de intervención y retirada que contempla la Organización Común de Mercado de Frutas y Hortalizas de la Comunidad, y al que según el Acta de Adhesión no tenemos derecho por el momento, sería imprescindible que se aplicara con fondos españoles, a fin de eliminar las categorías y calibres que no tengan mejor salida a la exportación.

A título anecdótico, en esta campaña 86-87, el Ministerio de Agricultura, consciente de la grave situación por la que atraviesa el limón, ha definido precios institucionales para esta variedad y ha acordado la aplicación de precios de intervención. Ahora bien, es sabido que esta intervención es más teórica que real, puesto que la CEE, y derivado de ello el Gobierno español, ha decidido que sean las Organizaciones de Productores Agrarios, OPAS, las que intervengan. Existen pocas legalizadas en nuestro país, por el momento. Esto será cambiando, pero estamos en un momento muy difícil.

Además de los aspectos en que influyen directamente las condiciones de adhesión a la CEE, hay que tener muy en cuenta la problemática de tipo estructural y empresarial del sector. En primer lugar, se adolece de información fehaciente en lo que respecta a un censo actualizado y fiable sobre las plantaciones en todo el territorio español. Resulta imposible realizar análisis de futuro sin conocer con precisión las existencias de plantaciones de cada variedad, así como los estados vegetativos de las mismas y sus edades respectivas, que podrían servir para estudiar las perspectivas de nuestra producción, tanto a nivel de las distintas especies y variedades como a nivel de estacionalidad y de previsión de oferta a los mercados consumidores. Creemos que es labor fundamental del Ministerio de Agricultura la elaboración de dicho informe para ponerlo al servicio de los agricultores y comerciantes y también de las comunidades autónomas, que creemos que deben participar en ello.

Los empresarios citrícolas, como el resto de los empresarios, tienen que hacer frente a incrementos de costos cada vez mayores, que repercuten directa y negativamente, en la competitividad de nuestros productos en los mercados consumidores. La tasa de inflación también influye en las materias primas, como abonos e insecticidas, combustibles, etc. Todo ello nos lleva a decir, finalmente, que la infraestructura de la propiedad está muy dividida. La propiedad dividida en minifundios no es nada apropiada para rentabilizar debidamente su explotación, pero al mis-

mo tiempo proporciona una distribución de esa propiedad, un equilibrio social en las zonas productoras.

**Sector industrial.** Este es un sector que en España absorbe muy poco volumen de cosecha, concretamente alrededor de un 6 por ciento de la producción total, cuando países como Israel dedican un 45 por ciento, Italia un 30 por ciento, Marruecos un 20 por ciento y Brasil, que es el gran líder de los zumos, un 90 por ciento. Influye en ello la variedad de sus plantaciones, que no se dedican al consumo fresco sino a la extracción de zumo. Aproximadamente el 48, el 50 y hasta el 52 por ciento del peso del fruto es zumo. Nosotros estamos en índices de alrededor del 30 por ciento del peso del fruto en zumo.

Dentro de la industrialización caben destacar dos aspectos distintos: la satsuma en almíbar, que supone un 30 por ciento de la satsuma producida, y un 30 por ciento de las conservas totales de las frutas de España. En estos momentos se industrializan 140.000 toneladas de satusmas, de forma que las exportaciones a la Comunidad se ven todavía gravadas por importantes aranceles con tendencia a la baja. Precisamente este año, debido a la rebaja arancelaria negociada por el Gobierno español, se ha incrementado sensiblemente la cantidad de fruta dedicada a la industrialización.

Por lo que se refiere a zumos, la cantidad de fruta dedicada a los mismos en España es muy pequeña, debido fundamentalmente a la falta de materia prima adecuada a precios competitivos. Además, el sector de zumos tiene que afrontar elevados aranceles de cara a la Comunidad Económica Europea y, a su vez, necesitaría mayor ayuda por parte del FEOGA para poder destinar una cantidad superior. Hasta ahora esto no lo hemos conseguido. Basta señalar que las ayudas del FEOGA a la industria española de producción de zumo no alcanza más que 37.000 toneladas, mientras que Italia procesa 600.000 toneladas, con ayuda naturalmente del FEOGA. Pensamos que si nuestro país pudiera procesar 250.000 toneladas de naranjas con ayudas del FEOGA resolveríamos, en gran parte, el problema del exceso de nuestra producción.

Por lo que respecta al limón, en el que el zumo se considera como un subproducto y lo fundamental son las esencias, tenemos una gran competencia con países como Argentina e Italia, donde las ayudas a estas industrias son muy importantes y, además, con las calidades estandarizadas y homologadas, lo que les permite dominar el mercado. Concretamente, los industriales del limón este año no han utilizado los aproximadamente 100 millones de pesetas de subvención del FEOGA, lo que demuestra que las condiciones fijadas por la CEE para optar a dicha ayuda no han sido suficientemente atractivas, aunque no deja de ser un mal precedente. Entiendo que es un tema en el que hay que incidir para ver si puede ser mejorado.

**Mercado interior.** Siempre se ha retenido que el mercado interior es el mercado más importante que tienen los cítricos españoles. Esto es cierto, puesto que se lleva el mayor volumen de la producción, un 30 por ciento. Algunas estadísticas hablan de que en España se consumen alrededor de 25 kilos por habitante y año. Estamos ligeramente por debajo del consumo italiano, pero como país

productor, estamos por encima del consumo medio europeo. Con la entrada de España en el Mercado Común estos productos se están adaptando a las nuevas reglas de calidad y normalización en cuanto a envases y etiquetado, lo que está suponiendo un encarecimiento del producto y, en consecuencia, una posible recesión en el consumo en determinados momentos.

Con referencia al limón, opinamos que si nuestro consumo «per cápita» en cítricos no alcanza a Italia, se debe al bajo consumo que se hace del limón en nuestro país, que no alcanza un kilo por habitante y año —es el gran desconocido en gran parte del país—, mientras que Italia llega a 6 kilos por habitante y Francia, que es el gran mercado del limón español y que importa del primero al último limón que consume, alcanza 5,5 kilos por habitante y año.

Creemos interesante el ensayo de publicidad que se está haciendo en Televisión Española actualmente, realizado por la Dirección General de Política Alimentaria, y pensamos que éste debe ser fuertemente incrementado en próximas campañas.

El sector citrícola, en su conjunto, no puede vivir de espaldas al comercio interior, que absorbe cantidades importantes, unas veces de calidad excelente y otras de calidad complementaria. En ambos casos es importantísimo no sólo mantener dicho consumo, sino procurar incrementarlo.

**Transporte y tránsito.** Como brevísimo antecedente, diremos que el transporte que tradicionalmente se venía realizando en su mayoría por vía marítima, a partir de la década de los 50 cambió de signo. Ello es debido a las mejoras en las autopistas y a los camiones con mayor capacidad de carga, así como al perfeccionamiento del tendido de vías y tracción en los ferrocarriles. Refiriéndonos a la primera campaña, 1979-1980, y estableciendo comparación con la actual, vemos que, al 30 de marzo, los porcentajes han ido evolucionando. Si en la primera el porcentaje era del 53 por ciento en camión contra el 42 por ciento en ferrocarril y un 5 por ciento en vía marítima, en la presente campaña, cerrada al 30 de marzo, anteayer, ha significado una modificación del 69 por ciento en camión, el 29,5 en ferrocarril y el 1,5 por ciento escaso por vía marítima. La fuerte baja para el ferrocarril obedece, entre otras causas, a la prolongada huelga de ferroviarios en Francia, en un mes de gran consumo.

El contencioso del tránsito presentado por el Reino de Marruecos no se debe a cuestiones técnicas o económicas, dado que el transporte que hoy tiene montado Marruecos por vía marítima con contenedores y paletizados es más favorable en cuanto a costo que el nuestro. Estimamos que los motivos son otros y los vamos a analizar muy brevemente. El tema se inició en 1972, con motivo de una visita a nuestro país del Rey de Marruecos, en la que solicitó el tránsito. Al parecer, hubo un compromiso verbal para autorizar el mismo. Para hacerlo posible se determinó designar una comisión técnica que estableciera los condicionamientos necesarios. Al aparecer en prensa la noticia de la probable autorización, se levantó un enorme clamor y en reuniones del sector se adoptó por unanimidad la posición, en el sentido, sencillamente, de que no permita el

tránsito hasta que no se equiparen las condiciones con nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, que hoy ya es un hecho, con limitaciones, es decir, estando en período transitorio, y, en segundo lugar, hasta que haya equiparación aduanera con Marruecos. A la vista de las dificultades, el entonces Ministro de Agricultura, que era don Tomás Allende y García-Báxter, postergó «sine die» la decisión.

El tema surge de nuevo en 1979, es decir, siete años después. Con motivo de dificultades en el convenio de la pesca con el vecino Reino de Marruecos, se nombró una comisión negociadora que presidió don Salvador Sánchez-Terán, Ministro entonces de Transporte y Comunicaciones. Durante la negociación, afloraron noticias a través de la prensa. Pudimos conocer que estaba en vías de firmarse de nuevo la autorización del tránsito de estas mercancías. Establecimos contactos inmediatos y, aunque en principio se nos negó que ello fuera así, al ir consiguiendo información reservada pero completa se fue confirmando la noticia.

La gravedad de la situación hizo que en el mes de enero fuera llamado el que les habla, que era entonces el Presidente de la Unión de Empresarios, trasladándome a Rabat. Pensaban los negociadores que los daños serían leves. Les confirmamos que ello no era así, pero realmente hemos de convenir —me gusta ser objetivo en el tema de mi información— que no solamente se consolidaba una vieja aspiración marroquí a la que en cierto modo tenían derecho por haber sido Marruecos firmante del Protocolo del CIM, Convenio Internacional de Mercancías. Dicho Protocolo, signado el 7 de febrero de 1970, tiene un Protocolo adicional, de fecha 9 de noviembre de 1973. El Protocolo a que nos referimos se estableció con países con frontera terrestre común, cosa que tenemos con Marruecos por la existencia de Ceuta, Melilla y su «hinterland». Todo el asunto del CIM está, para el que quiera conocerlo con más detalle, en el Diccionario del Aranzadi, tomo 18, página 1.504 y siguientes.

Diferencia aduanera concedida a Marruecos. Ya saben ustedes que tiene el 4 por ciento y que hasta el comienzo del quinto año de nuestra adhesión no estaremos equiparados a Marruecos. Llevamos dos años, hemos bajado del 12 por ciento al 10,8 y ahora estamos en el 9,6 por ciento. Hemos seguido bajando estos dos años.

Nuestra renta locacional, siguiendo con el tema de Marruecos, se pierde por la diferencia mencionada en el punto anterior, es decir, la diferencia entre el 4 y el 9,6 por ciento que tenemos nosotros.

Los salarios y la Seguridad Social marroquíes son absolutamente distintos a los nuestros, por lo cual nuestro costo de confección, etc., es mucho más elevado. Como una pequeña anécdota para descansar de la lectura, les diré que en un reciente viaje mío a Marruecos les hablé de este tema a los representantes de la OCE, que es la Oficina de Comercio Exterior de Marruecos, y, al decirme que tenían costos como los nuestros, les pregunté qué pagaban de Seguridad Social. Después de darle vueltas, me dijeron que el Corán ya habla de este tema. Les dije que no era un libro de lectura mía y me contestaron que en el Corán se

dice que en casos de necesidad, etc., la familia ayuda. (Risaa). No hago más comentarios porque creo que no es necesario.

España envía a Europa las primeras mandarinas y naranjas, y en esta primera salida se obtienen resultados favorables que en gran parte ayudan a soportar las pérdidas que ocurren cuando los envíos se masifican y la oferta supera a la demanda. En estos primeros envíos Marruecos quiere estar con nosotros. En ellos no se mandan partidas enteras completas; se envían, a lo mejor, 10 toneladas en un camión y se paga todo el camión, porque el resultado es altamente satisfactorio. Marruecos tiene que esperar a que haya un barco y no hay barco que vaya si no tiene aseguradas 500 toneladas de carga. Esto es normal.

Análisis de la presente campaña. La presente campaña 1986-1987 levantó una gran curiosidad, en principio, por tratarse del primer año de adhesión de nuestro país a la CEE. Muchas personas impacientes esperaban ver de inmediato las consecuencias, ya fueran aspectos positivos o negativos.

La campaña se presentaba con unas perspectivas de casi 4 millones de toneladas, con esperanza de exportar algo más de 2.300.000 toneladas. Ante una perspectiva de producción importante, y especialmente en las variedades clementinas y limones, ya desde el principio se pensó que la campaña podría ser difícil y conflictiva. Es cierto que este primer año comunitario no ha propiciado la rebaja de nuestros derechos, que, como he dicho antes, han pasado del 12 al 10,8, y este año al 9,6 por ciento. Este descenso arancelario ha sido significativo, pero todavía sigue siendo discriminatorio, como antes he dicho.

La alta tasa de inflación sufrida en España, 8,9 por ciento, durante 1986, hacía prever serias dificultades para obtener precios en países comunitarios en los que la tasa de inflación media era del 2,6, y así ha sido. La competencia sufrida por los productores de la CEE, como los de Italia, Grecia, etcétera, también es muy significativa. Son las ayudas que he dicho antes de primas de penetración, etcétera. Basta decirles a ustedes que de la misma calidad de naranjas de Grecia —afortunadamente Grecia no las tiene como nosotros—, que ellos envían en bolsas de malla a los mercados de Alemania, sobre todo del sur, ellos venden tres kilos de naranjas al mismo precio que nosotros dos. Es difícil competir en un sector primario que no lleva técnicas especiales, con unas naranjas muy parecidas, a base de un 33 por ciento menos de precio.

Igualmente, la comunidad ha retirado cantidades importantes de mandarinas y naranjas de Italia, sobre todo, y de Grecia. Para hacer más corto el tema, diré nada más lo siguiente. Italia ha exportado este año, «grosso modo», según notas del CAM, de la reunión que hemos mantenido en Bruselas hace tres días, incluyendo su porcentaje fuerte de limones, unas 236.000 toneladas. Piensa retirar de la Comunidad este año de 500.000 a 600.000 toneladas.

Otro tema importante, y tal vez el de más impacto para nosotros en esta mala campaña, se refiere a los precios de referencia. Quizás, esto ha sido lo más negativo de la campaña. Concretamente, en clementinas, ante una producción prevista de casi 700.000 toneladas, con perspec-

tivas de exportación de 560.000, han tenido un resultado negativo, puesto que, por motivo de los elevados precios de referencia que tenemos que respetar en la Comunidad, nos hemos visto obligados a reducir nuestro ritmo de exportación a partir de mediados de noviembre, lo que provocó que debido a ciertas medidas de contingentación, importantes cantidades de fruta no pudieran salir en ese momento. Esta exportación no pudo recuperarse después de Navidad, lo que, junto con condiciones climatológicas adversas, ha provocado —son datos definitivos— que alcanzaríamos una exportación tan sólo de 515.000 toneladas, con grandes pérdidas en el campo. Calculo, honestamente, que se han perdido al rededor de 160.000 ó 170.000 toneladas, no sólo por los precios, sino, en gran parte, debido a las circunstancias climatológicas. Pongo en precios unas 70.000 pesetas y unas 90.000 aproximadamente por circunstancias, como pedrisco, fuerte lluvia, vientos huracanados, etcétera. que este año han sido muy frecuentes para nosotros.

La amenaza de tasas compensatorias, como pueden ver ustedes, distorsiona totalmente nuestro comercio; lo hace inseguro para nuestros compradores, importadores y para la propia gente que ve que no hay continuidad, porque la realidad es que hoy junto a una fruta que generalmente presentamos impecable en el exterior, con una preparación (empaquetado, etcétera) atractiva y correcta, hemos de dar un servicio. Tengan ustedes en cuenta que en Alemania el casi 90 por ciento está en manos del comercio organizado, es decir, de las grandes centrales de distribución (supermercados, hipermercados, etcétera); que Holanda está en la misma cifra; Inglaterra está sobre el 70 por ciento, aunque ha bajado; y que Francia, quizás es el país que, por la singularidad francesa del gusto, de la pequeña tienda donde se adquiere, está cerca del 60 por ciento, van creciendo también en los supermercados. Señores, ésto exige, junto a la calidad, a la presentación, un servicio incluso de fechas. Se ha de llegar el lunes a las ocho de la mañana, para que tengan tiempo de ponerlas en estanterías, etcétera. No pueden llegar el martes ni el miércoles ni el jueves, y el viernes y el sábado que no llegue nada. Esto se paga y nuestro sistema de transportes que es tan ágil y tan fácil realmente nos lo permite. Es una ventaja que tenemos y que nadie nos puede quitar hasta el momento, al menos por ahora, por nuestra situación geográfica.

En la segunda parte de la campaña, las condiciones climatológicas coadyuvaban a que un porcentaje importante de producción simplemente se perdiera en el campo. Similar problema está sufriendo el limón. Sobre el limón hemos tenido que cerrar las exportaciones numerosas veces por la aplicación de tasas. Hemos tenido tasas que han ido desde 1,80 pesetas hasta 15, y hoy puedo decirles que, por una llamada de Bruselas esta tarde, ya conozco que nos han puesto nuevamente una tasa de 7.07 ecus, que, traducido a pesetas suponen —el ecu verde tiene ciertas modificaciones— unas 10,50 pesetas/kilo, porque nos obliga a cerrar de nuevo una semana para recuperarlo, dentro del trastorno que el tema conlleva.

En resumen, en términos generales esta campaña da el siguiente balance: Grupo mandarinas, un total de exporta-

ción de 790.000 toneladas —hablamos de satsumas y clementinas—, con resultados satisfactorios para las satsumas y poco satisfactorios para las clementinas; un total de 860.00 toneladas de naranjas y unos resultados hasta ahora francamente mediocres y una exportación de 160.000 toneladas de limón a precios de ruina. Ahí tienen ustedes 1.850.000 toneladas «grosso modo», al día de la fecha. Pensamos, desgraciadamente, que esta campaña, en la que es posible que alcancemos al final un volumen de 2,2 millones de toneladas, terminará con resultados económicos desfavorables, tanto para agricultores como para exportadores. Lamentamos que esta situación no se considere coyuntural, sino estructural. Ante unas producciones que van a crecer en los próximos años, salvo inclemencias climatológicas y ante un mercado cuyo consumo está estabilizado, no podemos sentirnos optimistas.

De cuanto llevamos expuesto fue informada la Administración. Aunque a veces en las reuniones parezca que no se ha avanzado, la clarificación siempre es un avance y la mutua información también. El diálogo entre los hombres, de la forma en que lo practicamos —por lo menos, la gente de nuestro Levante, que suele ser correcta en términos generales—, vale la pena llevarlo a efecto. Nos satisface la reunión mantenida con el señor Secretario de Estado de Comercio, el pasado día 6 de febrero, que creemos fue de utilidad y altamente positiva. Lamentamos, por el contrario, que, pese a las numerosas peticiones de audiencia —tenemos télex y telegramas, aunque no es ahora el momento de mostrarlos— a don Carlos Romero, Ministro de Agricultura, no haya sido posible obtenerla. Dada la trascendental importancia que en la relación y gestiones con la Comunidad tiene el Ministerio de su competencia, seguiremos, con tenacidad, insistiendo en ello.

Perspectivas de futuro. Enlazando con lo anterior, es evidente que la estructura de todo el sector (agricultura, comercio, industria y sectores auxiliares como laboral, transporte, envases, etcétera), tiene la necesidad imperiosa de mantener esta riqueza que ha costado tanto esfuerzo crear.

Las nuevas plantaciones y cambios varietales, es evidente que nos hacen pensar en una producción creciente en los próximos años, especialmente en clementinas, limones y, algo menos, en naranjas. Hablar de superproducción tal vez sea precipitado, pues el mercado existe; lo que hay que hacer es ganar cuota en ese mercado. Tratar de continuar adaptando nuestras plantaciones a los gustos y necesidades de los consumidores, siendo ya difícil de por sí, en estos momentos entraña todavía mayores dificultades porque no nos admiten ayudas por parte de la Comunidad Económica Europea.

Las restricciones provocadas en los precios de referencia no son meramente coyunturales tampoco, está previsto que se apliquen a los cítricos, sobre todo, a limones y clementinas por el momento, y a naranjas, a partir de 1990, lo cual frenará sensiblemente nuestra posible expansión de exportaciones y, por tanto, de cultivos. Por todo ello, este sector, que tiene fe en su futuro, como lo ha demostrado a lo largo de más de una centuria, siente inquietud sobre su continuidad y posible desarrollo en los próximos años, con la garantía de que su inquietud no va a mer-

mar su profesionalidad ni su dedicación en defensa de los intereses de su sector.

Medidas necesarias y urgentes a adoptar. La entrada de España en el Mercado Común para el sector cítricos debería haber significado unas claras ventajas para el mismo. A corto y medio plazo pensamos que no será así. Dicha adhesión a la Comunidad ha sido un hecho histórico, importante para España y todos aceptamos con agrado el cambio porque supone la incorporación y el reconocimiento claro de nuestro país por parte de la Comunidad Económica Europea y del mundo occidental. Nos solidarizamos con dicho acontecimiento.

Ahora bien, estas negociaciones, que han sido duras y muy difíciles, no han alcanzado los logros más convenientes para nuestro sector, y por ello continuaremos pidiendo a nuestra Administración que trate de modificar, en lo posible, los aspectos más negativos del Tratado de Adhesión o bien que, con ese espíritu solidario de los españoles, si se ha perjudicado a nuestro sector tanto, se le compense adecuadamente para poder alcanzar el nivel idóneo de competitividad, no de privilegio.

En este línea de diálogo que han tenido a bien concedernos, quiero resumir finalmente una serie de acciones y medidas encaminadas a mejorar la situación actual de nuestro sector en el contexto de la CEE, que puede servir para clarificar su futuro y, en consecuencia, que los profesionales que viven de y para este sector pueden mirar al futuro con realismo y de forma más optimista que en la actualidad.

Estas medidas pueden resumirse en las siguientes. Sector exportador, medidas de tipo comunitario: Eliminar o suavizar las dificultades que supone el sistema de precios de referencia, el MCI, acelerar el desmantelamiento de aduanas elevadas y evitar ventajas adicionales a países terceros.

Somos conscientes de las dificultades que puede entrañar el tratar de contrarrestar el efecto negativo de los precios de referencia que en estos momentos afectan tan negativamente a las clementinas, limones y, como hemos dicho tantas veces, a partir de 1990, a las naranjas españolas. Pero, a pesar de ello, pedimos a la Administración que se consensúe con la Comunidad, ya sea a un nivel de Consejo de Ministros o de Comité de Gestión, la modificación necesaria para que este mecanismo de precios de referencia no penalice nuestros cítricos. Pensamos que sin cambios drásticos en los mismos, se pueden obtener modificaciones en la forma de operar y de interpretarlos, susceptibles de aportar mejoras muy sensibles para nosotros. Concretamente nos referimos a congelación de dichos precios al nivel de la pasada campaña, reducción del período de aplicación, aplicación de duros baremos en cuanto a porcentajes de tonelaje a considerar para obtener el precio, número de días necesarios para incurrir y eliminar las tasas compensatorias, etcétera. Podemos suministrar, si el Gobierno lo considera oportuno, información detallada sobre aspectos aparentemente poco relevantes en la forma de aplicación de dichos mecanismos que pueden paliar en gran manera sus efectos negativos para los cítricos españoles.

Con respecto a los mecanismos complementarios a los intercambios me limito a decir que ¡ojala haya éxito en el recurso que el Gobierno haya interpuesto ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo y que está pendiente de fallo! Solicitamos con urgencia la exclusión, eso sí, de los cítricos de los MIC, porque, de lo contrario, sería inaceptable nuestra situación, sería muy grave a partir de 1990.

Creo honestamente, por los tanteos que nosotros hemos hecho incluso con autoridades de alto nivel de la Comunidad Económica Europea, que son sensibles. Un país que, aunque no lo parezca así, domina en ciertos aspectos la propia comunidad —me estoy refiriendo obviamente a Francia— es receptivo en cuanto al tema de las clementinas, cuyo principal mercado es Francia, y les preocupa también el elevado precio del coste de vida porque también siguen el IPC. Las clementinas podrían ser un ensayo para conseguir determinadas actuaciones favorables tanto en la paralización de precios de referencia como en las medidas que aquí someramente he apuntado.

Termino rápidamente. Aparte de esto, hemos gestionado con uno de los grandes directores de la Comunidad el hecho de que se modifique el calendario de aplicación de los precios de referencia. Francia y algún país más están dispuestos a que se modifique. Si consiguiéramos que en vez del 1 de noviembre, fuera el 1 de diciembre, salvaríamos fácilmente unas 80.000 toneladas, y con ello descargaríamos la presión del mes de enero en el que, aun siendo un mes tan duro para todos los bolsillos, exportamos más de cien mil toneladas, lo cual va en contra de la ley de oferta y demanda, que es la soberana en el mercado.

Creemos que es imprescindible también aumentar la publicidad y promoción de nuestros cítricos en el exterior. Esto lo estamos haciendo como he dicho antes, en colaboración con el INFE, para tratar de conseguir, que es lo importante, una mayor cota de mercado, con todas las dificultades que ello conlleva.

Respecto a las medidas de tipo comunitario para el agricultor, las más importantes son estudiar detenidamente la forma de intervención y retirada, y naturalmente tomar las medidas para ver dónde va la mercancía que se retira y cómo se utiliza al máximo, con el fin de revalorizar el costo que esta retirada conlleva. También ofrecemos toda nuestra ayuda para poder dar las ideas que tenemos y que podemos conseguir en esa entrevista con el titular del Departamento de Agricultura.

En materia profesional, creemos que hay que realizar algún estudio estructural y empresarial. Tenemos reuniones permanentes sobre esos estudios en este momento. En cuanto a la industria, se necesitaría una cantidad mayor, lo que se conseguiría si el FEOGA ayudara realmente a nuestra industria, tema muy difícil, aunque entiendo que los asuntos por ser difíciles no se deben eludir, sino plantarles cara.

Tenemos que ir a una normalización del mercado interior. Creo que éste, sin ánimo de molestar a nadie, es un solar que habrá que edificar, porque lo que no es admisible (lo dicen los agricultores y también los comerciantes) que el mercado interior no esté, ni mucho menos, estructurado como el mercado de la exportación. En este senti-

do, no es lógico que si un limón vale 5 pesetas en árbol y lleva varias semanas con ese precio, en venta esté en sacitos a 70 ó 100 pesetas, según el sitio donde se venda.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Presidente, yo le rogaba que terminara en el plazo de tiempo más breve posible.

El señor **PRESIDENTE DEL COMITE DE GESTION DE EXPORTACION DE FRUTOS CITRICOS** (De Miguel y Martínez de Bujanda): Quedo a disposición de SS.SS. para que cuantos estudiosos e interesados en conocer con detalle lo que someramente he podido decir puedan hacerlo a través del Comité, que deja sus puertas abiertas para consultar sus archivos y los datos sobre esta situación.

Para terminar este informe, permítanme señorías que recoja, aunque fugazmente, el concepto humanista que tiene el ancho y proceloso mundo de la economía, con algo que estará siempre, por lo menos en algunos conceptos, por encima de números, estadísticas y coeficientes: la persona humana.

Muchas gracias por haberme acogido. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Julio de Miguel, por sus explicaciones e informaciones a la Comisión.

¿Grupos parlamentarios que desean intervenir?

El señor García Margallo, por diez minutos, tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Reitero mi agradecimiento por la celeridad con la que se han subsanado los errores administrativos para hacer posible esta comparecencia. Mi agradecimiento, en segundo lugar, a don Julio de Miguel por las explicaciones importantes y densas —que estudiaremos con suma atención— que ha proporcionado a la Comisión y que servirán de base a las iniciativas que pensamos plantear sobre este tema.

Nosotros creíamos que la situación de los cítricos hacia necesaria una comparecencia de este tipo, pero después de las explicaciones de don Julio de Miguel me parece que esta comparecencia era todavía más necesaria de lo que nosotros habíamos pensado. Porque si, como ha dicho él con gracia, el Corán no ayuda, parece que el Ministro de Agricultura de nuestro Gobierno tampoco, y conviene que los Grupos Parlamentarios sepan cuáles son las exigencias, las reivindicaciones y los problemas que el sector plantea.

No voy, naturalmente, a intervenir aquí reiterando cifras o argumentos que han sido ya expuestos por don Julio de Miguel. Lo hubiese hecho si hubiese intervenido en primer lugar. Como no ha sido así, quiero simplemente subrayar las coincidencias y las divergencias que me han producido su informe y cuál es el punto de vista de la Agrupación que yo represento.

Coincidimos totalmente en que sea cual sea el parámetro que se utilice, el sector de cítricos es un sector de una extraordinaria importancia para la economía nacional y que, por tanto, todos los Grupos Parlamentarios y el Gobierno haríamos bien en comprobar cuáles son las dificultades

por las que está atravesando y las medidas que solicitan para pasar estas dificultades.

Deseo subrayar, desde el punto de vista del sector agrario, dos ideas que me han parecido luminosas. En primer lugar, su importancia desde un punto de vista social, por el número y la larga duración de jornales que produce, a diferencia de otros cultivos. Y en segundo lugar, la estructura de la propiedad. La media de las explotaciones de la comunidad valenciana está entre 0,5 y 1,5 hectáreas, lo cual da idea del carácter social que el cultivo tiene en lo que a la estructura de la propiedad se refiere.

Deseo destacar también que, desde el punto de vista regional y de la provincia a la que me honro en representar, tiene un carácter de factor de equilibrio regional importantísimo, que excita el celo de los Diputados valencianos que aquí estamos hoy enterándonos de las informaciones del señor De Miguel; y el enorme esfuerzo de adaptación, de reconversión varietal que el sector ha hecho a lo largo de los años sin ayudas estatales significativas.

Quiero subrayar asimismo que coincido, probablemente con más acritud, con los juicios que ha hecho el señor de Miguel sobre las condiciones en que se planteó la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea y en las condiciones en que se negoció el capítulo de frutas y hortalizas. Hicimos sonar nuestra voz de alarma cuando supimos cuál era la oferta comunitaria en el documento de 20 de febrero de 1985. Dijimos entonces que era inadmisibles el planteamiento de la integración en dos fases, que no tenía justificación económica ninguna puesto que no era un producto sensible para la comunidad y el nivel de autoabastecimiento europeo llegaba al cien por cien.

Las cosas se han hecho como se han hecho; no tiene en estos momentos sentido llorar sobre la leche derramada y no me voy a ir extendiendo sobre estos temas. Sí quiero subrayar algunas ideas que me han parecido importantes porque la Administración y estas Cortes soberanas pueden en este momento arreglarlo. En primer lugar, las divergencias, las discriminaciones que nuestros cítricos sufren respecto a los cítricos de terceros países, la amenaza que representa, por tanto, el transporte de los cítricos marroquíes por nuestro territorio, mientras estas discriminaciones en nuestra contra, rompiendo el principio de preferencia comunitaria, se mantengan. Alerto que el paso de estos cítricos en estas condiciones puede ser grave, porque permitirá abaratar lo que técnicamente se llama los costes de elaboración, lo cual producirá un efecto de expulsión mayor de nuestros cítricos y el aumento de las superficies plantadas en Marruecos en estos momentos. En definitiva, subrayo que existe una amenaza potencial que puede resultar en una reducción de nuestras cuotas de mercado.

Subrayo también que, en nuestra opinión —lo he deducido también de la intervención del Presidente del Comité de Gestión—, el período transitorio tan largo y la atípica forma de plantear este período, dividiéndolo en dos fases, frente al período de transición clásico que había sido aplicado antes, tienen el claro propósito de permitir a los países europeos competidores de los españoles en cítricos, fundamentalmente Francia, Italia y Grecia, hacer un es-

fuerzo mayor del que han hecho hasta ahora para poder competir en su momento con los cítricos españoles a medida que se vaya produciendo el desarme arancelario y se vayan actualizando las condiciones que presiden la primera fase.

Alerto también sobre el tema de los mecanismos complementarios. Creo que ha sido suficientemente claro en su exposición y que tendremos que reflexionar todos juntos de qué manera podemos evitar que esta amenaza latente se plasme en una realidad, se actualice en el año 1990, con la continuación «de facto», aunque no «de iure», y con un nombre distinto, de los precios de referencia incluso en la segunda fase.

¿Cuál es la situación del sector que en este momento nos preocupa y cuáles son las reivindicaciones de los agricultores que creemos que esta Comisión debe conocer? En primer lugar, es absolutamente cierto, de los datos que tengo en mi poder, que por otra parte son públicos, puesto que han sido conocidos a través de los medios de comunicación, que hemos tenido dificultades importantes para la exportación, derivadas, entre otras cosas, de los mecanismos de los precios de referencia. Como consecuencia, entre otras, aunque no única, de estas dificultades a la exportación, derivadas a su vez de la existencia de precios de referencia, ha habido una notabilísima caída de los precios pagados al agricultor. Es cierto que en estos últimos días los precios han subido algo, pero es más cierto que se aplica prácticamente a los residuos de una campaña. El resultado de la campaña para los agricultores valencianos ha sido realmente malo en materia de precios, y creo que deberíamos reflexionar —algunas ideas han sido aquí expuestas— sobre qué tipo de medidas debemos adoptar para potenciar el consumo interior de cítricos en fresco; qué tipo de medidas debemos adoptar para canalizar hacia la industria manufacturera parte de los cítricos —me parece que el señor de Miguel ha cifrado la parte de la producción que va a la industria de zumos, jaleas, mermeladas, etcétera, en un 6 por ciento, lo cual es una cifra realmente insignificante—, qué tipo de subvenciones previstas en el Tratado y en el Acta de Adhesión de España podemos, previo las consultas establecidas en el propio Tratado, establecer para nuestros exportadores, tanto respecto a los países comunitarios como respecto a los países terceros.

Estas dificultades a la exportación, esta caída de precios de la cosecha anterior, y lo expongo exclusivamente como reflexión, porque lo que intentamos ahora hacer es un análisis de cuáles son las medidas que podemos ir adoptando —y entiendo que eso es una sesión informativa, es decir, acumular datos para saber qué es lo que podemos hacer, con el fin de que esto no se vuelva a repetir—, han producido aquí algunas reacciones importantes que yo quisiera subrayar. La reacción del Ministro no se conoce, no ha recibido a los representantes del sector, y espero que esto se subsane, porque yo también creo en el diálogo, como ha expuesto el Presidente del Comité de Gestión, y no se trata de obtener ningún tipo de ventaja partidista —no actúo casi como representante de la oposición—, sino de ir

solventando esos problemas. Por tanto, incitaría al Gobierno a que lo tomase en serio.

Las organizaciones agrarias, prácticamente en su totalidad, se han manifestado con una tabla de reivindicaciones con la que cerraré mi intervención, a las cuales nosotros sumamos. Las Cortes Valencianas, con el voto del Grupo Socialista, adoptaron una moción que decía: «El Conçell instará al Gobierno de la nación para que replantee ante la CEE unas nuevas condiciones de integración para el sector hortofrutícola. Ese fue el acuerdo alcanzado ayer en las Cortes...» etcétera. Fin de la cita. El Consejero de Agricultura, del Partido Socialista, Fondemora, literalmente dijo: «Mis sentimientos como valenciano están heridos por las actuales condiciones de integración». Lamento informar también de que el Conçell decidió no tramitar esta moción de las Cortes valencianas, aprobada por unanimidad, y que en la rueda de prensa el señor Fondemora fue sustuido.

¿Qué es lo que piden los agricultores en estos momentos? Porque si estamos analizando la situación del sector creo que es conveniente saber lo que piden. Leo aquí las siguientes reivindicaciones, que a mi juicio están en el fondo de la cuestión y sobre las que debíamos reflexionar:

Una, negociaciones inmediatas con el Ministerio.

Dos, rápida actuación sobre el deterioro de precios para evitar el caos en el campo y posibles reconversiones salvajes. Especialmente significativas son las medidas en el sector del limón.

Tres, aplicación inmediata de las medidas agrícolas de la CEE, aunque tengan que subvencionarse con dinero español en la primera etapa y previo las consultas a nivel comunitario que el propio Tratado permite.

Cuatro, intervención urgente del FORPA para retirar —estoy hablando de una nota de 16 de febrero de 1987— 350.000 toneladas de cítricos que sobran en el mercado.

Cinco, descuento del 4 por ciento del IVA —sobre esto haré una breve referencia luego—, y una Seguridad Social agraria para las cooperativas sin trabas ni perder derechos adquiridos, ampliando la actual base imponible de 50.000 pesetas para limitar la afiliación al régimen especial agrario.

Sobre esta tabla de reivindicaciones señalo que la Agrupación a la que represento ha presentado ante esta Cámara una proposición de ley solicitando la aplicación de tipo cero para los productos alimentarios y para los insumos que compran los agricultores, que a nuestro juicio permitiría abaratar en un 6 por ciento los productos alimentarios y, por tanto, los cítricos, y por consiguiente fomentar el consumo interior, que está por los suelos, según he deducido de las informaciones del Presidente del Comité de Gestión. Por otro lado, establecer y explorar el régimen suspensivo a las exportaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Otra serie de medidas que vamos a estudiar con diligencia, aprovechando la oferta del Comité de Gestión de Cítricos de suministrar a todos los Grupos Parlamentarios los datos que obran en su poder, trataría sobre el tema de la financiación, es decir, del abaratamiento de los costes financieros, y finalmente alerto a esta Comisión, como he

dicho ya a lo largo de mi intervención, sobre aquellas medidas —mecanismos complementarios a los intercambios, precios de referencia con una u otra denominación— que van a subsistir en la primera y segunda fase de la integración, para que conservemos esa cuota de mercado.

Termino, señor Presidente, como empecé, diciendo que en esta sesión informativa no se trata de hacer un alegato, se trata de recabar datos, de excitar la imaginación y animar el celo de las señorías de los otros grupos sobre cuál es la situación del sector y que, entre todos, vayamos buscando soluciones para un sector que ha sido capital en la historia económica de España y especialmente en la de las Comunidades Valenciana y de Murcia, para que los daños que se puedan producir no sean irreversibles y no tengamos que reunirnos en esta Comisión para lamentar lo que no se ha hecho, como nos hemos lamentado suavemente y de pasada sobre las condiciones en que la integración se produjo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Buil, por el CDS, tiene la palabra. (El señor Vicepresidente, Lapuerta Quintero, ocupa la Presidencia.)

El señor **BUIL GIRAL**: Muchas gracias al señor Presidente del Comité de Gestión de Exportación de Frutos Cítricos. Realmente, como decía mi compañero, señor García Margallo, ha sido una sesión amplia y profundamente informativa, y por esta razón este Diputado va a ser muy breve.

En realidad, se trataba de conseguir una serie de datos sobre lo que es el sector de cítricos en general que, porque es un subsector agrícola que tenía unos mercados abiertos y consolidados, porque tenía también tradición tanto en el cultivo como en el mercadeo de sus productos y una clientela bien acreditada y fija, hasta este momento no había provocado graves problemas en su desarrollo, y se limitaba exclusivamente a veces a frenar las exportaciones para tener bien abastecido el mercado interior, y otras medidas semejantes. Sin embargo, últimamente, en especial desde nuestro ingreso de pleno derecho en la Comunidad Económica Europea, se han manifestado ciertos problemas que el señor Presidente ha expuesto, como he dicho, con verdadero rigor y detalle en todos sus puntos.

Por esta razón, y abundando en aspectos que creo fundamentales, como son los que se refieren a la industrialización del producto, en el doble aspecto del mismo cultivo, que se puede considerar, en cierto sentido, un cultivo industrializado, y en el de la transformación, que efectivamente sufre una gran carencia, por todo el cúmulo de problemas que componen la situación del subsector, por la competencia de los países ribereños mediterráneos —y no ribereños también—, parece patente que es necesaria una acción vigorosa del Ministerio de Agricultura para entrar, digamos, en todo el conjunto de producción y mercado de cítricos, cosa que hasta el momento, al parecer, no se ha hecho con acierto, de forma idónea.

Para terminar, voy a preguntarle sobre algunas cuestiones que, en cierto sentido, han quedado expuestas, pero que a mi Grupo le gustaría que concretara.

Una primera es que parece que últimamente se ha solicitado la regulación semanal de 6.000 a 7.000 toneladas, que serían contingentadas, con lo que parece que el sector podría resultar favorecido. ¿Qué problemas existen para que esto pueda llevarse a cabo?

Una segunda cuestión es que, según me dicen, hoy mismo se ha prohibido la exportación del limón con el fin de permitirle el miércoles, una vez contingentado. Si esta medida, al parecer, es favorable, ¿por qué no se había adoptado antes, cuando ya surgieron los problemas? ¿Quién o quiénes lo han impedido?

Una tercera, que es ya de carácter general. He creído entender que el señor Presidente consideraba favorables las condiciones de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea en el aspecto de cítricos, pero me gustaría, no obstante, que diera una impresión global sobre si ha sido acertada o no la negociación que se ha llevado a cabo en este aspecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez, por el Grupo Popular.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente del Comité de Gestión. Habíamos solicitado con insistencia su presencia, pero dificultades administrativas lo hicieron imposible hace unas semanas. Pensamos que teníamos razón, porque sabíamos que de su comparencia iba a desprenderse una información, a los miembros que componemos esta Comisión, altamente interesante sobre las dificultades por las que está atravesando el sector de cítricos, no solamente de la forma coyuntural que se están presentando en las últimas semanas, sino las que se producen con ocasión de las cláusulas que se contienen en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad.

Como también se ha dicho por determinadas personas y grupos parlamentarios, en su día alzamos la voz denunciando aquellas condiciones y anunciando las dificultades que iban a sobrevenir sobre un sector dinámico y elemental en la exportación española. En su momento fuimos tildados de catastrofistas y se nos dijo, por parte de los responsables del Tratado de Adhesión, es decir, del Gobierno y del Partido que lo apoya, que aquellos nubarrones que nosotros diseñábamos en el horizonte de la exportación de cítricos, y del sector en general, no se iban a cumplir. Solamente han transcurrido unos meses y, efectivamente, de la magnífica información que nos ha proporcionado, y que va a servir de mucho, se lo garantizo, en las posibles y futuras actuaciones del Grupo Popular, se desprende que las circunstancias del sector son más graves aún que las que presumimos los que anunciábamos que así iba a suceder.

No me voy a extender sobre la situación. Creo que ha sido magníficamente expuesta. Pero sí quisiera algunas precisiones para que ilustraran las futuras actuaciones de este Grupo Parlamentario. Por lo que se desprende de su información hay tres aspectos importantes que concurren en la problemática actual del sector cítrico. Uno es el mercado interior español, otro es el mercado tradicional co-

munitario, al que dirigimos, como bien ha dicho S.S., el 85 por ciento de nuestras exportaciones, y otro el mercado de terceros países.

Quisiera conocer su criterio respecto a la tímida campaña que ha comenzado en estos momentos en favor de uno sólo de los componentes de la producción citrícola, que es el limón, pero que no está extendida a los otros componentes de la producción citrícola, como son las clementinas, las satsumas, las naranjas, etcétera. ¿Qué previsiones tiene el Comité sobre la necesidad de intensificar campañas, no solamente en favor del limón, ese gran desconocido, sino también del resto de los componentes de la producción citrícola? Porque de su intervención se desprende que tampoco estamos en una gran tasa de consumo; estamos en una tasa similar a la de países que lo tienen que importar todo. Querría saber, por lo tanto, si cree el Comité que la Administración debería abrir nuevas campañas, no solamente la coyuntural del limón, y si cree necesaria la constante presencia de esas campañas cerca del consumidor, no en un momento determinado, cuando se presenta el problema.

Otro tema es el mercado tradicional, el mercado comunitario. Efectivamente, se han señalado las dificultades, los precios de referencia, los MCI, que están, de alguna forma, presionando y estrangulando nuestra capacidad de circular libremente en la Comunidad, como país miembro de pleno derecho que somos. Las condiciones del Tratado han sido glosadas. Las conocemos. Pero querría conocer algo más aprovechando la comparecencia de tan alta personalidad conocedora del sector, porque lo necesitamos para nuestras posteriores actuaciones.

Querría algún comentario sobre lo que están significando los programas integrados mediterráneos en la citricultura francesa, italiana y griega, que se están beneficiando de ingentes cantidades de dinero comunitario para hacer esas transformaciones varietales y estructurales, y de carácter comercial incluso, que van a dejar fuera de competencia a la citricultura española en el momento de nuestra plena integración, transcurridos los largos y penosos períodos transitorios.

También querría conocer el criterio sobre cómo está presionando sobre nuestras exportaciones la marginación a que estamos siendo sometidos en la comercialización de nuestros cítricos con los países terceros. Es decir, el desvío que se está produciendo de abastecimiento a los países terceros, sobre todo los países del Este, de los cítricos italianos y griegos, porque están recibiendo unas ayudas prácticamente multiplicadas por tres respecto a la que recibe el exportador español. Si se ha podido cuantificar ese desvío de los típicos abastecimientos españoles a países terceros por la sustitución de que estamos siendo objeto de la exportación italiana y griega.

Asimismo, querría saber si se ha detectado, como parece ser —al menos he recibido alguna denuncia en ese sentido—, que los exportadores italianos, y en menor cuantía los griegos, se están abasteciendo de cítricos españoles para después colocarlos, como producidos en aquellos países, en los países terceros y cobrar tres veces más que el exportador español. Si se ha producido ese desvío y si

se ha puesto en alerta a la Administración española para que denuncie ese fraude a las autoridades comunitarias.

Finalmente, querría conocer el juicio que le merecen al Presidente del Comité las consecuencias, porque no ha sido glosado, del acuerdo comercial Comunidad Económica Europea-USA, concretamente en cítricos, mandarinas y zumos, ya que se favorece la penetración de estos agrios procedentes de los Estados Unidos en el mercado comunitario.

Por dar un detalle, las clementinas están gravadas solamente un 2 por ciento, mientras que la producción española, como bien ha dicho el Presidente del Comité, están gravadas en un 9,6 por ciento este año, pero han llegado a estar en más del 10 y en el 12 por ciento. Me gustaría escuchar algún comentario, si lo quiere hacer, respecto de esta nueva competencia que se abre a los cítricos españoles por la presencia de los cítricos de los Estados Unidos, país ajeno absolutamente a la Comunidad, que ni siquiera es ribereño del Mediterráneo, que no es tercermundista, pues podrían justificarse algún tipo de ayudas por parte de la Comunidad a estos países ribereños y tercermundistas, sino que es una de las agriculturas más competitivas que existen en el mundo, y la Comunidad Económica Europea, para salvar las exportaciones de los coñacs franceses y de las ginebras holandesas, ha sacrificado una vez más, con el visto bueno del Gobierno español, las exportaciones de los cítricos españoles, estableciendo unos baremos muy favorables para la penetración de los cítricos de los Estados Unidos.

Señor Presidente y señor Presidente del Comité de Gestión, quedo profundamente agradecido por su presencia. Los datos que nos ha proporcionado han venido a enriquecer lo que ya teníamos y le aseguramos que, por parte del Grupo Popular, se tomaran las medidas y se adoptarán las iniciativas parlamentarias que su información merece.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lapuerta Quintero): La señora doña Celeste de Juan, del Grupo Socialista, tiene la palabra por diez minutos.

La señora **DE JUAN MILLET**: Como Portavoz del Grupo Socialista en este trámite, también quiero, en primer lugar, dar las gracias, al igual que lo han hecho los diferentes Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, al señor Presidente del Comité de Gestión para la exportación de frutos cítricos por acudir a esta Cámara y por hacernos partícipes de sus amplios conocimientos sobre el sector citrícola, como hemos podido comprobar.

Esta comparecencia a la que hoy estamos dando trámite la podemos llamar, de alguna manera, atípica ya que, como ha recordado el presidente anteriormente, el Comité es un ente de naturaleza esencialmente privada, en el que tiene participación la Administración con un derecho a veto. Esta especial configuración del Comité nos plantea inmediatamente dos cuestiones. La primera es sobre la representatividad del Comité. Respecto a esta primera cuestión, supongo que el señor De Miguel coincidirá conmigo en reconocer que el voto ponderado que existe en el mismo, en función del volumen de exportación que ostentan

los exportadores, que alcanza el 71 por ciento del total de votos del Comité, es decir, 163 votos de los 224, frente a los 25 votos que tienen los sindicatos agrarios y 36 las cooperativas, no confiere a este Comité precisamente el carácter interprofesional. Además, este marcado carácter representativo que tiene de los exportadores se solapa con la representatividad de la Federación de exportadores de frutos cítricos.

Estos comentarios no quieren hacer de menos, en absoluto, el importante papel que ha desempeñado el Comité en todos estos años. El Comité ha funcionado bien, y no me duelen prendas en reconocerlo, y además ha mantenido unas excelentes relaciones con el Ministerio de Economía.

Aclarado este tema y volviendo a la segunda cuestión que antes planteaba sobre el futuro del Comité, usted sabe tan bien como yo que la Comunidad Económica Europea no contempla la figura actual del Comité, sino el protagonismo de la Administración y la potenciación de los productores. Esto, unido a que desde la entrada en vigor del IVA, la principal fuente de financiación del Comité ha desaparecido, pues era un porcentaje de la desgravación a la exportación, que lo recaudaba directamente el Comité, pone de manifiesto la evidente transitoriedad de la situación actual. A mí me gustaría oír su opinión sobre el futuro del Comité. También me gustaría que nos explicara el alcance de los acuerdos que se prevean lograr con el INFE que, si estoy en lo cierto, les está ofreciendo un trato muy favorable, tanto respecto de las campañas de publicidad en el exterior, prácticamente financiadas por el INFE, como respecto a la financiación de su propia estructura por primera vez.

El Grupo Socialista no quiere dejar pasar este trámite sin hacer algunas consideraciones sobre los temas que se han tratado esta tarde aquí.

Respecto a la posible negociación del Tratado de adhesión al año de su entrada en vigor y después de haber sido aprobado por todos los Grupos políticos de esta Cámara, nosotros somos de la firme opinión de que no hay nada que justifique una renegociación del mismo, máxime cuando es eso lo que ciertos Partidos de la derecha, en países de la Comunidad Económica Europea, están pidiendo, porque consideran perjudicial para su agricultura nuestra incorporación. La renegociación obligaría a un acuerdo con doce gobiernos, a la rectificación por doce Parlamentos y nos haría entrar en un proceso de incalculables consecuencias para España. No nos parece aconsejable ni oportuno ni tan siquiera abrir el debate, mucho menos la renegociación. Me gustaría, como el señor De Miguel ha hecho alguna referencia al mismo, que se definiera sobre si las medidas que proponen suponen o no una modificación.

Respecto al tema específico de los cítricos que hoy nos ocupa, no se puede afirmar que la situación de los mismos sea peor que antes de la aplicación del Tratado en términos absolutos, porque la rebaja arancelaria, que en estos momentos es ya del 20 por ciento, como nos ha recordado el señor Presidente del Comité, supone una ventaja respecto a la situación anterior y un importante ahorro para

los exportadores. Tal vez el señor De Miguel sepa su alcance, pero no será inferior a los 2.500 millones de pesetas. Su situación en términos relativos también es mejor, porque disminuyen las diferencias con la situación arancelaria más favorable que tienen los países mediterráneos, trato más favorable que ya recibían antes de nuestra incorporación a la Comunidad, pese a lo cual nuestras cuotas de mercado se han mantenido históricamente y no hay visos de que vayan a descender. Además, en el futuro estaremos en mejores condiciones que los países terceros mediterráneos.

Quiero incidir especialmente en el tema de la sobreproducción del limón que, como consecuencia de la gran superficie dedicada al limonero que, en una década, no hay que olvidarlo, ha pasado de 18.000 a 45.000 hectáreas, es decir, dos veces y media su superficie, ha abocado al limón a la condición de producto excedentario. Este grave problema estructural, unido a una cosecha que ha superado los máximos históricos de producción, a una comercialización indiscriminada del producto y a la práctica ausencia de OPAS que comercialicen el sector —sólo lo hace respecto al 1,4 por cien de la producción—, han hecho que la Administración española haya actuado con un amplio abanico de medidas, que en ningún momento se pueden definir como anecdóticas, como ha hecho el señor De Miguel, sino como positivas, por lo que suponen de iniciación de una política de intervención en el sector por primera vez. Se ha puesto en marcha una campaña institucional de fomento del limón para elevar el consumo interior de limones, que se encuentra estacionado en 120.000 toneladas. Esta ha sido una muestra de la colaboración posible entre la Administración central, las administraciones autonómicas y el propio Comité y puede ser, además, un modelo de futuras campañas. Se han publicado también los precios institucionales, pase y retirada de los limones, en aplicación del Reglamento 1.035 de la Comunidad. Dicho Reglamento nos permite, en esta primera fase, que las OPAS retiren sus productos, pero la Comunidad, en caso de retirada, sólo pagará un porcentaje igual a la producción cubierta en España por tales OPAS. Es decir, que será casi en su totalidad a cargo del presupuesto estatal.

El Consejo de Ministros, previa autorización de la Comunidad Económica Europea, ha aprobado la concesión de 300 millones en primas a la restitución para la exportación a países no comunitarios del limón. Esta medida permitirá la exportación del excedente de cien mil toneladas previsto para los limones. Esta medida es de gran trascendencia por ser la primera vez que se aplica y, aunque el precio por kilo sea bajo, permitirá absorber el excedente y conseguir mayor penetración en los países del Este, objetivo que también se quiere alcanzar. Quiero, además, recalcar en esta Comisión que estas primas se han logrado con la fuerte oposición de Grecia e Italia.

También estaba previsto retirar 26.000 toneladas de limón para la industria, pero los industriales no quisieron acogerse a la retirada para no pagar al agricultor las 12 pesetas por kilo, precio mínimo, puesto que preveían, como así fue, que lo obtendrían más barato. Con ello, se han per-

dido más de cien millones de pesetas de subvención de la Comunidad.

Pese a estas medidas de la Administración, los precios en el campo respecto al limón siguen bajos. Como ha recordado el señor Presidente, ésta es una economía libre de mercado, pero yo creo que alguna responsabilidad tiene el Comité en este tema. Me gustaría que el señor Presidente del Comité nos explicara por qué no se han contingentado los limones a tiempo para no caer en tasas compensatorias, como se ha hecho con las clementinas, y que nos dijera cuál es la responsabilidad en este tema de los exportadores más fuertes y si no le parece a usted que el sistema que se ha utilizado de «stop and go», es decir, parar la exportación y abrirla, no ha servido para ganar cuotas de mercado exterior y precios de compra más bajos.

Quiero terminar manifestando la postura del Grupo Socialista respecto a los temas esenciales del comercio de cítricos en relación a la Comunidad. No estamos por la renegociación del Tratado, como ya he manifestado al inicio de mi intervención, sino por el logro del clima social y político que nos permita aprovechar al máximo el período transitorio para que el nuevo esquema de toma de decisiones que supone nuestro ingreso en la Comunidad, con la consiguiente pérdida relativa de soberanía que comporta, pueda ser utilizado en beneficio de mejores rentas para los agricultores, más altas calidades de producción y mayor competitividad de nuestros productos.

Apoyamos todos los esfuerzos que se realicen para flexibilizar la aplicación del sistema de precios de referencia, y tampoco queremos olvidar que una posible baja de los precios de referencia beneficiaría a nuestros directos competidores de los países terceros mediterráneos, ya que cualquier ventaja para los cítricos españoles puede extenderse a dichos países. Son los cítricos de los países terceros mediterráneos los que han caído frecuentemente en gravámenes compensatorios, en tasas, por lo que tienen más interés que nosotros en bajar los precios de referencia.

Es evidente que nuestra participación en la Administración de la Comunidad Económica Europea nos permitirá ir mejorando el trato dado a nuestros productos, de modo que los precios de referencia durante todo el año 1987 no van a sufrir ningún incremento con respecto a los que se fijaron en 1986. Esta congelación facilitará nuestro comercio con la comunidad, evitando más fácilmente una caída en tasas compensatorias.

Con respecto a los mecanismos complementarios de intercambio, quiero aquí resaltar ante los presentes que el Gobierno español ya se ha opuesto a la interpretación restrictiva que del mismo ha hecho la Comisión Europea, por lo que ha recurrido ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, y la vista se verá próximamente, el día 9 de abril.

En cuanto a las ayudas y en especial a las primas de restitución, consideramos que estas ayudas, aparte de ser muy costosas, serían difícilmente aceptables por los países de la Comunidad Económica Europea. Debemos luchar, en primer lugar, contra la competencia de Grecia e Italia, intentando la disminución de las ayudas que se conceden a estos países y no elevando las de España, que ade-

más han sido dadas por el Gobierno español con cargo al presupuesto nacional, como ya he dicho, y no al FEOGA.

Respecto a las primas de penetración, señalar que están llamadas a desaparecer, como ha recordado el señor Presidente del Comité, por lo que son prácticamente impensables.

También quería decir en este trámite que no es cierto, como se ha dicho aquí, que no se han dado ayudas para la reconversión varietal. El Ministerio de Agricultura y las Comunidades Autónomas han dado ayudas para la compra de plantones.

Finalmente, quiero terminar diciendo que pensamos que el Gobierno, que este Grupo Socialista sustenta, ha dado evidentes muestras de sensibilidad y de toma de decisión hacia los problemas del sector que hoy nos ocupa. La importancia de la exportación de cítricos en la economía española y en especial en la valenciana, su amplia vocación comunitaria, a la que envía el 85 por ciento de lo que exporta, y donde tiene cuotas de mercado en torno al 70 por ciento, nos permite pensar que éste será sin duda un sector que acabará marcando la política agrícola futura de la Comunidad Económica Europea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (De Lapuerta Quintero): Vamos a conceder un último turno —es decir, no se utilizará el supuesto del número 3 del artículo 203—, a los solos efectos de que el Presidente del Comité de Gestión de Exportación de frutos cítricos se limite, brevemente, a contestar a las peticiones que han hecho los distintos grupos parlamentarios, sin entrar en polémica con las posiciones que ellos hayan fijado, es decir, contestar las preguntas o aclaraciones que cada uno de los grupos ha solicitado.

Tiene la palabra don Julio de Miguel.

El señor **PRESIDENTE DEL COMITE DE GESTION DE EXPORTACION DE FRUTOS CITRICOS** (de Miguel y Martínez de Bujande): Señor Presidente, señorías, por orden de intervenciones voy a contestar primero al señor García-Margallo. Realmente, decirle solamente que los datos que él ha dado los conceptúo como nuestros, porque están dentro de la línea. Veo que están ustedes bastante bien informados, lo estoy viendo en muchas cosas y, por tanto, esto me evita una respuesta mayor.

Hay dos temas, él ha mencionado uno más que otro y es el del tránsito, quizás el que destaca sobre las otras intervenciones. Decirle, que en el asunto del tránsito, con mi calidad de jurista, de abogado, pues he dicho hasta la cifra; ustedes lo pueden leer con toda tranquilidad y, desde luego, esto viene de largo. Creo que es un derecho inalienable, será muy difícil lograr vencerlo y lo que debemos hacer es dilatarlo. La gestión que yo podía hacer, que podía hacer el Comité (y lo digo personalizando porque los viajes a África o a Rabat y a Casablanca los hice personalmente), fue conseguir de mis colegas profesionales de la OCDE de Marruecos que no hicieran cuestiones vitales en las negociaciones de este tema, puesto que, económicamente, ellos están con un transporte con contenedores, per-

fectamente estandarizados y, en fin, más barato que el nuestro.

Sencillamente en esto nos parecemos; algo tenemos nosotros también, descendientes de árabes, en esa cosa del prestigio. Si tengo derecho a pasar, ¿por qué no paso?

Quizá se sorprenderán los españoles de otras zonas cuando esto suceda. A lo mejor son los corderos, son los congelados de corderos lo que tienen más importancia y nos las naranjas, u otros productos que no quiero citar, porque no son de mi competencia. Entonces, yo le contesto diciendo que ahora es una cosa candente, está hirviendo el tema, hay que cuidarlo y creo que merece la atención prorrogarlo, prolongarlo hábilmente hasta que, lógicamente si cada año va bajando el 10 por ciento y hay un año que baja el 25 por ciento, lógicamente cuando nos descuidemos puede que esa paridad la hayamos alcanzado sin llegar a traumas importantes. Esto contesto. En el resto estamos dentro de la línea y no contesto más.

Al señor Buil, del Centro Democrático y Social, quiero decirle que la regulación no la quiere nadie, y el que menos la quiere es el que le está hablando. A mi me crea enormes dificultades. Yo soy un hombre, y a pesar de mi edad, creo en el futuro y en la juventud porque ese futuro es de ellos. Creo que hay que nacer y lo que hace el contingente es que no deja nacer y, además, si hiciéramos contingente prolongado lo único que se lograría es que cada año tuviésemos menos cotas de mercado, porque al regular, sin querer, se va limando incluso esa garra que este sector mío tiene y que cuando lo dejo un día o una semana libre, cuando un mercado aceptada nada más seis o siete mil toneladas de consumo normal, la semana que abrimos después de una regulación me mandó 16.000. Ahí están los datos a disposición de los que los quieran, cualquier partido o persona, siempre que esté interesado en el tema, porque nosotros queremos transparencia nos respetamos, agricultores, comerciantes, cooperativas, APAS, etcétera.

Por tanto, no queremos la regulación. La regulación nos vienen impuesta de fuera, pero ¡cuidado! porque lo que no se puede hacer es exportar a 10, 12, 14, 15 pesetas, cuando el limón, por otro motivo distinto, que es la superproducción, los precios en el mercado, está a cinco pesetas. El problema del limón es que España consumo poco porque no es conocido. Yo celebro y lo he dicho (he hablado como profesional) alguna gestión que se ha hecho y le he mandado a quien debía mandarle, a un señor que se llama Maravall. Creo que es el que lo ha hecho, le conozco y con él se ha negociado el tema. Otra cosa es que haya que hacer más y esto es lo que estoy pidiendo en mi declaración.

El tema de la regulación semanal repito, no es nuestro, nos vienen impuesto de fuera. No podemos aguantar un sistema porque se cierra solo, pero es que no se olviden ustedes que toman la diferencia, toman el precio a respetar más la tasa, entonces nos vamos a precios de 50, 60 pesetas, luego levantar esto me cuesta un mes y ¿quién tiene parados a los limoneros de Murcia un mes sin poder exportar? Luego no es un capricho, eso lo rehúso totalmente; nos viene impuesto.

El contingente. El contingente no lo ponemos antes por-

que naturalmente nos resistimos todos a una regulación, es lógico. Usted ha hecho una segunda pregunta que le contesto con la primera. No es deseo de nadie, en este caso es un canto a la libertad, ¡Libertad, libertad!. Un día dije a mi gente: vamos a cantar Bohemios que tienen un canto muy bonito a la libertad, porque parecía que no hacíamos otra cosa. El contingente viene impuesto y es obligado.

El contingente (y con eso termino la primera pregunta que digamos que son dos en una), viene obligado por las circunstancias, es siempre injusto, es siempre difícil. En la reunión del martes pasado (no sé ya en qué día vivo... hoy es jueves), pues el martes pasado tuve el Comité de Gestión y en el Comité de Gestión me dijo el representantes de Cooperativas y algún exportador: ¿Por qué de este año nada más pones hasta el 22 de febrero? Pues porque las facturas de venta y los certificados de aduana de salida no me han llegado todos; espero tenerlos rápidamente. Ya están al 30 de marzo, es decir, se juegan del 22 de febrero al 30 de marzo como gran cosa, y les tocan dos toneladas o cinco toneladas más y a uno muy fuerte catorce, no hay más diferencia. Ahora las tenemos, nuestros ordenadores nos lo dan y en cuanto llegan los justificantes realmente correctos —son cifras de aduanas—, lo hacemos.

Lo difícil era un 5 por ciento para nuevo, pero entonces dice un vagón, medio camión o la tercera parte, es muy poco y autorizo que se pasen entre ellos trayéndome los cupos que le damos y poniendo otro. Son nominativos y Aduana hace el trabajo, con los servicios oficiales del Estado, de mirar si es la misma firma, la marca, etcétera. Es decir, es un trabajo adicional que agradeceremos, en aras a la solvencia y a la fiabilidad de los datos del Comité y de la actuación del exportador. Esa es la primera parte, no deseable para nadie, que nos trae muchos mareos y estamos contra ello.

Sobre el «stop and go» —luego contestaré a eso— efectivamente alguien estaba en contra por un motivo: por el motivo de que produce desorientación sobre todo en el importador, en el comprador. El comprador quiere un suministro habitual. Cuando le dices tendrás todo lo que quieras cada semana (aunque se puede mandar y conservar, no es lo mismo que recibirlo reciente), entonces dice: y la semana que viene ¿no?, y ¿por qué no la semana que viene? La semana que viene no, porque no puede ser. ¡Ah! no puede ser, entonces me iré a comprar a otro lado. Algunos se van, alguno se marcha y alguno viene, esto es ley de vida. De ello hablaré porque hay otra pregunta más concreta.

En cuanto a su pregunta sobre si era mi posición desfavorable al acuerdo, al Tratado de Adhesión con la Comunidad, yo creo que lo dije a la prensa valenciana, lo publicó en su día y en ello me afirmo. Mi respuesta a la pregunta de aquellos periodistas de Valencia y de la radio y televisión española, que llamó a Valencia, porque sabía que era un centro de lucha, fue la siguiente: Mire usted, yo celebro, y lo he dicho en el escrito de hoy, la firma del Acuerdo de Adhesión de España a la Comunidad. Tengan en cuenta que yo asistí, invitado, aunque no tenía entonces ninguna cosa de gobierno, era un exportador, estaba en Bruselas y asistí a lo que debía ser la toma de posesión de

Ullastres. Fijese si ha llovido desde entonces. Estoy esperando años esa firma de adhesión.

Nosotros llevamos quince años con oficina en Bruselas, montada para salvar las diferencias aun cuando no éramos país miembro. Sabíamos la importancia que para nosotros tenía la Comunidad Económica Europea con su área de seis países que casi siguen siendo los mismos, porque ni Grecia, ni Italia nos compran nada, Portugal tampoco, y el otro es España, entraron otros dos, pero nada más: Dinamarca e Irlanda, creo que fue el otro, porque entró Noruega y se salió. Por tanto, señores, son prácticamente los mismos. Ahí mandamos el 85 por ciento, fijese si tiene importancia para nosotros la posición que adopten esos países. De ahí que nosotros fuéramos allí, siguiéramos. No me refiero ya a este Gobierno, me estoy refiriendo a lo que ha sucedido desde la época, desde el comienzo —no me acuerdo ya qué Ministro fue el que presentó el escrito solicitando la adhesión— Areilza me parece que fue, pero no sé si estoy en lo cierto, pero el hecho concreto es que desde entonces estamos pensando qué pasará y tomando medidas en lo que podemos.

Lo que se ha hecho con nuestro sector, pensando en eso, ha sido una transformación en diez años, a costa del agricultor (contestaré también a las ayudas del Gobierno sobre tema); para mí casi absolutamente, en un 90 por ciento a costa del agricultor.

Se lo contestaré a la señora o señorita que tan amablemente me ha hecho la pregunta, a S.S., pero quiero señalar concretamente que dije «lo cerebro».

Como representante del sector, un sector en donde por pequeño propietario, que no soy gran propietario de nada, y como exportador, abogado de sociedades, director gerente de sociedades exportadoras, abogado especializado en temas de contratos internacionales de comercio, y como presidente de sociedades y ahora presidente del Comité, tengo que decirles a ustedes que nosotros hemos tenido éxito fuera porque hemos sabido imponer la mejor calidad, pero las transformaciones las ha pagado el agricultor de su bolsillo. Aquí no queremos hablar de esa maldita palabra, que les llega tanto a ustedes, que se llama reconversión. Nosotros hemos hecho la reconversión en su gran mayoría. Nosotros teníamos hace doce años 500.000 toneladas de naranjas con pepitas, con semillas; no tenemos prácticamente ni una. De ahí la falta que se observa de fruta adecuada para las industrias de zumos, etcétera. Nosotros teníamos todas las mandarinas con pipas, ahora no tenemos ni una. Nosotros no teníamos navel-late; nosotros teníamos gran cantidad de variedades; de Alicante, conocerá las maceteras de Orihuela o las castellanas, de Almería... En fin, yo conozco toda España y he recorrido todas las zonas del litoral y de Andalucía.

Señores, no quiero extenderme en el tema. Lo que sí quiero decir es que como posición agrícola es desfavorable y, sobre todo, diré que el Gobierno creo que ha hecho el esfuerzo máximo. Los que íbamos a Bruselas sabíamos que lo iba a tener muy difícil, honestamente hablando, en la aventura continental; es decir, la de la cornisa cántabra, la de la leche, sabíamos que lo tenía muy difícil, y lo sigue teniendo, la carne, etcétera. Se olvidó de la agricultura

mediterránea, donde se pudo sacar más tajada, pero quizá porque vio tan difícil las otras agriculturas, cedió ante las presiones o ante las necesidades. No entro en este tema; solamente digo que, como sector, es desfavorable en conjunto, no hablo de cítrico, hortofrutícola es en general y, como cítrico, por descontado. Con eso contesto a sus preguntas.

Al señor Ramírez del partido Popular le digo, con respecto al mercado interior, que, efectivamente, he citado ya una, pero hay que continuar las campañas. Sigo sin comprender por qué Italia consume seis kilos «per capita» de limón y nosotros seiscientos gramos; sigo sin comprenderlo realmente. Creo que ahí falta una promoción, un conocimiento del producto y un lanzamiento. Ahora aprendemos todos los días. Yo recientemente he viajado hasta Alemania y, creo que lo he dicho ahí en el escrito (que he leído muy rápido, porque me han puesto el tiempo ajustado y me he tenido que sumar a lo que se me ha dicho; si no me hubiera extendido un poco más, porque el tema es muy complejo; lo lamento), el tema es que, como he dicho y ha pasado seguramente, este zumo que no se hace, es decir el limón, quizá va bien para la tercera edad. Dicen que es bueno. Hace falta que la parte médica hable de eso. La geriatría avanza mucho; somos muchos los mayores, yo me conservo joven sin mucho zumo de limón, tengo que confesarlo modestamente, pero lo uso. Lo conozco, lo uso más que mucha gente y, de naranjas, tomo cantidades de zumo.

Vamos al tema. El tema es que, señores, creo que el mercado interior necesita esa programación, se debe pedir al Gobierno y se debe exigir (él también creo que está en hacerlo), que se dé a conocer el limón. Hay otras cosas que tienen viabilidad y que vamos a lanzar o estamos lanzando y es mejorar el medio ambiente, evitar el molesto olor de la lejía que están produciendo, en general, todas las limpiezas, todo lo que llaman detergentes.

En Alemania hemos hecho las primeras pruebas. Lo que temo es la química; puede que aquí haya señores químicos —y perdonen—, que tienen habilidad para sustituir lo real por lo imaginario y que el limón, la esencia de la corteza de limón, que es la que queremos utilizar, la trasladan al laboratorio a síntesis en química y entonces estamos perdidos. Le puedo decir que las doce primeras firmas de detergentes alemanas han puesto un pacto para usar esencia de limón para mejorar el medio ambiente y el olor sencillamente que se notará en las casas alemanas. Parece que AJAX (digo un nombre, no debe ser norma, pero en fin, para darle a usted una idea), dice que ha notado unas 700.000 no sé qué medida de compradores de su producto ya con limón. En España, como somos mercado europeo aparecerá lo mismo con el limón. ¡Que no me sustituyan la esencia normal y lo natural del limón por una síntesis química! Eso es lo que deseo.

En cuanto al marco comunitario, lo que más me molesta de los mecanismos complementarios es, sobre todo, la inseguridad. A mí viene y me dice: ¿qué planto? Plante usted lo que quiera, le contesto. No quiero cítricos. Pero ¡hombre! No, no, es que los cítricos, al final, es cultivo alto... En fin diría muchas cosas, pero me salto este tema.

Si yo le digo: no sé si en el año 1990 nos van a poner ellos poco menos que un contingente sobre el tonelaje que podemos mandar a la Comunidad, según está el Reglamento de los MCI, ése es el fin de la Comunidad, es limitar nuestra producción para que haya un mercado repartido entre Grecia, Italia, etcétera.

Ahora ¿y si lo conseguimos evitar? Es posible que lo consigamos, yo lo digo en mi escrito que lamento no haberlo podido leer con más calma, pero en fin lo he entregado, lo puede tener usted con calma y, además, si quiere, se lo mando personalmente.

Creo que es muy importante que sepamos por dónde podemos ir. Al agricultor yo no le puedo decir lo que puede plantar. Si hay un interrogante es poco serio, no sería fiable darle una honesta información y un honesto consejo. Hay muchas transformaciones; la gente quiere transformaciones. Nosotros hemos vencido en toda la etapa que estábamos ciertamente pero que ahora. Hace tiempo, hace bastante tiempo vencimos por dos cosas: porque había fe en que queríamos entrar en la Comunidad —quizá pensando en mejores condiciones— y porque, además, los otros estaban dormidos. Soy un hombre que creo que en la vida...

El señor **VICEPRESIDENTE** (De Lapuerta Quintero): Le ruego que vaya terminando.

El señor **PRESIDENTE DEL COMITE DE GESTION DE EXPORTACION DE FRUTOS CITRICOS** (De Miguel y Martínez de Bujande): Creo que en la vida no hay que contar con lo que te dan sino con lo que te ganas con esfuerzo; por tanto, creo que ya hemos avanzado.

En cuanto a los programas mediterráneos, efectivamente, lo malo de los programas mediterráneos —comprendo las obligaciones que tienen— dos palabras nada más concretando, lo peor de los programas mediterráneos es que se están haciendo muy fáciles para ellos, después de la firma de la adhesión. Ahí quizá, nos están no jugando demasiado limpio y, sobre todo, hay un país —y lo digo, Francia— que pretende ser el padrino de todos. Esto lo podrá conocer el Gobierno mejor que yo, pero donde van diciendo déjame que yo te ayudo... Yo te ayudo, no te preocupes, yo te ayudo; ahora eso sí, yo soy el padrino, bésame la mano y el convite que lo pague España. Con esto contesto a esta última pregunta.

Después de esta intervención, creo que se habló primas de restitución. Bueno, las primas de restitución usted conoce perfectamente —creo— lo que son. Es sencillamente, en los envíos al Este, darles una prima para que los precios (dice que les cuesta más de producir a Italia y a los griegos), estén en equiparación con los países terceros mediterráneos o España, en este momento. Reconozco y lo digo también en el escrito, lo digo para que lo sepan y hablo de los 300 millones de pesetas, en dos fases, 150 primero, 150, porque además los he negociado.

Ahora llegamos al acuerdo con USA sobre mineolas. Creo que es el último y termino con sus preguntas. Efectivamente, ese otro acuerdo se ha hecho después de la in-

corporación de España y yo conozco todas sus «éntesis» porque supuse que Italia, al final, cedería en la oposición cerrada que presentaron España y Grecia. Italia cedió una cosa muy simple y los datos se los puedo facilitar a quien quiera, los télex oficiales los tengo, de América, de Canadá. El mismo día que Italia puso el veto, el Canadá le puso a la pasta italiana un incremento de aduanas del 300 por ciento. Automáticamente, como naranja no vende ninguna en Canadá y muy poco, por no decir ninguna, en Estados Unidos, ni limones siquiera, entonces, claro, ante defender una postura española en ese momento o cargarse la producción de pasta italiana, que es conocida su importancia, entonces dijeron: nos abstendremos. No, no estamos en el frente y, automáticamente, con los votos de los dos, no podíamos parar la acción. Si ha acertado, son mineolas; pero, cuidado, nos dijeron a nosotros que para España también sabiendo que nosotros no producimos esa variedad sino una mejor y ciertamente similar, que se llama «clementina». Esas mineolas han ayudado y las que están llegando (en América ha habido una helada y no llega ninguna), están llegando de Israel, produce mineolas al 2 por ciento de aduanas. El éxito de la Comunidad, chapó, mi felicitación.

Ahora vamos al siguiente punto. A doña Celeste de Juan, con mucho gusto le contesto. Primero, la felicito porque está perfectamente enterada, está muy bien informada, y lo digo muy claramente; me satisface decirlo. Representatividad; efectivamente el voto ponderado y las cifras que usted ha dado son absolutamente exactas, bien entendido —que quizá no sepa— que en este momento estamos estudiando la reforma del Comité, de acuerdo con las normas comunitarias, estudios de los comités interprofesionales, que están más avanzados, a presión francesa. Creo que correrán, porque quien lleva la voz cantante es Francia. Cuando Francia dice algo en la Comunidad, todo corre. En esa situación, le puedo decir que el panorama de aplicación es muy abierto. Es abierto hasta el punto de que yo, que he tenido reuniones con señores de la Comunidad... en fin, hablo de directores, estoy por decirle a usted que este tema quería sacarlo Francia en abril; no lo puede sacar porque están los precios y una serie de problemas, pero creo que lo saca en mayo, pues lo quiere tener para junio. Cuando Francia —yo lo he observado— dice que lo saca en una fecha, puede haber un mes de retraso, pero lo saca. El tema pasa ya por las direcciones cuarta y sexta, que son las que lo llevan, y le puedo decir que está avanzadísimo.

En cuanto al otro tema, a la entrada, indiscutiblemente, tienen derecho y no han entrado porque no lo pidieron, pero ahí hay una persona, amiga mía, que está detrás de usted, en su momento Secretario de Estado de Comercio, que en una ocasión tuvo a bien recibirme y comentamos, entre otros, este asunto de organización y de APAS. Las APAS lo han pedido porque las cooperativas y APAS no estaban muy inteligenciadas, entre ellos había ciertos celos. Está a punto de firmarse su entrada, independientemente de cuándo se organice el Comité; por tanto, está contestado el tema.

En cuanto a la posición de la Comunidad Económica Europea, se lo he dicho ya.

En cuanto a la negociación o renegociación yo he debido patentarlo, porque estaría cobrando un «royalty». Muy bueno. Hace diez años, por lo menos, en un periódico que se llama «Las Provincias», que usted conocerá; en un periódico que se llama «El País», que usted conoce, sin duda; es decir, en varios periódicos; en «La Verdad», de Murcia, etcétera, en unos artículos que se publicaron —le puedo mandar recortes—, yo decía «el club de mercaderes». Así empezaba, y luego le llamaba siempre el club de mercaderes. Eso es la Comunidad Económica Europea. Tan fácil, con esas palabras. Aquello se montó como los estados unidos de Europa, Degaulle lo paró y, para avanzar, como los comerciantes y quizá los deportistas son los que abren el mundo cuando a veces los políticos no pueden abrirlo, dijeron: que avance el comercio. Lo malo es que la agricultura es la que más ha avanzado. El tren de la agricultura comunitaria ha avanzado kilómetros y estaciones, tenemos una reglamentación fabulosa —cosa que no está en la industria, por las multinacionales, los «royalties», las patentes—, y no diremos la política, que no ha avanzado un paso, prácticamente desde el principio hasta ahora. Yo digo que aquello sigue siendo un club de mercaderes, y, para mí, no hay que negociar el Tratado. El que quiso negociar el Tratado —y no lo digo yo en ningún escrito—, el que quiso negociar el Tratado, y se equivocó, es el Ministro francés, que lo dijo públicamente en televisión; pero cuando ha llegado, lógicamente, como hombre inteligente, ha visto —porque no lo había visto— y ha dicho: no, aquí lo que queremos es que a España se le apliquen con dureza los reglamentos, y nos los están dando todos en el mismo carrillo. Eso es lo que nos está haciendo este señor, no me acuerdo ahora del nombre... el Ministro de Agricultura francés vamos... Guillaume. Bien. Yo digo que en la Comunidad hay que estar negociando y renegociando siempre; pero, cuidado, los flecos, los detalles, las aplicaciones... Lo que pasa es que hay quien nos convoca y quien no nos convoca; pedimos y no nos llaman o no nos atienden. Esto tenemos que decirlo con la misma sencillez y sin ofensa para nadie; en fin, yo espero que se rectificará, y punto.

Ventaja o desventaja de los limones. Me parece que aquí tengo un tema importante. Tiene usted razón y la cifra es exacta, de nuevo. Tal y como he dicho, la información es correcta, había 18.000 hectáreas, hay 40.000; efectivamente. Tengo que decirle, efectivamente, por qué se ha hecho eso. A veces, hay falta de información del que sea responsable, que se debía de dar más; pero hace años, quizá 14 años, el mal seco, un mal seco del limón —los ingenieros agrónomos que haya, pueden conocerlo— asoló toda la zona industrial de Sicilia, que es prácticamente limonera. Conozco perfectamente Sicilia, he estado 40 veces, con toda la gente, incluidos mafiosos. Pues, en Sicilia, Catania, etcétera, tengo que decirles a ustedes que aquello era un desastre; pero, claro, han replantado y, al replantar, ¿qué ha sucedido? Pues al replantar ha sucedido que han pasado los años y hoy tienen una producción completamente normalizada y perfecta. Entonces, Argentina, España,

como faltaban limones, empezarán a plantar, a plantar y, sobre todo, a la transformación. He dicho que se han quitado las sanguinas de Alicante con semillas, etcétera, y entonces dijeron: ¿qué es lo que no tiene problemas? ¿Limón? Pues limones y, claro, nos han dado. No olvide que el limón es una fruta que no es elástica la demanda. Hemos hecho pruebas; yo he hecho todas las que usted quiere en supermercados en el mundo. Si se baja a la mitad el precio de las naranjas y se venden dos kilos por el precio de uno, por un mareo, el 97 por ciento de las amas de casa compra dos kilos. El mismo porcentaje de amas de casa aproximadamente, si el limón está a un marco y se baja a 50 céntimos para incrementar la venta, pide los otros 50 céntimos y sólo quiere seis limones, no quiere más. Esto significa que hemos de buscar otras soluciones.

En cuanto a las primas de restitución, quizás con la premura del tiempo puedo haberme saltado este tema en el documento. Pero sí puedo decirle que, efectivamente, las primas de restitución tuvieron el voto negativo griego; Italia se abstuvo. ¿Por qué se abstuvo? Porque Italia ha puesto todas sus variedades y no están las navel, ni las clementinas ni ninguna española. No sé de quién fue el fallo, pero esto no se hizo valer. Italia dijo: Me abstengo, pero incluídme las «valencia late» que yo produzco. Las «valencia late», 48 horas después —puede usted comprobarlo en los boletines oficiales de la Comunidad—, fueron incluidas como fruta de retirada tardía. Nosotros lo hemos pedido, y quizá en la próxima reunión de ministros se plantee, que se incluyan las satsuma, las clementinas y el grupo navel. Italia y, sobre todo, Grecia pedirán también lo mismo para el grupo navel porque tienen producción. Grecia empieza a producir el tipo clementina y ha recibido mucho más dinero que nosotros. Yo he visto en Sicilia muchas, muchas urbanizaciones que ellos llaman los naranjales, porque salen de las ayudas del FEOGA para transformaciones que no han realizado.

Respecto a la razón por la que las tasas bajan más en los países mediterráneos, yo creo humildemente que nos tendremos que apuntar a la colaboración del Departamento de Comercio con nosotros en el exterior. Forma parte de nuestra labor profesional el vigilar y visitar a los importadores, que nos deben lo que ganan por sus comisiones, para que no modifiquen ciertas estrategias. Yo lo denominé así, estrategias; llámelo usted como quiera. En este extremo, siempre hemos contado con el apoyo oficial. Nosotros estamos teniendo más dificultades —y termino, señor Presidente— porque son 480 exportadores, cada uno de los cuales tiene libertad para mandar donde le da la gana y cuando quiera. En cambio Israel y Marruecos mandan un barco y no pasan por la aduana si hay tasas, esperan dos días, etcétera; es un solo exportador, está en una sola mano. Pero no debe ir tan bien. En Marruecos en este momento ya hay algo que se llama «le domaine royal», que naturalmente son las fincas del rey de Marruecos, de la familia alauita, y hay otros siete más. Ha cambiado, ya no hay una sola marca «maroc», ahora hay muchas más porque se han convencido de que nuestro sistema es mejor. No hay ningún vendedor que quiera tener la misma marca que el de enfrente.

Creo que ya he contestado a todas las preguntas que me han formulado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lapuerta Quintero): No nos queda más que agradecer al Presidente del Comité de Gestión de la Exportación de Frutos Cítricos, don Julio de

Miguel, su presencia en esta Comisión y la información que nos ha facilitado.

Se levanta la sesión.

**Eran las ocho y cuarenta minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**